



ANUARIO ESTADÍSTICO DEL AÑO 2013

**Poder Judicial
Suprema Corte de Justicia**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Luz M. Gonnet

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS

Mag.Soc. María Eugenia Caggiani

EQUIPO DE TRABAJO

Mag. Soc.Eugenia Caggiani

Cra. Dana Guzmán

Lic. Soc. Valeria Regueira

Colaboración

Cra. Luz Gonnet

Dra. Esc. María Laura Ormaechea

Agosto de 2014

INDICE

Introducción.....	7
Capítulo 1 – Demanda de Servicio de Justicia en el año 2013	17
1.1- Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional	17
1.2- Demanda de Servicio de Justicia según departamento	18
1.3 – Demanda de servicio de Justicia según competencia jurisdiccional de la sede	19
1.4 – Demanda de Servicio de Justicia según materia	21
1.5 – Relación Demográfico - Judicial	23
1.6 – Evolución de la demanda de Servicio de Justicia	27
Capítulo 2 – Actividad jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia	29
2.1-Demanda de Servicio de Justicia ante la Suprema Corte de Justicia	30
2.2 – Resoluciones Judiciales adoptadas por la Suprema Corte de Justicia ...	32
2.3 – Expedientes en trámite	34
Capítulo 3 – Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones.....	35
Capítulo 4 – Actividad Jurisdiccional en las sedes de Montevideo	41
4.1 – Demanda de Servicio de Justicia en Montevideo en el año 2013	41
4.2 – Actividad jurisdiccional según materia en el año 2013	44
4.2.1 – Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la capital y de Instancia Única	44
4.2.2 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital	48
4.2.3 – Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia y Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia Especializados en Violencia Doméstica y CNA..	51
4.2.4 – Juzgados Letrados de 1° instancia de Concurso de la Capital	56
4.2.5 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital	57
4.2.6 – Juzgados de Paz Departamental de la Capital	58
4.2.7 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la Capital y Juzgados Letrados especializados en Crimen Organizado.	61
4.2.8 – Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital	68
4.2.9 – Juzgado Letrado de Aduana de la capital	70
4.2.10 – Juzgados de Faltas de la capital.....	71
Capítulo 5 – Actividad Jurisdiccional en las sedes del Interior del País.....	73
5.1 – Actividad de los Juzgados en el Interior del País en el año 2013	74
Capítulo 6-Instituto de la Conciliación Previa	97
6.1-Aspectos conceptuales	97

6.2- Actividad relativa al instituto de la conciliación previa a nivel nacional	99
6.2.1- Solicitudes de conciliación previa	99
6.2.2- Conciliaciones logradas en relación a las audiencias celebradas en comparendo	99
6.3- Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en Montevideo	102
6.3.1- Solicitudes de Conciliación Previa en Montevideo	102
6.3.2- Resultado de las audiencias convocadas	102
6.3.3- Conciliaciones logradas en relación al comparendo.....	105
6.4. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en el Interior del País	107
6.4.1- Solicitudes de Conciliación Previa en el Interior	107
6.4.2- Resultado de las audiencias convocadas	108
6.4.3- Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo	110

Introducción

El Anuario Estadístico del Poder Judicial resume cada año la actividad desarrollada por todas las sedes judiciales del país, con el objetivo de ofrecer un insumo a los diferentes operadores de la Administración de Justicia para la toma de decisiones (creación de sede, definición y asignación de recursos, etc.). Asimismo, el Anuario y los demás estudios elaborados por el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial, pretenden dar a conocer a la Sociedad las principales características de la actividad judicial en nuestro país¹.

En este documento se analizan los principales aspectos que dan cuenta de la actividad de las sedes y de la situación de la Justicia en general. Los datos se toman de los registros manuales o informáticos que administran todas las sedes del país a los efectos de la gestión del expediente. Los indicadores centrales que se analizan son: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y audiencias. También se recogen otros datos que muestran las tareas administrativas asociadas a los expedientes: oficios librados, cedulones, exhortos, etc. Si los registros de información tienen disponibles otros datos, los mismos se incorporan permitiendo tener un panorama más detallado de la realidad de cada materia.

Se manejan diferentes fuentes de información, las cuales son elaboradas (excepto el reporte generado por el Sistema de Gestión de Juzgados y el Sistema de Gestión de Tribunales), recepcionadas y controladas por el Departamento de Estadísticas. A su vez, se exige en todos los casos un control previo y el aval por parte de la autoridad jerárquica de la sede. Como se indicó más arriba, los registros disponibles pueden ser manuales o estar informatizados. Entre dichas fuentes de información se encuentran: el formulario de Registro Anual de Datos (que escrituran de manera manual aquellas sedes que no tienen Sistema de Gestión de Juzgados, como ser las sedes de Montevideo y el Interior del país con competencia en Penal,

¹ Todos los estudios están disponibles en www.poderjudicial.gub.uy

Adolescentes y Aduana y los Juzgados de Paz del Interior del país), el impreso del módulo Estadísticas del Sistema de Gestión de Juzgados para las sedes que cuentan con el mismo, el Relacionado de Audiencias que también emite dicho sistema y el formulario de Conciliaciones Previas que escrituran manualmente las sedes que tienen dicha competencia

La información sobre la actividad referida a la Suprema Corte de Justicia se obtiene de los registros llevados por el Despacho Judicial de la Secretaría Letrada de la Corte, la que es remitida al Departamento de Estadísticas para su procesamiento e incorporación al Anuario.

Los formularios para el relevamiento de la información son año a año analizados y ajustados en los casos necesarios, ya sea debido a modificaciones procesales o a alguna dificultad en el registro del dato.

El Capítulo I presenta un análisis descriptivo de la demanda global de Servicio de Justicia y su distribución en función del área geográfica, la categoría de la sede y la materia, principalmente. Los Capítulos II y III, analizan la actividad de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones respectivamente, a nivel nacional. Los Capítulos IV y V refieren a la actividad de las sedes de Montevideo y el Interior del país en ese orden. El último capítulo presenta la información correspondiente al Instituto de la Conciliación Previa que, si bien no es considerado como asunto jurisdiccional iniciado, constituye una instancia muy importante previa a algunos procesos.

Una vez más, el Departamento de Estadísticas desea hacer un reconocimiento y agradecimiento por el esfuerzo realizado a los magistrados, actuarios y funcionarios que intervienen en la tarea de brindar los datos solicitados, que constituyen la base del documento plasmado en el Anuario Estadístico del Poder Judicial.

Conceptos utilizados

Así como se han detallado las principales fuentes de información utilizadas para la elaboración de este producto, es conveniente precisar algunos términos utilizados en el desarrollo del mismo. El primero de ellos refiere al concepto de Demanda de Servicio de Justicia. Debe entenderse por ***demanda de Servicio de Justicia*** a la necesidad que tiene la Sociedad de resolución de un conflicto en el ámbito judicial. A los efectos de este trabajo, la ***demanda*** se corresponde con la cantidad de asuntos iniciados ante las sedes jurisdiccionales, los cuales concluyen mediante una resolución judicial que pone fin al proceso en esa instancia. Debemos destacar que no es tenido en cuenta el Instituto de la Conciliación Previa, para el cual se ha dispuesto un análisis particularizado en este anuario.

Asimismo, y como habitualmente resaltamos, existen similares necesidades por parte de la Sociedad que no tienen su correlato en un asunto judicial, en tanto se encausan por otros caminos. En este sentido, debemos destacar la actividad de los cinco Centros de Mediación del Poder Judicial, cuatro de los cuales desarrollan su actividad en oficinas ubicadas dentro de Centros de Salud Pública de Montevideo fruto de un convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Salud Pública, y uno en Euskal Erría, producto de un convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay. En estos centros, instalados desde el año 1996, se propone que los ciudadanos, con la asistencia de un ***Mediador***, logren acuerdos voluntarios de manera amigable. Por otro lado, también están previstas las conciliaciones que en materia laboral se realizan en la órbita del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, instancia en la cual también se puede arribar a un acuerdo que evite un proceso jurisdiccional posterior. Finalmente, no podemos dejar de mencionar lo relativo a los procesos en materia administrativa, los cuales son llevados a cabo en cada uno de los organismos estatales y que pueden tener su instancia final en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El concepto de asunto iniciado tiene, en algunas materias, ciertas particularidades. A partir del año 2012, en materia penal, a diferencia de años anteriores y según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se

contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas - tales como partes policiales o denuncias - sino solamente las indagatorias y los procesos infraccionales. En materia penal, se incluyen en el dato los presumarios (procedimiento previo al auto de procesamiento), los sumarios (etapa en la que se diligencia la prueba y la participación del imputado) y los cúmulos (circunstancia en la que se reúnen dos o más expedientes a los efectos que constituyan un solo juicio, en este último caso sólo se considera la causa madre²). En materia de adolescentes, con la misma lógica, se incluyen las indagatorias y los procesos infraccionales (procedimiento por el cual se determina la responsabilidad del adolescente en ocasión de haberse infringido la ley penal y eventualmente la sanción correspondiente).

Para los Juzgados del Interior con competencia en estas materias, se incluyen, dentro de sus asuntos iniciados, aquellos que por competencia de urgencia son iniciados en Juzgados de Paz Seccional.³

A continuación, se explicita el significado que tiene el concepto de Materias en el ámbito judicial. El desarrollo de los asuntos judiciales, se realiza en función de diversas materias según la problemática que se plantee en ellos. A los efectos de facilitar la comprensión de los lectores, se establecen breves definiciones no estrictamente jurídicas de cada una de ellas. Se hará también mención a los juzgados de Conciliación y de Paz que, si bien no constituyen una materia en sí misma, consideramos importante definir su actividad.

- **Materia Adolescentes:** los juzgados que entienden en esta materia se encargan de determinar la responsabilidad de los adolescentes que realizan acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal. Se rige por el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823) y sus modificativas.

Son considerados adolescentes aquellos individuos mayores de trece y menores de dieciocho años de edad (artículo 1º del C.N.A.).

² Esta circunstancia se materializa cuando un sujeto tiene iniciado un procedimiento penal y simultáneamente comete una nueva infracción.

³ A los efectos de mostrar la incidencia que tales asuntos tienen en la carga de trabajo de los Juzgados de Paz, son incorporados en los cuadros que analizan la actividad de los mismos, aunque no son sumados a la demanda total, ya que los mismos luego se tramitan en el Juzgado Letrado competente.

- **Materia Aduanera:** entiende en casos de contrabando, abandono, diferencia y defraudación fiscal (por ejemplo, cuando se intenta introducir mercadería al país sin pagar los impuestos correspondientes) en toda el área aduanera nacional. Se rige por el Código Aduanero y demás leyes especiales sobre la materia.

- **Materia Civil:** Esta materia comprende todos aquellos conflictos de carácter patrimonial que deriven de la actividad privada de las personas físicas o jurídicas, sobre los cuales se pretende una reparación económica, y que no corresponda específicamente a otra materia. A modo de ilustrar mejor al lector, podemos señalar como ejemplos prácticos la demanda por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de un contrato, de un accidente de tránsito o una mala praxis, entre otros. Incluye también los asuntos comerciales con excepción de la materia concursal. Se regula fundamentalmente por el Código Civil.

- **Materia Concursal:** entiende en asuntos que tienen que ver con concursos civiles, moratorias de sociedades anónimas, quiebras, concordatos y liquidaciones de sociedades. Por ejemplo, cuando una empresa solicita concordato, se tramitan en un solo expediente todos los créditos de los acreedores para determinar de qué forma la empresa o sociedad afrontará la responsabilidad por el pago. Se regula por el Código de Comercio, ley N°16.060, y demás normas concordantes y complementarias. Asimismo, recordemos que la nueva ley de “**Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial**” (Ley 18.387), entró en vigencia a partir de noviembre de 2008. Esta ley establece que los Juzgados de Concurso serán los competentes para atender en los procedimientos concursales cuya jurisdicción corresponda al Departamento de Montevideo y también en aquellos del Interior cuyo pasivo sea superior a 35.000.000 U.I.

- **Materia Contencioso Administrativo:** trata los asuntos en que se pretende una reparación patrimonial por una situación cuyo responsable es el Estado. El artículo 24 de nuestra Carta Magna establece que el

Estado será “civilmente responsable del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección”. A vía de ejemplo, podemos suponer que de una actuación judicial derive en una prisión indebida de una persona (artículo 4 de la ley N°15.859) o un accidente de tránsito en el cual se vea involucrado un automóvil de algún organismo estatal.

- **Materia Faltas:** Las faltas son infracciones a la ley penal pero de menor entidad que los delitos, por lo que el legislador entendió que deben tratarse con más benevolencia. Por esta razón las penas consisten en trabajo comunitario y eventualmente prisión. Al igual que los delitos, pueden ser acciones cometidas contra el orden, contra la moral, contra la salud pública, contra la integridad física o contra la propiedad.

A partir de la Acordada n° 7763, comunicada por Circular n° 50/2013 del 21 de mayo de 2013, se declaran constituidos a partir del 30 de mayo de 2013, los Juzgados de Faltas de 1° y 2° turnos. Éstos funcionarán como una oficina única y actuarán en todos los asuntos de su competencia que se inicien a partir de la fecha de su constitución. Por ende, en el año que es objeto de estudio de este anuario, todavía no estaban en funcionamiento.

Con fecha 28 de agosto de 2013 se publicó la Ley N° 19.120 sobre “**Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos**” que modificó el Libro III, Título I del Código Penal.

- **Materia Familia:** esta materia estudia todo aquello vinculado a la institución familiar; asuntos vinculados al matrimonio, el divorcio, la tenencia de los hijos menores de edad, pensiones alimenticias, patria potestad, tutela y curatela entre otros. Del mismo modo, regula algunos aspectos de las personas físicas como por ejemplo el nombre, la capacidad, el estado civil, los distintos tipos de adopción e inclusive la ausencia. Se encuentra regulado principalmente en el Código Civil y en el Código de la Niñez y de la Adolescencia.
- **Materia Familia Especializado:** se encarga de los asuntos de violencia doméstica, es decir, cualquier acción que afecte los derechos humanos de una persona causada por otra con la que tenga o haya tenido una

relación afectiva basada en la cohabitación o producto de una unión de hecho, concubinaria, matrimonial o de parentesco. La violencia puede ser tanto física, emocional, sexual o económica. Esta materia, está regulada en la ley N° 17.514, y la misma tiene como objetivo la protección de la víctima y el resto del grupo familiar. También tiene competencia en art. 117 y siguientes del Código de la Niñez y de la Adolescencia, en cuanto a la protección de los derechos amenazados o vulnerados de los niños y adolescentes.

- **Materia Penal:** es la materia encargada de determinar la responsabilidad de quienes presuntamente hayan cometido hechos con apariencia delictiva y consecuentemente de establecer las penas correspondientes a quienes efectivamente hayan infringido la ley penal. Está regulado por el Código Penal y demás leyes especiales y complementarias.
- **Materia Penal especializada en crimen organizado:** La competencia asignada a estas Sedes, fue prevista por el artículo 414 de la ley n° 18.362. En cumplimiento de lo establecido por el mismo, la Suprema Corte de Justicia por Acordada n° 7642 del 24 de diciembre de 2008, dispuso la instalación de estos nuevos Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado de Primer y Segundo Turno a partir del 1° de enero de 2009.

La ley n° 18.914 de 26 de junio de 2012 introdujo modificaciones en la competencia de dichos Juzgados. En lo que respecta a los departamentos de Montevideo y Canelones, entenderán en los casos de corrupción pública establecidos en la Ley n° 17.060 cuando el monto sea superior a U\$S 20.000. Asimismo, en todo el territorio nacional, estos juzgados tendrán competencia en las conductas delictivas previstas en la Ley n° 17.815, en los artículos 77 a 81 de la Ley n° 18.250, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado.

- **Materia Trabajo:** Materia que se encarga de resolver los conflictos individuales de trabajo existentes entre el trabajador y su empleador. Trata temas tales como el despido, reclamos de pago de horas extras, licencia, aguinaldo y todos aquellos rubros salariales y condiciones de trabajo. Está regulada en una amplia variedad de leyes especiales dentro de las cuales debemos destacar la ley N° 18.572 referida a la **“Abreviación de los juicios laborales” aprobada en setiembre del año 2009**, con las modificaciones introducidas por la ley n° 18.847. Entre los años 2010 y 2011 se crearon seis juzgados laborales a los cuales se les asignó competencia en los procesos de menor cuantía previstos en la mencionada ley (artículos 19 y siguientes). Los Juzgados de 1°, 2° y 3° turno fueron creados por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n° 7675 de 1° de febrero de 2010, y los Juzgados de 4°, 5° y 6° turno se crearon por Acordada n°7699 de 6 de abril de 2011. Luego las acordadas n° 7709 y 7710 prorrogaron la competencia de los Juzgados de 4°, 5° y 6° turnos.

Finalmente corresponde señalar que por acordada n° 7761 se transformó a partir del 11 de marzo de 2013 los Juzgados Letrados de Instancia única del Trabajo de 1° a 6° turnos en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital de 15° a 20° turnos y se crearon los Juzgados Letrados del Trabajo de 21° y 22° turno.

- **Conciliación Previa:** la conciliación es un medio de resolución de conflictos por el cual se procura que las partes logren un acuerdo que evite un juicio posterior. Este instituto tiene su raíz constitucional en el artículo 255 de nuestra Carta Magna. Asimismo, está regulado en los artículos 293 y siguientes del Código General del Proceso con las modificaciones que introdujo la nueva ley 19.090. La ley 19.090 introdujo una modificación en la competencia territorial pues, la regla general en materia de conciliación previa es que será competente el Juzgado de Paz o el Juzgado de Conciliación del territorio jurisdiccional del domicilio del futuro demandado. Están exceptuados del Instituto de la Conciliación Previa aquellos asuntos previstos en el artículo 294 del CGP.

- Juzgados de Paz: atiende en asuntos similares a los de la materia civil, pero cuando el monto reclamado no excede el límite legal establecido para que sean competentes los Juzgados Letrados. Tienen también competencia exclusiva en los procesos de arrendamientos (decreto-ley 14.219). Asimismo, en el Interior del país, realizan tareas de registro civil.

Es importante tener presente que en Montevideo existe especialización, es decir que un juzgado se encarga solamente de una materia. En el Interior del país los juzgados mayoritariamente son multimateria, sin perjuicio de algunas excepciones en las cuales existe la especialización mencionada.

También cabe destacar la actividad que desarrollan los Jueces de Paz del Interior del País, regulada por el artículo 45 del Código del Proceso Penal en el cual se establece que **“los jueces de todos los Tribunales y Juzgados -aún los no penales- son competentes para adoptar las primeras y más urgentes diligencias, cuando se hallen próximos al lugar del hecho. Si varios Jueces concurren simultáneamente, conocerá el de mayor jerarquía”**. Esto implica que los Jueces de Paz Seccional, ubicados generalmente en localidades en las que no existen Juzgados Letrados, deban asumir competencia de urgencia en asuntos penales, de violencia doméstica y de adolescentes y niños.

Capítulo 1 - Demanda de Servicio de Justicia en el año 2013

En este primer capítulo del Anuario Estadístico Jurisdiccional del año 2013 se analizan las características de la Demanda de Servicio de Justicia que tuvo lugar en nuestro país durante dicho año, su distribución en relación a la localización geográfica, la competencia de la sede, la materia y la variación respecto a años anteriores.

1.1- Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional

En el año 2013 la demanda de Servicio de Justicia asciende a 215.325 asuntos iniciados en el total de sedes de diferentes instancias, materias y categorías de todo el país, registrándose un aumento de 14.897 asuntos respecto a 2012, lo que corresponde a un 7,4%. Sin considerar los asuntos judiciales iniciados ante la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones, los que tienen competencia a nivel nacional, el 42,5% de la demanda correspondió a la capital del país y el 57,5% al Interior, incrementándose la brecha entre Montevideo e Interior.

Cuadro n°1 - Asuntos iniciados en el año 2013

	Cantidad de asuntos	% sobre el total Nacional	% sobre Montevideo e Interior
MONTEVIDEO	87.957	40,8%	42,5%
INTERIOR	118.967	55,3%	57,5%
Tribunales de Apelaciones	7.385	3,4%	
SCJ	1.016	0,5%	
TOTAL NACIONAL	215.325	100%	100%

1.2- Demanda de Servicio de Justicia según departamento

En relación a los asuntos iniciados por departamento, se observa que Canelones es el departamento del Interior con mayor cantidad de asuntos iniciados en el año 2013, seguido de Maldonado y Salto. La cantidad total de asuntos iniciados en cada departamento está vinculada a la cantidad de habitantes que tiene cada uno de éstos.

Cuadro n°2 - Asuntos iniciados según departamento
Ejercicio 2013

	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
T O T A L	206.924	100%
MONTEVIDEO	87.957	42,5%
INTERIOR	118.967	57,5%
Canelones	26.444	12,8%
Maldonado	12.071	5,8%
Salto	8.463	4,1%
Colonia	7.653	3,7%
Paysandú	7.478	3,6%
Tacuarembó	6.344	3,1%
Cerro Largo	6.226	3,0%
Soriano	5.829	2,8%
Rivera	5.747	2,8%
San José	5.566	2,7%
Rocha	5.192	2,5%
Durazno	4.047	2,0%
Artigas	3.531	1,7%
Lavalleja	3.343	1,6%
Florida	3.312	1,6%
Treinta y Tres	3.174	1,5%
Río Negro	2.702	1,3%
Flores	1.845	0,9%

1.3 – Demanda de servicio de Justicia según competencia jurisdiccional de la sede

La distribución de asuntos según la competencia jurisdiccional de la sede muestra que los asuntos iniciados en el año 2013 corresponden en un 76,5% a Juzgados Letrados, seguido de un 17,6% en Juzgados de Paz Departamental. El restante 5,9% se distribuye entre los Juzgados de Paz seccional (1,8%), Juzgados de Faltas de la Capital (0,2%), Tribunales de Apelaciones (3,4%) y la Suprema Corte de Justicia (0,5%).

Cuadro n°3 - Asuntos Iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede. Total del País - Ejercicio 2013

Competencia de la sede	Nº Asuntos Iniciados	% Asuntos Iniciados
Letrados	164.718	76,5%
Paz Departamental	37.827	17,6%
Paz Seccional	3.840	1,8%
Faltas Capital	539	0,2%
Tribunales de Apelaciones	7.385	3,4%
Suprema Corte de Justicia	1.016	0,5%
Total	215.325	100%

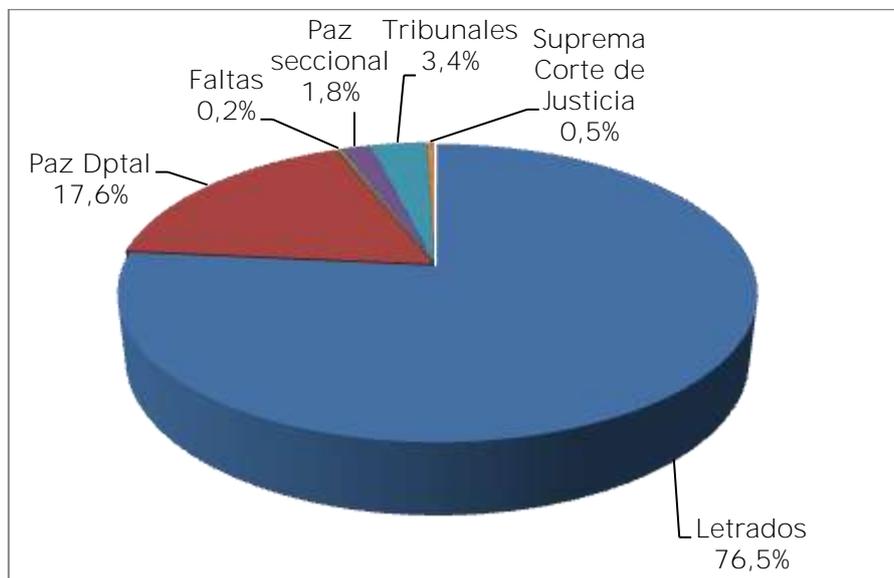
Según grandes áreas – Montevideo e Interior – el porcentaje de asuntos iniciados en los juzgados letrados es mayor en el Interior que en Montevideo, mientras que sucede lo contrario a nivel de la justicia de paz.

Si hacemos un análisis de la última década y comparamos la composición de la demanda de 2013 respecto a 2004, se observa un aumento de la demanda en los juzgados letrados, así como una disminución de la demanda de los juzgados de paz. En 2004 los juzgados letrados a nivel País tenían el 69,3% de los asuntos iniciados, los juzgados de paz departamental el 23,4% y los juzgados de paz seccional el 3,5%.

Cuadro n°4 - Cantidad de asuntos iniciados por grandes áreas según competencia jurisdiccional de la sede - Ejercicio 2013

	MONTEVIDEO	INTERIOR	COMPETENCIA NACIONAL	TOTAL
Letrados ⁴	66.021 75,1%	98.697 83,0%		164.718 76,5%
Paz Departamental	21.397 24,3%	16.430 13,8%		37.827 17,6%
Paz Seccional		3.840 3,2%		3.840 1,8%
Faltas Capital	539 0,6%			539 0,2%
Tribunales			7.385 87,0%	7.385 3,4%
SCJ			1.016 13,0%	1.016 0,5%
Total	87.957 100%	118.967 100%	8.401 100%	215.325 100%

Gráfico n°1 - Asuntos iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede - Total del País - Ejercicio 2013



⁴ Se incluyen en esta categoría los Juzgados Letrados en materia Penal especializados en Crimen Organizado, los que según el art. 414 de la Ley 18.362 tienen competencia en todo el territorio nacional, Montevideo y Canelones según la Ley modificativa N°18.914 sobre Prevención y Penalización del Lavado de Activos.

Cuadro n°5 - Asuntos iniciados por competencia de la sede y por departamento
(Entre paréntesis número de sedes correspondientes a cada categoría)

	TOTAL	Letrados	Paz Deptal.	Faltas	Paz de Ciudad	Paz 1° Categoría	Paz 2° Categoría	Paz Rural
Suprema Corte De Justicia ⁵	1.016	-	-		-	-	-	-
Tribunales ⁶	7.385 (17)							
Total Montevideo	87.957	66.021 (110)	21.397 (34)	539 (2)				
Artigas	3.531	3.007 (5)	427 (2)			89 (2)	8 (5)	
Canelones	26.444	22.289 (23)	3.199 (7)		925 (16)	31 (1)		
Cerro Largo	6.226	5.073 (6)	1.041 (3)		17 (1)	85 (3)	10 (4)	0 (1)
Colonia	7.653	5.829 (7)	1.212 (3)		586 (7)	24 (2)	2 (1)	
Durazno	4.047	3.393 (3)	530 (1)		45 (1)	55 (2)	8 (2)	16 (1)
Flores	1.845	1.506 (2)	305 (1)			11 (1)	23 (2)	
Florida	3.312	2.680 (3)	447 (1)		36 (1)	109 (5)	40 (3)	
Lavalleja	3.343	2.854 (3)	395 (1)		37 (1)	50 (4)	7 (3)	
Maldonado	12.071	9.539 (12)	2.136 (4)		324 (3)	72 (1)		
Paysandú	7.478	6.541 (7)	802 (3)		28 (1)	107 (6)		
Río Negro	2.702	2.302 (4)	342 (2)			44 (3)	14 (3)	
Rivera	5.747	4.678 (6)	1.003 (2)		20 (1)	42 (3)	4 (2)	
Rocha	5.192	4.591 (6)	389 (2)		194 (3)	12 (1)	6 (1)	
Salto	8.463	6.555 (7)	1.685 (3)			167 (5)	56 (3)	
San José	5.566	4.799 (5)	546 (3)		181 (1)	30 (2)	10 (1)	
Soriano	5.829	5.061 (5)	638 (3)		44 (1)	47 (4)	39 (4)	
Tacuarembó	6.344	5.446 (5)	812 (3)		26 (1)	57 (6)	3 (2)	
Treinta y Tres	3.174	2.554 (3)	521 (1)		30 (1)	46 (4)	23 (2)	
Total Interior del País	118.967	98.697	16.430		2.493	1.078	253	16
TOTAL NACIONAL	215.325	164.718	37.827	539	2.493	1.078	253	16

1.4 - Demanda de Servicio de Justicia según materia

Al clasificar la demanda según dos grandes grupos de materias (civil y penal) y considerando el total del País, se observa que el 80,2% del total de la

⁵ Órgano Jurisdiccional con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

⁶ Órganos Jurisdiccionales con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

demanda corresponde a la familia de las materias civiles⁷, mientras que el restante 19,8% corresponde a la familia de las materias penales. La distribución en estos grupos o familias de materias es algo diferente en Montevideo que en el Interior. Si bien en las dos áreas es predominante la demanda civil, se observa que en el Interior hay un porcentaje más alto de asuntos penales.

Cuadro n°6 – Asuntos iniciados por materias según grandes áreas
Ejercicio 2013

Materias	Montevideo	Interior	Total
Civil	77.303 87,9%	88.752 74,6%	166.055 80,2%
P, A, A,F	10.654 12,1%	30.215 25,4%	40.869 19,8%
Total	87.957 100%	118.967 100%	206.924 100%

En una discriminación más específica por materia se observa que en el Interior del País es mayor la proporción de asuntos iniciados en materia estrictamente penal (21,9% en el Interior y 9,6% en Montevideo), también en materia de violencia doméstica y CNA sobre el total de asuntos iniciados (16,2% en el Interior y 11,6% en Montevideo). Sucede lo contrario en lo que refiere a Paz Departamental, Civil y Trabajo propiamente dicho, materias que tienen un peso proporcional mayor en Montevideo que en el Interior (24,3%, 9,1% y 7,7% en Montevideo respectivamente y 17,1%, 6,9% y 3,7% en el Interior respectivamente).

En los cuadros que siguen a continuación se presenta la cantidad de asuntos iniciados por materia en cada departamento del País, y en el siguiente apartado la relación entre la cantidad de asuntos iniciados y la población que podría ser potencialmente usuaria del Servicio de Justicia.

⁷ Civil comprende Civil estricto, Familia, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso, y los asuntos iniciados en los Juzgados de Paz, sin considerar en el Interior del país la materia Faltas. La demanda en materia de Faltas que atiende las sedes de Paz del Interior se incorpora al grupo de Penal, Adolescentes y Aduana.

Cuadro n°7 - Asuntos Iniciados por materia según departamento -
Ejercicio 2013

	CIVIL AMPLIO	PENAL	ADOLESCENTES	ADUANA	FALTAS
Artigas	2.972	447	85	6	21
Canelones	20.269	5.497	551	0	127
Cerro Largo	4.688	1.359	85	62	32
Colonia	5.916	1.216	89	10	422
Durazno	2.754	1.061	108	1	123
Flores	1.468	330	11	2	34
Florida	2.564	647	44	1	56
Lavalleja	2.297	915	61	0	70
Maldonado	8.267	3.101	205	2	496
Montevideo	77.303	8.905	1075	135	539
Paysandú	5.998	1.317	133	14	16
Río Negro	2.081	562	38	3	18
Rivera	4.841	771	107	20	8
Rocha	3.721	1.342	70	8	51
Salto	6.212	2.081	77	20	73
San José	3.833	1600	96	3	34
Soriano	4.075	1.530	160	7	57
Tacuarembó	4.448	1.592	57	29	218
Treinta y Tres	2.348	697	25	11	93
Total	166.055	34.970	3.077	334	2.488

1.5 - Relación Demográfico - Judicial

La relación demográfico - judicial, es un indicador que permite relacionar la demanda efectiva de Servicio de Justicia (asuntos iniciados) con la población que potencialmente puede llegar a hacer uso del servicio. A los efectos de un análisis discriminado por materias se definieron las siguientes tasas:

- a- Tasa Total: relaciona la cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. Se considera todas las materias civiles, incluidos los Juzgados de Paz; la materia Penal (presumarios y sumarios), Adolescentes (indagatorias y procesos infraccionales), Aduana y Faltas.
- b- Tasa Civil: relaciona la cantidad de asuntos iniciados ante los juzgados con competencia en las materias civiles (Civil, Familia, Trabajo, Concurso, Contencioso y Juzgados de Paz), sobre 1.000 habitantes

- c- Tasa Penal: cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados en lo Penal (presumarios y sumarios) cada mil habitantes mayores de 18 años.
- d- Tasa Adolescentes: cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes cada 1.000 habitantes de entre 13 y 17 años.

A nivel global de asuntos iniciados considerando todas las materias, en el año 2013 se iniciaron 60,4 asuntos cada 1.000 habitantes en promedio para todo el País. Rocha es el departamento que registró la tasa más alta de asuntos iniciados cada 1.000 habitantes, con un total de 76,3 asuntos.⁸ Artigas, Florida y Río Negro son los que tuvieron valores de tasa total más bajos, inferiores a 50 asuntos cada 1.000 habitantes.

Respecto a la Tasa Civil, el registro más alto corresponde a los departamentos de Montevideo y Flores, mientras que el más bajo corresponde a San José.

En cuanto a la Tasa Penal, se observa que el departamento de Rocha es el que registra el mayor número de procedimientos iniciados (presumarios o sumarios) cada 1.000 adultos (mayores de 18 años), al tiempo que Artigas es el que registra la tasa más baja.

Por último, en materia de Adolescentes Infractores se observa que Soriano registra la tasa más elevada, mientras que Flores y Treinta y Tres son los departamentos que registran menos asuntos iniciados relativos a adolescentes por casos de infracción a la ley penal.

⁸ Si se comparan estas tasas con las de años anteriores, se debe tener en cuenta que las mismas pueden tener variaciones, no sólo en función de la variación de los asuntos iniciados sino también en función de la variación en la población, dado que a partir del año 2012 se toman los datos de Censo de Población 2011.

Cuadro n°8 - Asuntos iniciados cada 1.000 habitantes, por materia según departamento - Ejercicio 2013

DEPARTAMENTO	CIVIL	PENAL	ADOLESCENTES	TOTAL
Artigas	40,5	9,0	11,0	48,1
Canelones	39,0	14,6	12,7	50,8
Cerro Largo	55,3	23,1	10,4	73,5
Colonia	48,0	13,3	9,1	62,1
Durazno	48,2	26,7	19,3	70,9
Flores	58,6	18,1	5,2	73,7
Florida	38,2	13,4	7,5	49,4
Lavalleja	39,1	21,2	12,2	56,8
Maldonado	50,3	26,2	14,7	73,5
Montevideo	58,6	8,8	11,9	66,7
Paysandú	53,0	16,8	12,5	66,1
Río Negro	38,0	15,0	7,3	49,3
Rivera	46,8	10,8	10,3	55,5
Rocha	54,6	27,2	11,9	76,3
Salto	49,7	24,5	6,2	67,8
San José	35,4	20,3	10,8	51,4
Soriano	49,3	26,1	21,6	70,6
Tacuarembó	49,4	25,4	6,4	70,4
Treinta y Tres	48,8	20,5	5,3	65,9
Interior	45,1	18,6	11,5	62,9
Total	50,5	14,5	11,4	60,4

En el cuadro que sigue a continuación se analiza la relación entre la cantidad de jueces y los asuntos iniciados, así como la cantidad de jueces con la cantidad de habitantes. El total nacional de asuntos iniciados por Juez es de 470, alcanzando un máximo de 635 asuntos iniciados por Juez en Maldonado⁹, y un mínimo de 246 en Río Negro. En relación a la población de cada departamento se observa que el número de jueces cada 10.000 habitantes varía entre 0,9 (correspondiente a Canelones) y 2 (correspondiente a los departamentos de Flores y Río Negro). En Montevideo hay 1,1 jueces cada 10.000 habitantes.

⁹ Si bien se crearon dos turnos nuevos, al incrementarse la demanda, se mantuvo la cantidad de asuntos iniciados por Juez.

Cuadro n°9 – Relación Cantidad de Jueces – Asuntos Iniciados
Cantidad de Jueces – Población Ejercicio 2013

Departamento	N° Jueces	Asuntos Iniciados por Juez	N° de Jueces cada 1.000 asuntos iniciados	N° de Jueces cada 10.000 hab.
Artigas	12	294	3,4	1,6
Canelones	46	575	1,7	0,9
Cerro Largo	15	415	2,4	1,8
Colonia	19	403	2,5	1,5
Durazno	10	405	2,5	1,8
Flores	5	369	2,7	2,0
Florida	8	414	2,4	1,2
Lavalleja	10	334	3,0	1,7
Maldonado	19	635	1,6	1,2
Montevideo	146	602	1,7	1,1
Paysandú	15	499	2,0	1,3
Río Negro	11	246	4,1	2,0
Rivera	12	479	2,1	1,2
Rocha	12	433	2,3	1,8
Salto	15	564	1,8	1,2
San José	11	506	2,0	1,0
Soriano	14	416	2,4	1,7
Tacuarembó	13	488	2,0	1,4
Treinta y Tres	9	353	2,8	1,9
Total Interior	256	465	2,2	1,3
Mínimo	5	246	1,6	0,9
Máximo	46	635	4,1	2,0
Total de País(*)	458	470	2,1	1,4

(*) - Tanto en la cantidad de Jueces como en la cantidad de asuntos iniciados en el total del País, se incorpora la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

No se encuentran incluidos en este cuadro:

- ✓ Los Jueces que tienen como función el Registro Civil en el Interior.
- ✓ Los Jueces adscriptos al Juez titular de la sede, que provenían de otras sedes que constituyen actualmente comunidades geográficas.
- ✓ Los cargos de Juez que corresponden a vacantes de Paz Rural y Paz de 2° categoría.
- ✓ Los Jueces suplentes.
- ✓ Los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de División Comunicación Institucional.
- ✓ Los Jueces de Conciliación.

Relación Total de Jueces /Población del País

458 jueces	3.286.314 habitantes(*)	1 Juez cada 7.175 habitantes
------------	-------------------------	------------------------------

No se encuentran incluidos en este cuadro los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de División Comunicación Institucional.

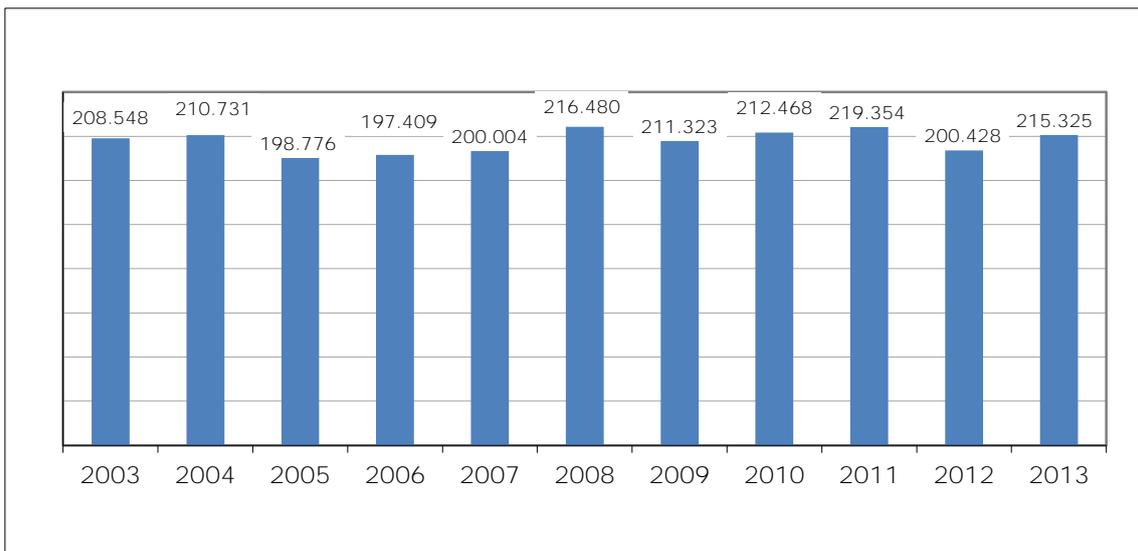
(*) - Instituto Nacional de Estadística. Censo Nacional de Población Año 2011

Para finalizar esta sección, hay que recordar que en el Interior de País existen las denominadas comunidades geográficas. Tales comunidades nuclea varias secciones judiciales a cargo de un solo juez. En la medida que en algunos casos las secciones judiciales agrupadas en una misma comunidad pertenecen a diferentes departamentos, sucede que el indicador a nivel departamental puede estar subestimado, si es que a un juez le compete atender asuntos de otro departamento, o sobrestimado si los asuntos de un departamento son atendidos por un Juez de otro departamento.

1.6 - Evolución de la demanda de Servicio de Justicia

Si analizamos la evolución de los asuntos iniciados entre los años 2003 y 2013, se observa que el valor más alto de asuntos iniciados se registra en 2011 con un total de 219.354, mientras que el año 2006 registra el valor mínimo, con un total de 197.409 asuntos iniciados. Una de las variaciones más importantes se da entre el 2011 y 2012, donde se aplica el cambio de metodología respecto a la no contabilización de las actuaciones sueltas en materia penal y adolescentes.

Gráfico n°2 - Evolución de los asuntos iniciados Período 2003 - 2013



Cuadro n°10 - Evolución de los asuntos iniciados según competencia de la sede y área geográfica

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 12-13
Suprema Corte de Justicia	647	610	451	534	909	895	549	3544	4948	1.131	1.016	-10,2%
Tribunales Familia	778	784	900	852	899	963	786	954	985	1.029	1.258	22,3%
Tribunales Civiles	2.331	2.655	2.810	2.430	2.424	2.405	2.345	2.504	2.540	2.534	2.415	-4,7%
Tribunales Trabajo	1.976	1.837	1.770	1.609	1.509	1.584	1.669	1.775	2.168	2.114	1.973	-6,7%
Tribunales Penal	1.563	1.708	1.453	1.610	1.677	1.640	1.580	1.568	1.838	1.906	1.739	-8,8%
Letrados Familia	27.850	28.090	24.741	25.735	27.103	28.546	27.200	26.078	28.148	28.561	28.785	0,8%
Letrados Familia Esp.	-	305	6.187	5.042	5.525	7.290	6.766	7.725	8.321	8.025	10.185	26,9%
Letrados Civiles	14.928	13.287	9.512	10.251	9.273	7.785	7.538	8.437	7.891	7.665	7.961	3,9%
Letrados Trabajo	6.142	4.609	4.422	4.684	4.209	4.744	5.444	4.199	4.434	4.328	6.779	56,6%
Letrados Trab. Inst. Un.								2.450	2.425	2.085	275	-86,8%
Letrados Cont. Adm.	531	529	669	703	839	740	872	758	886	916	1.515	65,4%
Letrados Penal	9.002	8.536	8.766	9.232	8.611	10.572	9.455	9.291	9.027	8.468	8.484	0,2%
Letrado Penal Crim.Org.	-	-	-	-	-	-	425	452	510	408	421	3,2%
Letrados Adolescentes	1.452	1.438	1.169	536	572	670	781	855	1.022	944	1.075	13,9%
Letrados Aduana	402	627	499	407	407	257	183	190	237	247	135	-45,3%
Letrados Concursales	994	1.321	725	399	228	215	243	372	349	328	406	23,8%
Letrados Int.PAA	20.668	31.145	36.562	38.813	37.440	41.168	39.604	37.795	40.399	25.773	28.266	9,7%
Letrados Int. C.G.P.	52.546	56.234	46.836	47.871	53.545	58.522	60.760	59.095	62.213	64.677	70.431	8,9%
Jdo. Faltas Capital	459	395	454	363	476	693	522	-	-	-	539	-
Paz Dptal Capital	34.848	27.769	27.965	27.105	26.097	26.341	23.685	25.207	22.106	20.757	21.397	3,1%
Paz Dptal Interior	18.194	21.549	15.653	14.188	13.696	15.941	14.967	14.363	14.388	13.692	16.430	20,0%
Otros Paz	13.237	7.303	7.232	5.045	4.565	5.509	5.949	4.856	4.519	4.830	3.840	-20,5%
Letrados Capital	61.301	58.742	56.690	59.989	56.767	60.819	58.907	60.807	63.250	61.975	66.021	6,5%
Letrados Interior	73.214	87.379	83.398	86.684	90.985	99.690	100.364	96.890	102.612	90.450	98.697	9,1%
Montevideo	96.608	86.906	85.109	87.457	83.340	87.853	83.114	86.014	85.356	82.732	87.957	6,3%
Interior	104.645	116.231	106.283	105.917	109.246	121.140	121.280	116.109	121.519	108.972	118.967	9,2%
S.C.J. (Nacional)	647	610	451	534	909	895	549	3.544	4.948	1.131	1.016	-10,2%
Trib. Apel. (Nacional)	6.648	6.984	6.933	6.501	6.509	6.592	6.380	6.801	7.531	7.583	7.385	-2,6%
Total Nacional	208.548	210.731	198.776	200.409	200.004	216.480	211.323	212.468	219.354	200.418	215.325	7,4%

Notas: 1- Los asuntos iniciados de los años 2010 y 2011 en materia de Faltas en la Capital están incluidos dentro de los Juzgados Letrados Penales.

2 - A partir del año 2012 no se consideran en los asuntos iniciados en penales y de adolescentes las actuaciones sueltas. 3- En Contencioso Administrativo el dato se toma del Sistema de Gestión de Tribunales

Capítulo 2 - Actividad jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia

Este capítulo del Anuario está destinado a presentar los principales indicadores de la actividad jurisdiccional desarrollada por la Suprema Corte de Justicia, esto es: la cantidad de asuntos iniciados y su naturaleza, y las resoluciones judiciales adoptadas por dicho órgano.

La Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales (L.O.T. - Ley 15.750) es la que define qué Juzgado es competente para cada asunto. A estos efectos son utilizados distintos criterios tales como la naturaleza de la materia, el territorial, el temporal o el cuantitativo, todos ellos conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley.

En relación a la Suprema Corte de Justicia específicamente, debemos estar a lo dispuesto por el artículo 239 de nuestra Carta Magna, por el cual se establece **que compete a la Corporación “juzgar a todos los infractores de la Constitución, sin excepción alguna; sobre delitos contra Derecho de Gentes y causas de Almirantazgo; en las cuestiones relativas a tratados, pactos y convenciones con otros Estados; conocer en las causas de los diplomáticos acreditados en la República, en los casos previstos por el Derecho internacional”**.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia debe atender en los casos de inconstitucionalidad de las leyes, en los recursos de casación, de revisión, así como en algunos asuntos de la materia Penal.

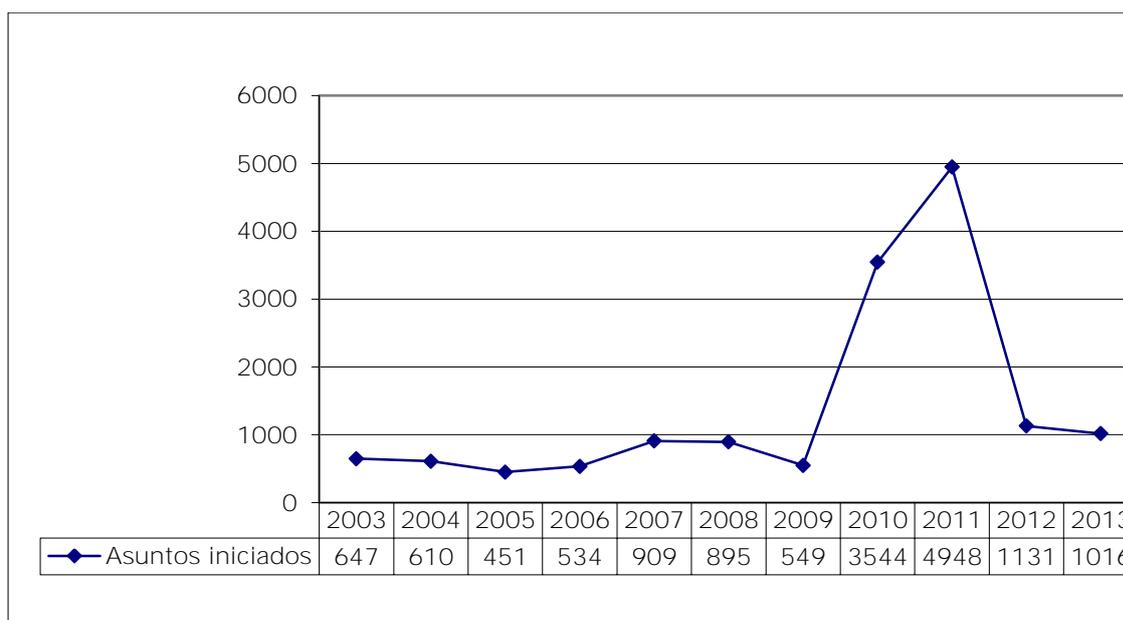
Finalmente, y a los efectos de tener un panorama global, no podemos dejar de mencionar que el artículo 55 de la ley 15.750 le asigna, entre otros asuntos, las contiendas de competencia entre los Tribunales del Poder Judicial y los de lo Contencioso Administrativo, dar posesión de sus cargos a los Jueces del Poder Judicial, recibir juramento para la habilitación en el ejercicio de la abogacía, escribanos y procuradores, además de otras cuestiones no estrictamente jurisdiccionales.

2.1 - Demanda de Servicio de Justicia ante la Suprema Corte de Justicia

En 2012 ya se había registrado un descenso en la demanda de Servicio de Justicia ante la Suprema Corte del 78,7% respecto a 2011. En 2013 la demanda sigue descendiendo hasta ubicarse en 1.016 asuntos iniciados, lo que corresponde a una baja del 10,2% respecto a 2012.

En el período 2003 - 2013 se observa un cambio importante en el volumen de asuntos recibidos en la Suprema Corte de Justicia, que está vinculado en los años 2007 y 2008 a la presentación de acciones de inconstitucionalidad, y en los años 2011 y 2012 a las excepciones de inconstitucionalidad presentadas relativas a la ley de Abreviación de los Procesos Laborales.

Gráfico n°3 - Evolución de los asuntos iniciados - Suprema Corte de Justicia



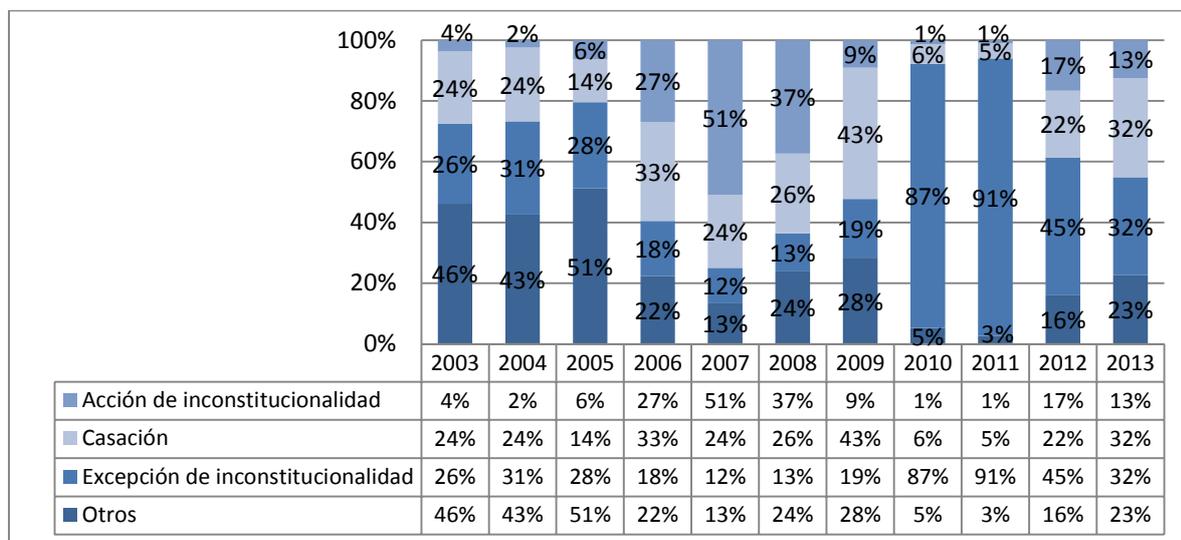
A continuación se presenta la distribución de los asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia según el tipo de procedimiento. Los asuntos iniciados por excepción de inconstitucionalidad y por casación son los más frecuentes, los que conforman casi las dos terceras partes del total. Por su parte, la inconstitucionalidad de oficio, el recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad, la ejecución de sentencia extranjera y la causa diplomática son las menos frecuentes.

Cuadro n° 11- Asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia según tipo de procedimiento - Ejercicio 2013

Tipo de procedimiento	Asuntos iniciados	Porcentaje
Acción de inconstitucionalidad	128	12,6%
Excepción de inconstitucionalidad	328	32,3%
Inconstitucionalidad de oficio	1	0,1%
Casación	330	32,4%
Contienda de competencia	126	12,4%
Recurso de queja por denegación de casación	28	2,8%
Recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad	2	0,2%
Recurso de revisión	18	1,8%
Ejecución de sentencia extranjera	9	0,9%
Causa diplomática	5	0,5%
Otros	41	4,0%
Total	1.016	100%

Respecto a 2012 se observa un aumento de los asuntos iniciados por casación (del 22% al 32%), así como una disminución en los asuntos iniciados por acción de inconstitucionalidad (del 17% al 13%) y por excepción de inconstitucionalidad (del 45% al 32%). Si observamos la distribución de los asuntos iniciados del período 2003-2013 por tipo de procedimiento, no se aprecian tendencias claras.

Gráfico n°4 - Evolución de la participación de los tipos de procedimientos en el total de asuntos iniciados en la Suprema Corte de Justicia.



Las casaciones iniciadas aumentaron un 10% respecto a 2012, acrecentándose la proporción de casaciones en materia Civil, Familia y Penal.

Cuadro n°12 - Casaciones iniciadas por materia - Ejercicio 2013

Materia	Casaciones	Porcentaje
Civil	227	68,7%
Laboral	60	18,2%
Familia	19	5,8%
Penal	24	7,3%
Total	330	100%

2.2 - Resoluciones Judiciales adoptadas por la Suprema Corte de Justicia

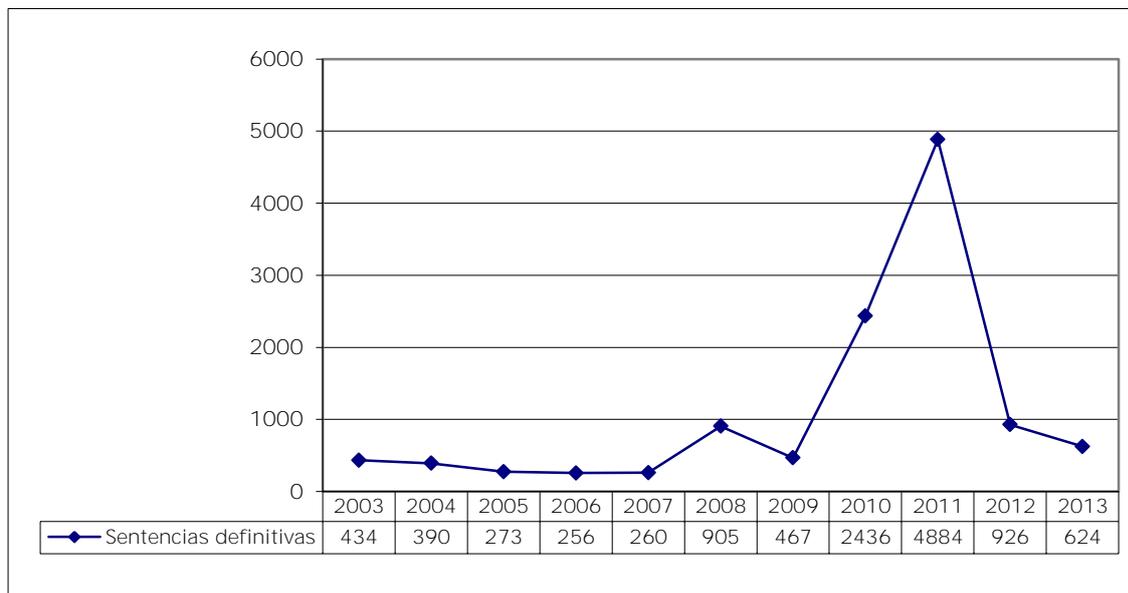
Durante el año 2013 la Suprema Corte de Justicia adoptó un total de 3.214 resoluciones, de las cuales el 68% fueron decretos de mero trámite, un 19,4% sentencias definitivas y un 12,6% sentencias interlocutorias. Respecto a 2012 se observa un aumento de los decretos de mero trámite, en detrimento de la cantidad de sentencias definitivas e interlocutorias dictadas.

Cuadro n°13 – Resoluciones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia en el año 2013

Tipo de resolución	Resoluciones	Porcentaje
Sentencias definitivas	624	19,4%
Sentencias interlocutorias	405	12,6%
Decretos de mero trámite	2.185	68,0%
Total	3.214	100%

A continuación se presenta de manera gráfica la evolución de las sentencias definitivas, las que tuvieron su punto más alto en 2011¹⁰, año a partir del cual comienzan a descender. En 2013 se registran 624 sentencias definitivas, lo que equivale a las dos terceras partes de las registradas en 2012.

Gráfico n°5 - Evolución de las sentencias definitivas dictadas



¹⁰ Esto se debe a la repercusión que tuvieron las excepciones de inconstitucionalidad en 2010 y 2011 dado que la mayor parte de las sentencias definitivas dictadas recaían sobre dicho tipo de procedimiento.

2.3 - Expedientes en trámite

Al 31 de diciembre de 2013, la Suprema Corte de Justicia contaba con 363 asuntos en trámite, de los cuales 358 eran asuntos iniciados en el año 2013, 14 en 2012 y 1 en 2011.

Capítulo 3 – Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones

En este capítulo se analiza la actividad desarrollada por los Tribunales de Apelaciones durante el año 2013, medida a través de la cantidad de asuntos recibidos, la cantidad de sentencias dictadas y la cantidad de recursos interpuestos, en todos los casos considerando la naturaleza de los mismos.

Al igual que la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones reciben asuntos provenientes de todas las sedes del País, si bien geográficamente están ubicados en la Capital.

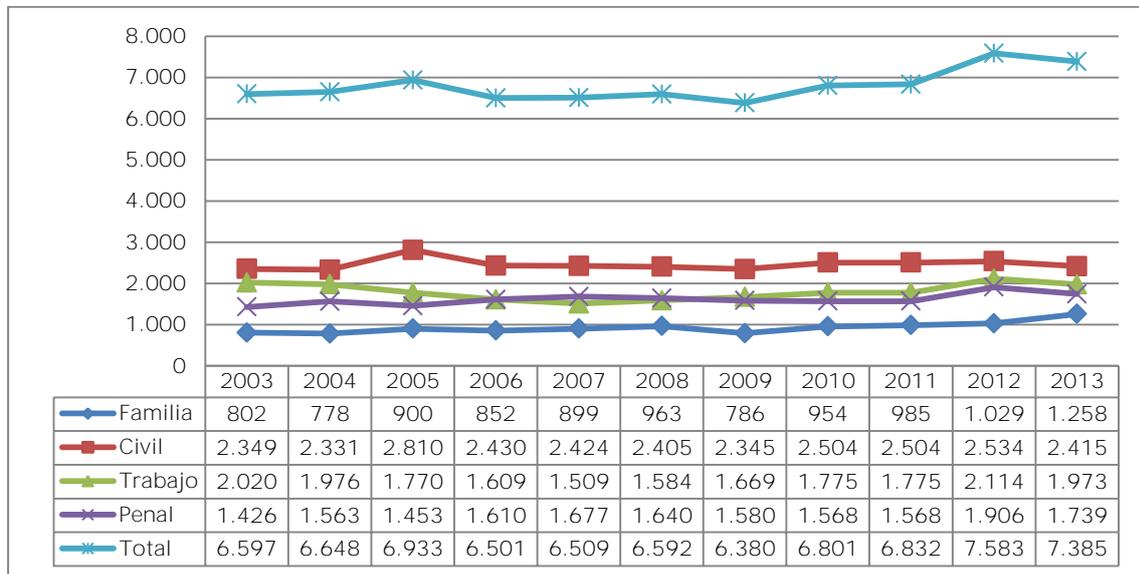
En materia penal en particular, hay que considerar el instituto de la apelación automática previsto por el inciso segundo del artículo 255 del CPP, el cual establece la apelación de oficio para aquellas sentencias que no fueren apeladas y que impongan medidas de seguridad eliminativas, o ambas a la vez por más de tres años, haciendo que en esta materia la proporción de apelaciones de sentencias definitivas sea aún mayor.

En 2013 se recibieron 208 asuntos menos que en 2012, lo que equivale a un 2,7%. La demanda de servicio ante los Tribunales de Apelaciones ha sufrido algunas variaciones: la cantidad de asuntos de los Tribunales de Familia fueron los únicos que aumentaron (22,3%), mientras que los asuntos de los Tribunales en lo Penal, Trabajo y Civil disminuyeron (8,8%, -6,7% y 4,7% respectivamente).

Cuadro n°14 - Variación de la demanda de Servicio de Justicia en los Tribunales de Apelaciones 2012 - 2013

Materia	2012	2013	Variación 2012-2013
Familia	1.029	1.258	22,3%
Civil	2.534	2.415	-4,7%
Trabajo	2.114	1.973	-6,7%
Penal	1.906	1.739	-8,8%
Total	7.593	7.385	-2,7%

Gráfico n°6 - Evolución de los asuntos recibidos en los Tribunales de Apelaciones en el período 2003 - 2013



Tribunales de Apelaciones en lo Civil

Cuadro n°15 - Asuntos recibidos según tipo - Año 2013

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	211	124	7	3	345
5	222	102	5	6	335
2	212	151	14	5	382
6	188	123	7	5	323
3	226	132	12	8	378
7	186	109	8	5	308
4	238	91	11	4	344
Total	1.483	832	64	36	2.415

Fuente: Registro de datos anual

Cuadro n° 16 - Sentencias dictadas según naturaleza jurídica - Año 2013

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	231	123	354
5	215	228	443
2	212	143	355
6	228	125	353
3	273	134	407
7	229	135	364
4	249	111	360
Total	1.637	999	2.636

Fuente: Relacionado de Sentencias. Excepto 4ºturno Registro de Datos Anual

Cuadro n° 17 - Recursos interpuestos según tipo. Año 2013

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	13	30	43
5	13	36	49
2	7	40	47
6	4	25	29
3	6	47	53
7	8	46	54
4	12	36	48
Total	63	260	323

Cuadro n°18 - Otros datos. Año 2013

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.13
12	119
34	181
11	122
13	111
14	169
8	108
114	227
206	1.037

Tribunales de Apelaciones del Trabajo

Cuadro n°19 - Asuntos recibidos según tipo - Año 2013

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	451	36	3	0	490
2	447	52	16	0	515
3	448	56	2	0	506
4 ¹¹	455	7	0	0	462
Total	1.801	151	21	0	1.973

Fuente: Registro de datos anual

Cuadro n°20 - Sentencias dictadas según naturaleza jurídica - Año 2013

TURNO	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	461	152	613
2	449	96	545
3	517	123	640
4	414	54	468
Total	1.841	425	2.266

Fuente: Relacionado de Sentencias. Excepto 3° turno Registro de Datos Anual

Cuadro n°21 - Recursos interpuestos según Tipo. Año 2013

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	25	19	44
2	24	9	33
3	15	38	53
4	16	8	24
Total	80	74	154

Cuadro n°22 - Otros datos. Año 2013

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.13
4	104
0	454
0	247
0	66
4	871

¹¹ Por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n°7760 comunicada por circular de la DGSA n°18/2013 se crea el 25 de febrero de 2013 el Tribunal de Trabajo de 4° turno.

Tribunales de Apelaciones de Familia

Cuadro n°23 - Asuntos recibidos según tipo - Año 2013

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	341	3	245	17	606
2	330	5	303	14	652
Total	671	8	548	31	1.258

Fuente: Registro de datos anual

Cuadro n°24 - Sentencias dictadas según naturaleza jurídica - Año 2013

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	252	203	455
2	296	230	526
Total	548	433	981

Fuente: Relacionado de Sentencias

Cuadro n° 25- Recursos interpuestos según tipo. Año2013

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	12	13	25
2	7	7	14
Total	19	20	39

Cuadro n°26 - Otros datos. Año 2013

Audiencias realizadas	Expedientes en trámite 31.12.13
8	256
86	267
94	523

Tribunales de Apelaciones en lo Penal

Cuadro n°27 - Asuntos recibidos según tipo - Año 2013

Turno	Apelaciones de Sentencia definitiva	Apelaciones de Sentencia interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	375	83	4	462
2	362	94	3	459
3	347	74	2	423
4	334	61	0	395
Total	1.418	312	9	1.739

Fuente: Registro de datos anual

Cuadro n°28 - Sentencias dictadas según naturaleza jurídica - Año 2013

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	333	90	423
2	375	98	473
3	319	80	399
4	332	64	396
Total	1.359	332	1.691

Fuente: Relacionado de Sentencias

Cuadro n°29 - Casaciones interpuestas Año 2013

Turno	Casación
1	6
2	7
3	3
4	1
Total	17

Cuadro n°30 -Expedientes en trámite al 31.12.13

Expedientes en trámite 31.12.13
210
186
340
247
983

Capítulo 4 – Actividad Jurisdiccional en las sedes de Montevideo

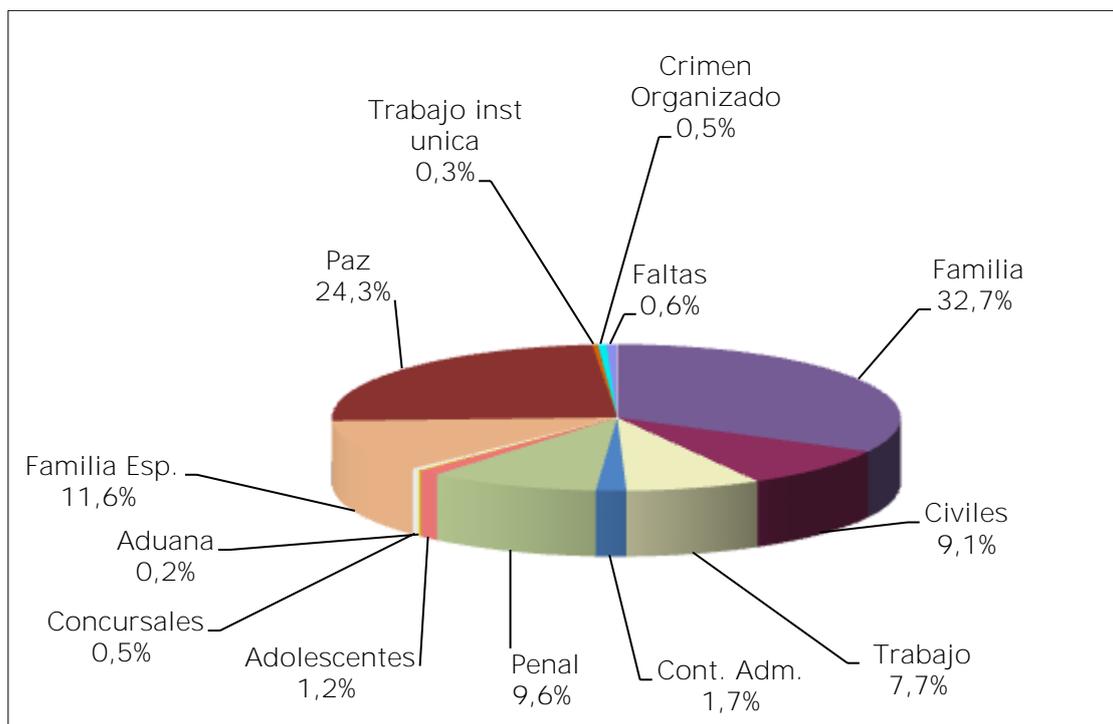
Este capítulo profundiza en las características de la actividad de las sedes de la capital, incluyendo los Juzgados Letrados y los Juzgados de Paz. Los principales indicadores que se toman en cuenta para detallar el trabajo desarrollado por las sedes son: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y audiencias. También se recopila información sobre oficios librados, exhortos cumplidos y cedulones.

4.1 – Demanda de Servicio de Justicia en Montevideo en el año 2013

En el año 2013 se iniciaron en la capital del País un total de 87.957 asuntos, lo que representó un 42,5% del total de asuntos iniciados en el País sin considerar la demanda presentada ante la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones por ser órganos de competencia nacional. En comparación con el 2012 se registró un aumento de la demanda de 6,3%. La tendencia de todas las materias fue de incremento con la excepción de Aduana que se redujo en -45,3%. Contencioso Administrativo, Familia Especializado y Concurso fueron las materias que más aumentaron en términos relativos. Por su parte la materia laboral, que presentó la particularidad del cierre de los Juzgados de Instancia Única del Trabajo, también vio un incremento de la demanda de un 10% si se acumulan los asuntos iniciados en los Juzgados de Primera Instancia y los de Instancia Única.

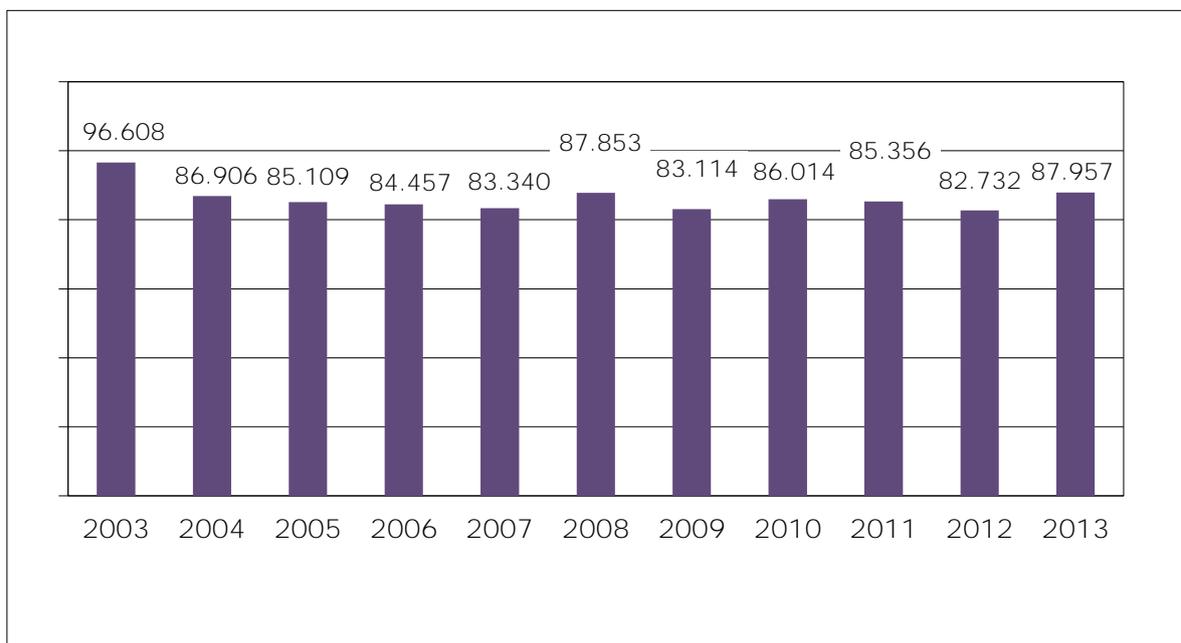
En la distribución de los asuntos según materia sí se observan algunas permanencias: casi un tercio de los asuntos corresponde a Familia, cerca de un 12% a Familia Especializado, que registró un incremento de casi 2% puntos porcentuales en lo que hace a la participación en el total, un cuarto de los mismos a la justicia de Paz, mientras que la participación de Penal y de Civil se ubica entre un 9% y 10%.

Gráfico n°7 - Asuntos iniciados en Montevideo según materia - Año 2013



A continuación en el gráfico n°8 se presenta la evolución de los asuntos iniciados en el período 2003-2013. En dicho período se observa un descenso de los asuntos iniciados del 9%, si bien se registran algunas oscilaciones. El año 2003 es el que registra el volumen más alto de asuntos iniciados, mientras que 2012 registra el volumen más bajo.

Gráfico n°8 - Evolución de los asuntos iniciados en Montevideo. Período 2003-2013



4.2 – Actividad jurisdiccional según materia en el año 2013

A continuación se presenta un breve resumen de la actividad jurisdiccional de las sedes de la capital para cada materia, atendiendo a los principales aspectos que la conforman: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, audiencias, expedientes en trámite, oficios, etc.

4.2.1 – Juzgados Letrados de 1° instancia del Trabajo de la capital y de Instancia Única¹²

En el año 2013 los Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital sufrieron una reorganización en relación a la cual se suprimieron los Juzgados de Instancia Única del Trabajo y se transformaron en Juzgados Letrados con la misma competencia que los de 1° a 14° turno. A su vez, se crearon dos turnos, de manera que en el año 2013 funcionaron 22 juzgados.

Por lo expuesto anteriormente, la demanda de Servicio de Justicia en el año 2013 en materia laboral de 1° instancia registra importantes variaciones, teniendo en cuenta que estos Juzgados asumen la competencia que tenían los Juzgados de Instancia Única. De este modo, los asuntos iniciados aumentan un 56,6% respecto al año 2012, mientras que las sentencias definitivas crecen un 16,8%. Las audiencias convocadas y realizadas continúan bajando: en el 2013 se realizaron 4.293 audiencias, mientras que en 2012 fueron 4.362. La cantidad de expedientes en trámite al 31.12.2013 fue de 6.148, poco menos que la suma de asuntos iniciados en el mismo año.

En lo que refiere a los Juzgados del Trabajo de Instancia Única (recordar que funcionaron hasta el 10 de marzo de 2013 en comparación con el 2012 se produjo una disminución del 86,8% en los asuntos iniciados y de 91,7% en las sentencias definitivas dictadas. La cantidad de expedientes que estas sedes tenían en trámite al 31.12.2013 era de 850. Al finalizar el año 2010 (anterior medición manual de los expedientes en trámite) la cifra era 985, por lo que se redujeron en un 13,7%.

¹² Por Acordada n° 7761 de la Suprema Corte de Justicia comunicada por circular N° 24/2013 se establece a partir del 11 de marzo, la reorganización de la Juzgados Laborales, la transformación de los Juzgados Laborales de Instancia Única de 1° a 6° en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital de 15° a 20° turno y la creación de los Juzgados Letrados del Trabajo de 21° y 22° turno.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

Cuadro n°31 - Asuntos iniciados por año según turno

Cuadro n°32 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno¹³

Turno	2012	2013	Variación
1	283	302	7%
4	281	316	11%
2	292	278	-5%
3	315	311	-1%
5	335	313	-7%
6	312	334	7%
21	-	376	-
7	276	259	-7%
8	294	293	0%
22	-	340	-
9	366	301	-22%
10	322	363	11%
11	314	279	-13%
12	318	284	-12%
13	308	311	1%
14	312	292	-7%
15	-	590	-
16	-	230	-
17	-	224	-
18	-	254	-
19	-	254	-
20	-	275	-
Total	4.328	6.779	56,6%

Turno	2012	2013	Variación
1	82	82	0%
4	107	100	-7%
2	91	60	-34%
3	107	102	-5%
5	145	102	-30%
6	129	111	-14%
21	-	46	-
7	106	87	-18%
8	116	99	-15%
22	-	93	-
9	106	81	-24%
10	122	98	-20%
11	101	99	-2%
12	114	98	-14%
13	113	66	-42%
14	88	88	0%
15	-	66	-
16	-	64	-
17	-	80	-
18	-	65	-
19	-	53	-
20	-	43	-
Total	1.527	1.783	16,8%

¹³ La sentencia definitiva es uno de los medios de conclusión del proceso. La misma es una resolución que debe contener una decisión expresa, positiva, precisa y que recaerá sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas por las mismas (según lo establecido en el art. 198 del CGP). Existen otros medios de conclusión del proceso los cuales se encuentran establecidos en el Capítulo VI del CGP, siendo estos: la conciliación, la transacción el desistimiento y la perención de la instancia. Es por ello que deseamos aclarar que la proporción de las sentencias definitivas en el total de los procesos concluidos es variable en función de la materia de que se trate y por lo tanto no se puede tomar a las mismas como único universo de referencia para el análisis de los procesos.

Cuadro n°33 - Audiencias convocadas por resultado según turno

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	188	188	0
4	286	250	36
2	213	213	0
3	191	189	2
5	226	221	5
6	231	225	6
21	74	67	7
7	296	287	9
8	367	312	55
22	286	273	13
9	384	350	34
10	323	279	44
11	215	201	14
12	173	165	8
13	185	184	1
14	187	184	3
15	6	6	0
16	157	148	9
17	118	108	10
18	200	182	18
19	145	140	5
20	129	121	8
Total	4.580	4.293	287

Cuadro n°34 - Otros indicadores de actividad

Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Exp. En trámite al 31.12.13 ¹⁴
478	37	276	447
664	44	269	426
472	21	525	291
599	39	658	357
690	46	487	385
657	37	502	352
425	10	463	198
508	21	449	208
612	47	596	292
427	2	484	173
559	31	577	439
685	54	667	501
548	37	514	199
575	33	575	264
652	36	626	306
521	37	515	269
308	16	250	197
270	8	318	228
246	11	291	254
324	8	377	132
218	4	347	126
459	10	354	104
10.897	589	10.120	6.148

¹⁴ En el año 2013 el dato sobre la cantidad de expedientes en trámite al 31.12.2013 fue tomado del Sistema de Gestión de Juzgados. Es necesario aclarar que en esta oportunidad se solicitó a las sedes una emisión de las Estadísticas del Sistema al 31.01.2013, a los efectos de utilizar del mismo sólo la información sobre expedientes en trámite, dado que se ha constatado que muchas sedes judiciales realizan el archivo físico de los expedientes que ya han concluido durante la feria judicial mayor. Por esta razón, el dato tomado al 31.01 refleja la realidad de la sede al 31.12 dado que durante la feria judicial no recae sobre el expediente ninguna resolución judicial, salvo en los casos que la parte solicita habilitación de feria, los que son la minoría. No obstante, si se compara el dato publicado en el Anuario 2012 al 31.12.2012 en algunas materias existen diferencias considerables.

JUZGADOS LETRADOS DE INSTANCIA ÚNICA DEL TRABAJO

Cuadro n°35 - Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2012	2013	Variación
1	362	46	-87,3%
2	343	47	-86,3%
3	371	46	-87,6%
4	338	40	-88,2%
5	334	47	-85,9%
6	337	49	-85,5%
Total	2.085	275	-86,8%

Cuadro n°36 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno¹⁵

Turno	2012	2013	Variación
1	117	12	-89,7%
2	106	10	-90,6%
3	105	9	-91,4%
4	124	9	-92,7%
5	79	1	-98,7%
6	92	11	-88,0%
Total	623	52	-91,7%

Cuadro n°37 - Audiencias convocadas por resultado según turno

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	17	16	1
2	20	17	3
3	29	27	2
4	20	19	1
5	14	14	0
6	12	12	0
Total	112	105	7

Cuadro n°38 - Otros indicadores de actividad

Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Exp. En trámite al cierre de las sedes
29	0	50	203
29	1	72	183
11	0	64	204
29	0	60	102
8	3	42	82
16	0	68	76
Total	4	356	850

¹⁵ Ver nota 9

4.2.2 - Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Civil de la Capital

En estas sedes los asuntos iniciados aumentaron casi un 4% respecto a 2012, mientras que las sentencias definitivas dictadas disminuyeron un 14,6%. Las audiencias realizadas durante el año 2013 también disminuyeron en un 6,2%.

Entre 2003 y 2013 la cantidad de asuntos iniciados en materia civil se redujo un 47%. La demanda de Servicio de Justicia en estas sedes descendió paulatinamente, pero se puede afirmar que a partir del año 2008 se mantiene en cifras similares a las del ejercicio analizado.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CAPITAL

Cuadro n°39 - Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2012	2013	Variación
1	370	411	11,1%
10	389	371	-4,6%
2	412	443	7,5%
11	393	394	0,3%
3	443	414	-6,5%
12	351	376	7,1%
4	404	453	12,1%
13	422	433	2,6%
5	395	404	2,3%
14	389	420	8,0%
6	352	378	7,4%
15	345	392	13,6%
7	351	402	14,5%
16	362	379	4,7%
8	420	369	-12,1%
9	380	391	2,9%
20	382	376	-1,6%
17	350	375	7,1%
18	360	384	6,7%
19	395	396	0,3%
Total	7.665	7.961	3,9%

Cuadro n°40 - Sentencias definitivas dictadas por año¹⁶

Turno	2012	2013	Variación
1	105	95	-9,5%
10	88	76	-13,6%
2	121	98	-19,0%
11	102	100	-2,0%
3	110	98	-10,9%
12	103	93	-9,7%
4	93	99	6,5%
13	98	82	-16,3%
5	107	93	-13,1%
14	90	82	-8,9%
6	83	81	-2,4%
15	117	82	-29,9%
7	88	80	-9,1%
16	92	68	-26,1%
8	93	86	-7,5%
9	98	74	-24,5%
20	106	77	-27,4%
17	116	84	-27,6%
18	116	91	-21,6%
19	99	91	-8,1%
Total	2.025	1.730	-14,6%

¹⁶ Ver nota 9.

Cuadro n°41 - Audiencias convocadas por resultado según turno

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	286	269	17
10	334	334	0
2	427e	393	34e
11	437e	402	35e
3	470	439	31
12	490	442	48
4	369	358	11
13	451	421	30
5	309	306	3
14	312	312	0
6	568	531	37
15	380	356	24
7	465	407	58
16	361	343	18
8	543	433	110
9	552	478	74
20	495	437	58
17	487	454	33
18	455	383	72
19	524	448	76
Total	8.715	7.946	769

Cuadro n°42 - Otros indicadores de actividad

Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Exp. En trámite al 31.12.13 ¹⁷
1.063	0	439	832
1.112	0	415	788
1.352	98	931	838
1.188	70	804	1.117
1.076	63	708	889
1.036	49	776	976
1.000	72	689	970
1.026	68	897	1.151
1.069	68	764	704
1.275	80	708	772
1.309	53	1102	635
1.156	63	1074	757
1.157	63	841	630
1.124	53	765	487
1.279	66	796	714
1.192	74	864	676
1.187	56	695	619
1.212	61	752	619
1.110	63	1.023	678
1.163	64	1.168	798
23.086	1.184	16.211	15.650

e- Estimado en base al porcentaje promedio de audiencias realizadas en relación al total en el resto de los turnos.

¹⁷ Ver nota 10

4.2.3 – Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia y Juzgados Letrados de 1° instancia de Familia Especializados en Violencia Doméstica y CNA.

En 2013 la demanda de Servicio de Justicia en los Juzgados de Familia de la Capital creció menos de un 1% respecto al año 2012, mientras que las sentencias definitivas aumentaron un 6%. En cuanto a las audiencias, se realizaron 18.354, un 3,2% menos que en 2012.

Los Juzgados Letrados de Familia especializados en Violencia Doméstica y CNA tuvieron una demanda de 10.185 asuntos, de los cuales 5.618 corresponden a la Ley 17.514 de Violencia Doméstica y 2.914 al Código de la Niñez y de la Adolescencia.

En el año 2013 se introdujo un cambio en el Sistema de Gestión de Juzgados que permite discriminar los asuntos iniciados según materia, al mismo tiempo que discrimina los expedientes principales de otro tipo de asuntos iniciados como son por ejemplo los testimonios. En 2013 se iniciaron 1.653 asuntos de este tipo y se realizaron un total de 9.572 audiencias entre ambas competencias.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA DE FAMILIA DE LA CAPITAL

Cuadro n°43 - Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2012	2013	Variación
1	1.028	984	-4,3%
8	1.049	1.034	-1,4%
2	988	983	-0,5%
9	1.009	1.023	1,4%
3	1.028	1.003	-2,4%
10	1.024	1.014	-1,0%
4	1.035	1.069	3,3%
11	1.028	1.088	5,8%
5	1.016	1.022	0,6%
12	995	1.052	5,7%
6	967	1.030	6,5%
13	965	1.039	7,7%
7	1.027	1.071	4,3%
14	1.010	1.007	-0,3%
15	1.063	1.052	-1,0%
16	1.040	1.009	-3,0%
17	1.062	1.014	-4,5%
18	1.017	1.030	1,3%
19	989	1.061	7,3%
20	1.009	1.029	2,0%
21	1.044	1.059	1,4%
22	1.017	1.025	0,8%
23	1.007	994	-1,3%
24	1.022	983	-3,8%
25	1.029	1.054	2,4%
26	1.041	1.044	0,3%
27	1.020	1.004	-1,6%
28	1.032	1.008	-2,3%
Total	28.561	28.785	0,8%

Cuadro n°44 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno

Turno	2012	2013	Variación
1	186	215	15,6%
8	159	182	14,5%
2	148	161	8,8%
9	167	185	10,8%
3	174	168	-3,4%
10	194	182	-6,2%
4	170	183	7,6%
11	154	206	33,8%
5	179	187	4,5%
12	197	194	-1,5%
6	129	200	55,0%
13	163	229	40,5%
7	167	146	-12,6%
14	182	176	-3,3%
15	192	200	4,2%
16	196	204	4,1%
17	142	181	27,5%
18	177	206	16,4%
19	172	152	-11,6%
20	160	157	-1,9%
21	226	208	-8,0%
22	181	212	17,1%
23	237	191	-19,4%
24	206	191	-7,3%
25	176	210	19,3%
26	197	204	3,6%
27	202	233	15,3%
28	239	213	-10,9%
Total	5.072	5.376	6,0%

Cuadro n° 45 – Audiencias convocadas por resultado según turno

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	714	649	65
8	821	788	33
2	623	485	138
9	548	502	46
3	673	524	149
10	588	545	43
4	903	766	137
11	859	767	92
5	607	571	36
12	504	479	25
6	882	854	28
13	735	638	97
7	411	400	11
14	645	608	37
15	749	688	61
16	979	895	84
17	802	762	40
18	856	803	53
19	563	469	94
20	586	515	71
21	887	856	31
22	921	857	64
23	303	301	2
24	731	722	9
25	699	670	29
26	589	589	0
27	949	903	46
28	918	748	170
Total	20.045	18.354	1.691

Cuadro n° 46 – Otros indicadores de actividad

Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Exp. En trámite al 31.12.13 ¹⁸
1.700	28	1.159	1.642
1.689	39	1.190	1.745
1.379	20	1.058	1.853
1.493	28	1.175	1.708
1.720	24	1.011	2.360
1.521	22	813	2.078
1.763	55	1.407	2.092
1.861	60	1.383	2.240
1.758	41	1.203	2.077
1.731	23	1.131	1.912
1.577	32	1.030	2.607
1.517	23	1.185	2.248
1.761	42	1.154	2.011
1.528	27	1.032	1.833
1.922	29	1.207	1.758
2.037	14	1.289	1.720
1.612	30	1.186	1.451
1.606	16	1.203	1.355
1.735	26	1.201	1.454
1.542	30	1.161	1.531
2.035	29	960	2.074
2.311	26	1.085	1.860
1.385	26	1.049	1.397
1.539	22	1.095	1.317
1.603	29	1.137	1.413
1.809	29	1.227	1.507
1.715	21	1.152	2.023
1.762	20	1.571	2.142
47.611	811	32.454	51.408

¹⁸ Ver nota 10

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA DE FAMILIA DE LA CAPITAL

ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Cuadro n°47 -Asuntos iniciados por año y materia

Turno	2012				2013				
	Violencia doméstica	CNA	Régimen de visitas	Total	Violencia doméstica	CNA	Régimen de visitas	Otros	Total
1					692	322	33	258	1305
2					880	398	40	187	1505
5					1226	594	50	249	2119
3					1098	547	56	421	2122
4					883	425	41	205	1554
6					839	385	23	333	1580
Total	5.279	2.720	-	8.025	5.618	2.671	243	1.653	10.185

Nota: en el año 2012 la cantidad de asuntos iniciados se obtuvo de un procesamiento propio en base a la información del Sistema de Gestión proporcionada por División Tecnología. No fue posible discriminarla por turno, dado que el Sistema no informa cuál fue el Juzgado que recibió el asunto en competencia de urgencia y a qué turno lo remitió.

Cuadro n°48 - Audiencias convocadas según resultado

TURNO	CONVOCADAS	REALIZADAS	SUSPENDIDAS
1	1.987	1.553	434
2	1.078	962	116
5	1.792	1.316	476
3	3.146	2.608	538
4	1.988	1.482	530
6	2.648	1.651	997
Total	12.639	9.572	3.091

Nota: Habiéndose detectado dificultades para el registro de las audiencias realizadas en cada materia, se procedió a su clasificación en audiencias convocadas, realizadas y suspendidas para el total de audiencias realizadas por cada sede, sin discriminar por tipo de asunto.

Cuadro n°49 - Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno en VD y CNA

TURNO	2012	2013	Variación
1	559	1.629	191%
2	1.389	1.601	15,3%
5	1.555	1.853	19,2%
3	s/d	1.504	-
4	s/d	1.593	-
6	s/d	1.711	-
Total	3.503	9.891	-

Cuadro n°50 -Expedientes en trámite en la sede al 31.12.2013¹⁹

2012	2013	Variación
724	1.141	57,6%
861	1.569	82,2%
1.586	2.096	32,2%
867	2.469	184,8%
575	1.285	123,5%
557	1.607	188,1%
5.170	10.167	96,7%

¹⁹ Ver nota 10

Cuadro n°51 - Evolución de los principales indicadores en materia de Violencia Doméstica

Indicador	2004 ²⁰	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Asuntos Iniciados	3.291	3.659	3.289	3.599	4.592	4.320	6.003	5.035	5.279	5.618
Aud. Preliminares	2.085	3.409	3.595	2.523	4.711	3.758	3.786	4.776	6.334	-
Aud. Evaluatorias	1.411	1.403	1.220	989(**)	782	513	444	301	842	-

(**) - Falta información de 3^{er} turno sobre audiencias.

²⁰ Los Juzgados Letrados de Familia de la Capital tuvieron competencia en los asuntos regulados por la ley 17.514 hasta el 13/12/04. A partir de ese momento entraron en funcionamiento los Juzgados de Familia Especializados por lo que en el año 2004 se sumó a la información aportada por dichas sedes.

4.2.4 – Juzgados Letrados de 1° instancia de Concurso de la Capital

En los Juzgados Letrados de 1° instancia de Concurso de la Capital, los asuntos iniciados se incrementaron en 23,8%, siendo 1° turno la oficina que registra el mayor aumento. Sin embargo, la cantidad de sentencias definitivas se redujeron pasando de 30 sentencias dictadas en el año 2012 a 10 en el año 2013 entre los dos turnos. La cantidad de audiencias realizadas en el año 2013 descendió un 33,2%, y los expedientes en trámite al 31.12 disminuyeron un 7,7%.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA DE CONCURSO DE LA CAPITAL

Cuadro n°52- Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2012	2013	Variación
1	161	226	40,4%
2	167	180	7,8%
Total	328	406	23,8%

Cuadro n°53 - Sentencias dictadas por año según turno²¹

Turno	2012	2013	Variación
1	13	8	-38,5%
2	17	2	-88,2%
Total	30	10	-66,7%

Cuadro n° 54 - Audiencias convocadas por resultado según turno

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	169	113	56
2	70	62	8
Total	239	175	64

Cuadro n°55 – Otros indicadores de actividad

Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Exp. en trámite al 31.12.13 ²²
341	58	231	898
362	78	235	1.306
703	136	466	2.204

²¹ Ver nota 9

²² Ver nota 10

4.2.5 - Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital

Los Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital registraron un incremento del 65,4% en los asuntos iniciados, mientras que las sentencias definitivas aumentaron un 5%.²³ Los expedientes en trámite pasaron de 1.811 a 3.122. Sin embargo, hay que destacar que en el año 2012 se realizó un conteo manual de los expedientes, mientras que en el año 2013 el dato surge del Sistema de Gestión de Tribunales.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CAPITAL

Cuadro n°56 - Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2012	2013	Variación
1	233	338	45,1%
2	245	401	63,7%
3	225	433	92,4%
4	213	343	61,0%
Total	916	1.515	65,4%

Cuadro n°57 - Sentencias dictadas por año según turno²⁴

TURNO	2012	2013	Variación
1	99	98	-1%
2	101	127	25,7%
3	130	118	-9,2%
4	106	115	8,5%
Total	436	458	5,0%

Fuente de información: Sistema Gestión de Tribunales. Información proporcionada por la Unidad Coordinadora.

Cuadro n°58 - Expedientes en trámite al 31.12.13

TURNO	2012	2013 ²⁵	Variación
1	299	736	146,2%
2	529	848	60,3%
3	655	969	47,9%
4	328	569	73,5%
Total	1.811	3.122	72,4%

²³ Respecto a los demás indicadores que se analizan en las otras materias, no es posible tomarlos para el análisis de ésta, en tanto el Sistema de Gestión de Tribunales implantado en estas sedes no cuenta con un módulo estadístico que aporte información en relación a audiencias, oficios, exhortos y cedulones.

²⁴ Ver nota 9

²⁵ Ver nota 10

4.2.6 – Juzgados de Paz Departamental de la Capital

La demanda de Servicio de Justicia ante los Juzgados de Paz Departamental de la Capital rompe la tendencia descendente que se inició en el 2011. Entre el 2012 y el 2013 la cantidad de asuntos iniciados aumentó un 3,1%. También en el año 2013 se vuelve a suprimir una sede que fue la de 35° turno²⁶. Los expedientes en trámite al momento de cierre fueron distribuidos en los restantes turnos, aproximadamente cada uno recibió 20 expedientes que no se incluyeron en el cuadro n°60 en cada turno porque se presentan en el turno 35°.

En lo que refiere a las sentencias definitivas hubo un descenso de 4,3% en comparación con el 2012, dictándose en el 2013 un total de 1.876 sentencias definitivas. La cantidad de audiencias realizadas bajó un 1,7%.

²⁶ Por Acordada N°7764 de la Suprema Corte de Justicia comunicada por Circular N° 52/2013 de la DGSA se suprime el Juzgado de Paz Departamental de 35° a partir del 1° de junio de 2013.

JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

Cuadro n°59 - Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2012	2013	Variación
2	599	653	9,0%
3	615	663	7,8%
4	603	651	8,0%
5	572	640	11,9%
6	603	651	8,0%
7	597	644	7,9%
8	598	635	6,2%
9	576	635	10,2%
10	637	636	-0,2%
11	519	618	19,1%
12	550	613	11,5%
13	586	622	6,1%
14	608	628	3,3%
15	599	638	6,5%
16	588	656	11,6%
17	647	670	3,6%
18	534	583	9,2%
19	575	581	1,0%
20	589	582	-1,2%
21	574	619	7,8%
22	549	591	7,7%
23	511	579	13,3%
24	552	578	4,7%
25	543	563	3,7%
26	248	-	-
29	566	671	18,6%
27	544	625	14,9%
28	540	581	7,6%
30	575	602	4,7%
31	567	596	5,1%
32	572	555	-3,0%
33	560	634	13,2%
34	248	-	-
35	621	217	-65,1%
36	591	684	15,7%
37	619	651	5,2%
38	582	652	12%
Total	20.757	21.393	3,1%

Cuadro n°60- Sentencias definitivas por año según turno²⁷

TURNO	2012	2013	Variación
2	46	56	21,7%
3	52	60	15,4%
4	47	47	0,0%
5	73	55	-24,7%
6	56	54	-3,6%
7	51	62	21,6%
8	41	55	-34,1%
9	46	62	-34,8%
10	53	65	22,6%
11	34	53	55,9%
12	51	59	15,7%
13	51	49	-3,9%
14	64	56	-12,5%
15	61	48	-21,3%
16	68	50	-26,5%
17	64	57	-10,9%
18	53	51	-3,8%
19	64	59	-7,8%
20	80	49	-38,8%
21	51	20	-60,8%
22	65	56	-13,8%
23	59	55	-6,8%
24	39	51	30,8%
25	67	55	-17,9%
26	27	-	-
29	55	68	23,6%
27	44	67	52,3%
28	46	51	10,9%
30	49	52	6,1%
31	46	60	30,4%
32	72	64	-11,1%
33	56	59	5,4%
34	12	-	-
35	44	18	-59,1%
36	51	54	5,9%
37	58	56	-3,4%
38	64	43	-32,8%
Total	1.960	1.876	-4,3%

²⁷ Ver nota 9

Cuadro n° 61 - Audiencias convocadas por resultado según turno

TURNO	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
2	350	333	17
3	306	266	40
4	267	254	13
5	306	290	16
6	324	294	30
7	304	277	27
8	500	475	25
9	334	295	39
10	352	293	59
11	303	246	60
12	316	303	13
13	291	279	12
14	287	274	13
15	265	229	36
16	323	306	17
17	294	284	10
18	289	267	22
19	323	270	53
20	232	221	11
21	143	133	10
22	304	267	37
23	380	282	98
24	284	266	18
25	339	315	24
29	334	328	6
27	331	308	23
28	298	250	48
30	290	280	10
31	299	283	16
32	244	232	12
33	327	297	30
35	169	150	19
36	388	340	48
37	367	352	15
38	390	324	66
Total	10.853	9.863	993

Cuadro n° 62 - Otros indicadores de actividad

Oficios librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Exp. en trámite al 31.12.13 ²⁸
1.274	32	906	1.224
1.240	29	911	1.199
1.302	35	679	503
1.275	39	700	556
1.305	21	621	546
1.326	31	701	585
1.081	19	934	717
1.101	27	886	738
1.144	36	703	1.283
1.064	26	1.061	1.380
1.271	4	838	878
1.228	2	787	1.086
1.316	25	843	966
1.065	27	791	994
1.178	30	784	1.286
1.287	24	718	1.658
1.103	27	1.023	1.691
1.205	15	698	1.995
1.031	17	615	857
1.168	11	617	857
1.305	25	704	774
1.167	17	737	658
1.413	26	820	740
1.276	25	688	716
1.227	72	696	615
1.148	25	674	800
1.285	27	706	693
1.223	16	729	1.044
1.266	18	578	1.114
1.197	9	726	1.090
1.266	46	713	936
456	2	255	705
1.443	49	812	1.041
1.278	38	893	1.060
1.512	30	809	1.146
42.423	902	26.356	34.131

²⁸ Ver nota 10

4.2.7 – Juzgados Letrados de 1° instancia en lo Penal de la Capital y Juzgados Letrados especializados en Crimen Organizado.

En el año 2012 se introduce una modificación en la definición de lo que se considera como asunto iniciado tanto en materia penal, como en adolescentes y aduana, dejando de considerarse las actuaciones sueltas como asunto iniciado. Tal modificación puede haber tenido consecuencias en cuanto a la cantidad de asuntos iniciados teniendo como referencia la nueva definición. Sin embargo, la evolución de la demanda de Servicio de Justicia en los Juzgados Letrados Penales de la Capital indica que el volumen de actuaciones sueltas no es significativo como para afectar la cantidad de asuntos iniciados.²⁹

Durante el ejercicio 2013 en las sedes penales de Montevideo se iniciaron 8.484 asuntos (los que pueden ser presumarios o sumarios) manteniéndose prácticamente en la misma cifra que en 2012. Dentro de los asuntos iniciados se observa que los autos de procesamiento (sumarios iniciados) aumentaron un 4,7%. El total de resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez cuando está de turno fue de 44.439, un -5,8% menos que las registradas en 2012 si bien hay que tener en cuenta que 8° turno no aportó información al respecto. Las sentencias definitivas a nivel aumentaron un 1,8%.

La cantidad de presos a disposición de las sedes al 31.12.2013 era de 4.665, de los cuales el 55,4%, tenían sentencia y el 45,6% no tenía sentencia dictada.

A nivel de los Juzgados Letrados especializados en Crimen Organizado, se observa que hubo un aumento del 3,2% en la cantidad de asuntos iniciados y de 26,8% en la cantidad de autos de procesamiento, respecto a 2012. También las sentencias definitivas dictadas aumentaron un 30,4%. Estas sedes tenían 237 presos a su disposición al 31.12.2013, estando un 43,9% con sentencia dictada y un 56,1% sin sentencia.

²⁹ Veremos que en los Juzgados del Interior del país la forma de trabajo da lugar a la creación de un volumen más alto de actuaciones sueltas que, como se analizará en el Capítulo 5, produjo un descenso importante en la cantidad de asuntos iniciados a partir de 2012.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA EN LO PENAL DE LA CAPITAL

Cuadro n°63 - Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2012	2013	Variación
1	288	380	31,9%
7	279	351	25,8%
16	495	567	14,5%
2	624	454	-27,2%
8	641	379	-40,9%
17	604	473	-21,7%
3	320	181	-43,4%
9	445	369	-17,1%
18	402	311	-22,6%
4	474	471	-0,6%
10	450	443	-1,6%
19	361	363	-0,6%
5	433	410	-5,3%
11	269	384	42,8%
21	509	505	-0,8%
6	189	217	14,8%
12	288	378	31,3%
15	281	376	33,8%
13	326	394	20,9%
14	348	654	87,9%
20	442	424	-4,1%
Total	8.468	8.484	0,2%

Cuadro n°64 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno³⁰

TURNO	2012	2013	Variación
1	250	202	-19,2%
7	206	239	16,0%
16	287	376	31,0%
2	217	259	19,4%
8	168	215	28,0%
17	190	196	3,2%
3	269	147	-45,4%
9	204	200	-2,0%
18	161	163	1,2%
4	165	167	1,2%
10	202	186	-7,9%
19	174	161	-7,5%
5	217	150	-30,9%
11	129	158	22,5%
21	220	196	-10,9%
6	159	172	8,2%
12	203	174	-14,3%
15	141	163	-15,6%
13	110	171	55,5%
14	232	289	24,6%
20	262	259	-1,2%
Total	4.166	4.243	1,8%

³⁰ Ver nota 9

Cuadro n°65 - Autos de procesamiento dictados por año según turno

TURNO	2012	2013	Variación
1	143	120	-16,1%
7	123	166	35,0%
16	490	277	-43,5%
2	300	220	-26,7%
8	168	117	-30,4%
17	174	140	-19,5%
3	144	60	-58,3%
9	156	105	-32,7%
18	104	131	26,0%
4	170	194	14,1%
10	121	254	109,9%
19	157	140	-10,8%
5	159	220	38,4%
11	91	125	37,4%
21	213	193	-9,4%
6	113	138	148,7%
12	148	245	65,5%
15	147	231	57,1%
13	134	168	25,4%
14	168	370	120,2%
20	203	181	-10,8%
Total	3.626	3.795	4,6%

Cuadro n°66 - Resoluciones telefónicas adoptadas por el Juez durante el turno

TURNO	2012	2013 ³¹	Variación
1	2.717	2.915	7,3%
7	2.425	2.188	-9,8%
16	2.510	1.900	-24,3%
2	3.257	3.169	-2,7%
8	2.973	s/d	-
17	2.738	2.447	-10,6%
3	1.234	1.059	-14,2%
9	282	518	83,7%
18	3.357	3.032	-9,7%
4	2.700	2.858	5,9%
10	1.981	2.473	24,8%
19	2.987	3.379	13,1%
5	1.384	1.163	-16,0%
11	175	336	92,0%
21	1.085	1.120	3,2%
6	2.314	2.892	25,0%
12	2.544	2.415	-5,1%
15	2.450	2.436	-0,6%
13	2.620	2.630	0,4%
14	2.720	2.739	0,7%
20	2.740	2.770	1,1%
Total	47.193	44.439	-5,8%

³¹ Ver nota 10

Cuadro n°67 - Presumarios en trámite al 31.12.13 por año según turno

TURNO	31.12.12	31.12.13	Variación
1	141	114	-19,1%
7	211	160	-24,2%
16	183	223	21,9%
2	254	164	-35,4%
8	308	315	2,3%
17	290	264	-9,0%
3	175	256	46,3%
9	129	246	90,7%
18	203	296	45,8%
4	106	118	11,3%
10	168	183	8,9%
19	8	8	0,0%
5	171	182	6,4%
11	115	122	6,1%
21	202	239	18,3%
6	142	148	4,2%
12	169	128	-24,3%
15	168	130	-22,6%
13	310	286	-7,7%
14	350	323	-7,7%
20	282	296	5,0%
Total	4.085	4.201	2,8%

Cuadro n°68 - Sumarios y plenarios en trámite al 31.12.13 por año según turno

TURNO	31.12.12	31.12.13	Variación
1	197	202	2,5%
7	165	102	-38,2%
16	384	330	-14,1%
2	573	402	-29,8%
8	599	373	-37,7%
17	386	386	0,0%
3	180	114	-36,7%
9	310	205	-33,9%
18	189	440	132,8%
4	182	250	37,4%
10	144	171	18,8%
19	46	51	10,9%
5	116	376	224,1%
11	120	240	100,0%
21	110	303	175,5%
6	93	86	-7,5%
12	153	107	-30,1%
15	125	170	36,0%
13	543	780	43,6%
14	644	370	-42,5%
20	599	950	58,6%
Total	5.858	6.408	9,4%

Cuadro n°69 - Cúmulos en trámite al 31.12.13 por año según turno

TURNO	31.12.12	31.12.13	Variación
1	55	65	18,2%
7	74	54	-27,0%
16	32	46	43,8%
2	70	78	11,4%
8	78	112	43,6%
17	38	55	44,7%
3	46	49	6,5%
9	32	60	87,5%
18	54	27	-50,0%
4	76	67	-11,8%
10	91	87	-4,4%
19	21	15	-28,6%
5	85	68	-20,0%
11	57	47	-17,5%
21	69	71	2,9%
6	58	48	-17,2%
12	106	86	-18,9%
15	78	74	-5,1%
13	89	119	33,7%
14	119	146	22,7%
20	187	183	-2,1%
Total	1.515	1.557	2,8%

Cuadro n°70 - Expedientes en ejecución de sentencia al 31.12.13 por turno

TURNO	Causas sin cúmulo	Causas con cúmulo
1	541	69
7	805	126
16	794	100
2	607	92
8	429	88
17	444	83
3	533	120
9	390	157
18	565	77
4	876	86
10	951	93
19	701	50
5	590	75
11	433	123
21	557	81
6	491	65
12	616	78
15	548	77
13	492	151
14	887	170
20	723	228
Total	12.973	2.189

Cuadro n°71 - Presos según estado de la causa respecto de la condena al 31.12.13 por turno³²

TURNO	Presos con causa radicada en la sede sin sentencia dictada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia dictada no ejecutoriada ³³	Presos con causa radicada en la sede con sentencia ejecutoriada ³⁴	Total de presos con sentencia	Total de presos al 31.12.13	Porcentaje de presos con sentencia al 31.12.13
1	63	12	90	102	165	62%
7	67	33	108	141	208	68%
16	170	20	90	110	280	39%
2	60	27	104	131	191	69%
8	96	15	76	91	187	49%
17	70	18	75	93	163	57%
3	98	1	143	144	242	60%
9	63	17	88	105	168	63%
18	121	9	128	137	258	53%
4	77	5	84	89	166	54%
10	120	7	108	115	235	49%
19	30	4	105	109	139	78%
5	98	20	116	136	234	58%
11	88	13	71	84	172	49%
21	62	28	113	141	203	69%
6	29	3	136	139	168	83%
12	65	13	113	126	191	66%
15	81	21	109	130	211	62%
13	126	29	85	114	240	48%
14	67	53	107	160	227	70%
20	134	54	132	186	617	58%
Total	1.785	402	2.181	2.583	4.665	55,4%

³² Informe sobre presos con y sin condena al 31.12.2013. www.poderjudicial.gub.uy/estadisticas/juzgados

³³ Supone la existencia de personas privadas de libertad a las que se dicta sentencia definitiva de 1° instancia, la que aún no ha quedado firme por no haber transcurrido los plazos legales o por encontrarse el expediente en apelación.

³⁴ Al contrario que lo definido para el caso anterior la sentencia de 1° instancia ya ha quedado firme.

JUZGADOS LETRADOS DE 1° INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIALIZADOS EN
CRIMEN ORGANIZADO

Cuadro n°72 - Asuntos iniciados según turno¹⁶

TURNO	2012	2013	Variación
1	206	153	-25,7%
2	202	268	32,7%
Total	408	421	3,2%

Cuadro n°73 - Autos de procesamiento dictados según turno

TURNO	2012	2013	Variación
1	20	16	-20,0%
2	21	36	71,4%
Total	41	52	26,8%

Cuadro n°74 - Sentencias definitivas por año según turno

TURNO	2012	2013	Variación
1	18	32	77,8%
2	28	28	0,0%
Total	46	60	30,4%

Cuadro n°75 - Expedientes en trámite al 31.12.2013 según turno

TURNO	Presumarios	Sumarios	Cúmulos
1	171	40	3
2	197	55	7
Total	368	95	10

Cuadro n°76 - Presos según estado de la causa respecto de la condena al 31.12.13 por turno

TURNO	Presos sin sentencia	Presos con sentencia sin ejecutoriar ³⁵	Presos con sentencia ejecutoriada ³⁶	Total de presos
1	24	25	14	63
2	109	28	37	174
Total	133	53	51	237
Porcentaje	56,1%	22,4%	21,5%	100%

³⁵ Ver nota 33

³⁶ Ver nota 34

4.2.8 – Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital

En el año 2013 la cantidad de asuntos iniciados en los Juzgados Letrados de Adolescentes fue de 1.075 asuntos, casi un 14% más que en el año 2012. Asimismo, los procesos infraccionales iniciados disminuyeron un 8,6%. En relación a las resoluciones judiciales, se dictaron 590 sentencias definitivas, un 15,1% menos que en el año 2012, y disminuyó un 24,7% la cantidad de procesados sobre los que recayeron medidas cautelares privativas de libertad correspondientes a procesos finalizados en el año 2013, según lo informado en el Relacionado de Procesos Concluidos (fuente de información complementaria).

JUZGADOS LETRADOS DE ADOLESCENTES DE LA CAPITAL

Cuadro n° 77 - Asuntos iniciados por año según turno

Turno	2012	2013	Variación
1	257	235	-8,6%
2	349	492	41,0%
3	179	160	-10,6%
4	159	188	18,2%
Total	944	1.075	13,9%

Cuadro n° 78 - Procesos infraccionales iniciados por año según turno

Turno	2012	2013	Variación
1	187	188	0,5%
2	217	214	-1,4%
3	175	129	-26,3%
4	154	139	-9,7%
Total	733	670	-8,6%

Cuadro n° 79 - Sentencias definitivas dictadas por año según turno

Turno	2012	2013	Variación
1	155	149	-3,9%
2	205	161	-21,5%
3	184	138	-25,0%
4	151	142	-6,0%
Total	695	590	-15,1%

Cuadro n° 80 - Resoluciones telefónicas adoptadas durante el turno

Turno	2012	2013	Variación
1	s/d	s/d	-
2	s/d	s/d	-
3	1.110	1.031	-7,1%
4	1.320	1.223	-7,3%
Total	2.430	2.254	-7,2%

Nota: dato por expediente

Cuadro n° 81 - Medidas cautelares privativas de libertad dictadas en auto de disposición

Turno	2012	2013	Variación
1	166	152	-8,4%
2	185	121	-34,6%
3	177	122	-31,1%
4	143	110	-23,1%
Total	671	505	-24,7%

Cuadro n° 82 - Expedientes en trámite al 31.12.2013 por turno

Indagatorias	Procesos infraccionales	Exp. en ejecución de sentencia
2	8	232
1	9	318
1	2	304
0	3	311
4	22	1.165

Fuente: Relacionado de procesos concluidos. Dato por encausado

Cuadro n° 83 - Otros indicadores de actividad

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Exp. archivados
1	1625	14	197
2	2358	22	150
3	1648	31	177
4	1343	15	119
Total	6.974	82	643

4.2.9 – Juzgado Letrado de Aduana de la capital

Se iniciaron 135 asuntos correspondientes a Montevideo y Canelones en el Juzgado Letrado de Aduana de la Capital, un 45,3% de asuntos menos que en el 2012, y se dictaron 23 sentencias, 19 menos que en el año anterior.

JUZGADOS LETRADOS DE ADUANA

Cuadro n°84 - Asuntos iniciados por año según turno

TURNO	2012	2013	Variación
1	247	135	-45,3%

Cuadro n°85 - Sentencias definitivas por año según turno³⁷

TURNO	2012	2013	Variación
1	52	23	-55,8%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Cuadro n°86 - Expedientes en trámite por año según turno

TURNO	31.12.12	31.12.13	Variación
1	445	459	3,1%

Cuadro n°87 - Otros indicadores de actividad

Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Diligencias del Alguacil
600	52	1.796	413

³⁷ Ver nota 9

4.2.10 – Juzgados de Faltas de la capital

El 30 de mayo de 2013 se crean por Acordada de la Suprema Corte de Justicia n°7763 los Juzgados de Faltas de 1° y 2° turno, competencia que había sido trasladada a los Juzgados Letrados en lo Penal desde el 1° de febrero de 2010.

En estas sedes se iniciaron desde el 30 de mayo de 2013 hasta el 31 de diciembre un total de 539 asuntos y se dictaron 36 sentencias definitivas.

JUZGADOS DE FALTAS

Cuadro n°88 - Actividad de los Juzgados de Faltas - Año 2013

TURNO	Asuntos iniciados	Resoluciones telefónicas	Sentencias definitivas	Oficios librados
1	359	959	19	563
2	180	1.415	17	288
Total	539	2.374	36	851

Capítulo 5 – Actividad Jurisdiccional en las sedes del Interior del País

El Interior del País recibió en el año 2013 una demanda de 118.967 asuntos, que constituyen el 57,5% del total de asuntos iniciados del País sin considerar la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones. Se constató un incremento de 9,1% respecto a 2012. La demanda de Servicio de Justicia aumentó en similares proporciones tanto en el ámbito civil como en penal (9,7% y 8,7% respectivamente).

A diferencia de Montevideo, en el Interior del País las sedes judiciales no están diferenciadas por materia sino que tienen competencia múltiple. De esta manera, hay sedes que tienen competencia en todas las materias reguladas por el CGP (Civil, Familia, Violencia Doméstica, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Trabajo, Contencioso Administrativo y Concurso) y otras sedes tienen competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Existen 14 sedes en el Interior del País que tienen competencia en todas las materias, tanto las reguladas por el CGP como Penal, Adolescentes y Aduana. A partir del año 2011 existe una sola sede especializada en Violencia Doméstica y CNA, en la ciudad de Pando.

En lo que refiere a la justicia de Paz, en el Interior se distinguen los Juzgados de Paz Departamental y los Juzgados de Paz Seccional (Ciudad, 1°, 2° categoría y rural). En el año 2013 a partir de la vigencia de la nueva ley de faltas N° 19.120, los Juzgados de Paz Departamental registran un aumento de su actividad dado que se les asigna la competencia en dicha materia, siendo anteriormente competentes todos los Juzgados de Paz del Interior del País. Por su parte, los Juzgados de Paz Seccional tienen competencia de urgencia en materia Penal, Violencia Doméstica y CNA. No obstante, los asuntos iniciados por tal competencia no son sumados al total de asuntos iniciados en estas sedes, en la medida en que las mismas sólo realizan las primeras actuaciones en el caso, elevándose al Juzgado Letrado competente del departamento en los casos que amerita. Estas sedes también tienen a su cargo el Instituto de la Conciliación Previa, que en Montevideo está a cargo de los Juzgados de Conciliación, y la actividad de Registro Civil.

5.1 – Actividad de los Juzgados en el Interior del País en el año 2013

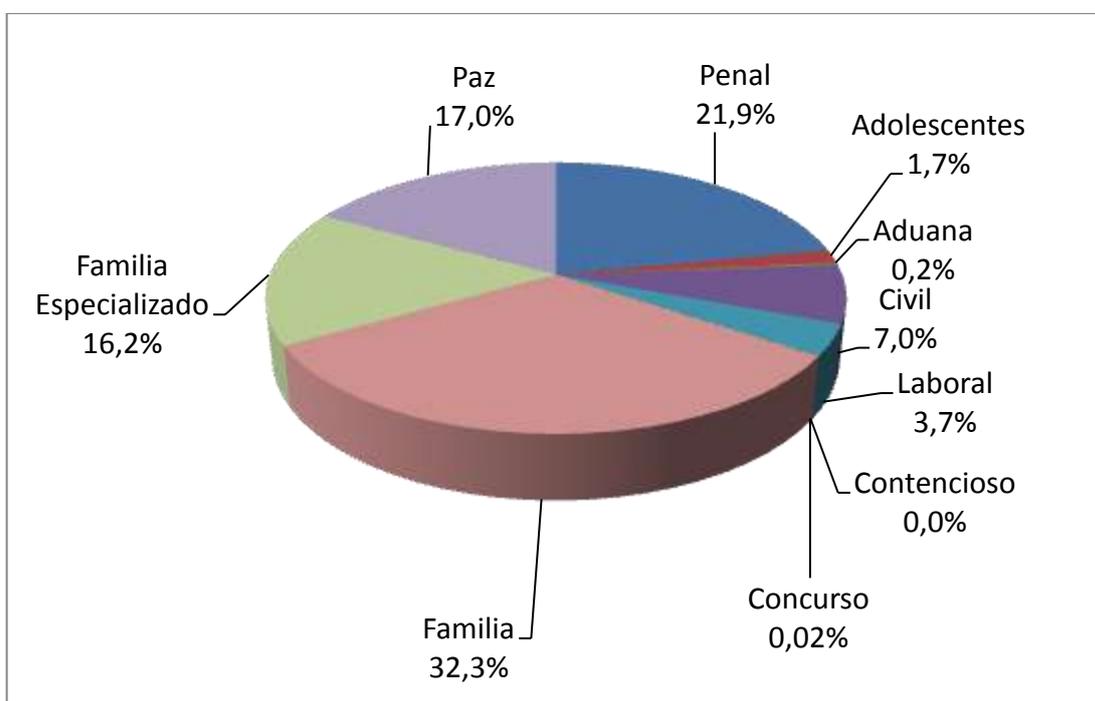
Del total de asuntos iniciados en el Interior del País – 118.967 – 70.431 corresponden a las sedes con competencia en CGP, 28.266 a las sedes con competencia en materia Penal, Adolescentes y Aduana, y 20.270 a las sedes de Paz. En comparación con el 2012, los asuntos iniciados en materia Penal, Adolescentes y Aduana fueron un 9,7% menos y los asuntos civiles en sentido amplio aumentaron un 8,9%. A nivel de los Juzgados de Paz, se observa que los Departamentales disminuyeron un 20% y los seccionales, contrariamente, vieron una reducción de 20,5% en la cantidad de asuntos iniciados.

A continuación se presenta un breve resumen de los principales aspectos que hacen a la actividad jurisdiccional del Interior según competencia y categoría de las sedes.

- En los Juzgados Letrados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana se iniciaron 28.266 asuntos siendo el 92,2% de los mismos asuntos penales. Reiteramos que, a diferencia de años anteriores, no se contabilizan en el 2013 las actuaciones sueltas como asunto iniciado. Se dictaron en estas sedes 6.558 sentencias un 9,1% más que en el año 2012. En el total de las sedes había al 31.12.2013 unos 32.062 expedientes en trámite.
- En los Juzgados Letrados con competencia en las materias reguladas por el CGP, la demanda de Servicio de Justicia se tradujo en 70.431 asuntos iniciados, siendo el 82% de los mismos asuntos correspondientes a Familia, Violencia Doméstica y CNA. Se iniciaron 8.328 asuntos civiles, 4.379 asuntos laborales, 47 en materia Contencioso Administrativa y 25 de Concurso. Se dictaron 10.285 sentencias y se realizaron 54.209 audiencias. Al 31.12.2013 estas sedes tenían 126.892 asuntos en trámite.
- En los Juzgados de Paz Departamental se iniciaron 16.430 asuntos entre CGP y Faltas. Se dictaron 1.238 sentencias y se realizaron 6.885 audiencias. La cantidad de expedientes en trámite al 31.12.2013 era 25.128.
- En los Juzgados de Paz Seccional se iniciaron 3.840 asuntos y se dictaron 384 sentencias.

En el gráfico que sigue a continuación se muestra la distribución de los asuntos iniciados en las sedes del Interior según materias.³⁸ En el gráfico es posible observar que los asuntos en materia de Familia son más de un tercio de la demanda de Servicio de Justicia en el Interior, a los que se suman los de Violencia Doméstica y CNA (Familia Especializado), los cuales son atendidos por las mismas sedes. Casi el 22% de la demanda son asuntos penales, seguidos en un 17% por los asuntos iniciados en los Juzgados de Paz.

Gráfico n°10 - Asuntos iniciados en el Interior del País según materia - Año 2013



³⁸ Recordar que dentro de la competencia de los Juzgados de Paz se encuentra la materia Faltas, asuntos que no se incluye en la demanda de los Juzgados de Paz Departamental de la Capital.

Cuadro n°89- Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2013

Juzgado	Competencia	Asuntos iniciados	Sentencias	Exp. En trámite al 31.12.13
Artigas 1°	PAA	242	154	994
Bella Unión 1°	Todas	167	33	264
Bella Unión 2°	Todas	129	39	199
Atlántida	Todas	355	170	701
Canelones 1°	PA	1682	220	1248
Ciudad de la Costa 1°	PA	759	146	844
Ciudad de la Costa 3°	PA	883	122	1096
Las Piedras 1°	PA	607	209	784
Las Piedras 2°	PA	704	174	925
Pando 1°	PA	368	155	632
Pando 2°	PA	690	143	497
Cerro Largo 1°	PAA	495	81	1804
Cerro Largo 2°	PAA	754	92	469
Río Branco 1°	Todas	257	54	224
Carmelo 1°	PAA	541	88	483
Colonia 1°	PAA	356	134	442
Rosario 1°	PAA	418	111	317
Durazno 1°	PAA	1170	99	601
Flores 1°	PAA	343	76	249
Florida 1°	PAA	692	196	395
Minas 1°	PAA	976	270	766
Maldonado 2°	PAA	1160	590	1492
Maldonado 4°	PAA	1059	397	1824
Maldonado 10°	PAA	575	4	575
San Carlos 1°	Todas	224	56	682
San Carlos 2°	Todas	290	86	381
Paysandú 2°	PAA	750	275	1030
Paysandú 4°	PAA	714	277	771
Fray Bentos 1°	PAA	333	139	339
Young 1°	Todas	124	20	125
Young 2°	Todas	146	37	101
Rivera 1°	PAA	470	135	1117
Rivera 2°	PAA	428	147	832
Chuy 1°	Todas	175	29	403
Chuy 2°	Todas	69	32	195
Rocha 1°	PAA	613	92	535
Rocha 2°	PAA	563	111	411
Salto 2°	PAA	1081	209	783
Salto 4°	PAA	1097	199	861
Libertad	Todas	1019	136	868
San José 1°	PAA	680	148	443
Dolores 1°	Todas	318	38	188
Dolores 2°	Todas	309	38	180
Mercedes 1°	PAA	1070	233	798
Paso de Los Toros 1°	Todas	320	111	493
Tacuarembó 1°	PAA	1358	153	1347
Treinta y Tres 1°	PAA	733	100	1354
Total		28.266	6.558	32.062

Cuadro n°90 - Asuntos Iniciados según materia. Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2013

Juzgado	Competencia	Penal	Adolescentes	Aduana
Artigas 1°	PAA	165	71	6
Bella Unión 1°	Todas	159	8	0
Bella Unión 2°	Todas	123	6	0
Atlántida	Todas	339	16	0
Canelones 1°	PA	1.641	41	0
Ciudad de la Costa 1°	PA	592	167	0
Ciudad de la Costa 3°	PA	747	136	0
Las Piedras 1°	PA	549	58	0
Las Piedras 2°	PA	633	71	0
Pando 1°	PA	334	34	0
Pando 2°	PA	662	28	0
Cerro Largo 1°	PAA	433	32	30
Cerro Largo 2°	PAA	686	49	19
Río Branco 1°	Todas	240	4	13
Carmelo 1°	PAA	478	61	2
Colonia 1°	PAA	338	11	7
Rosario 1°	PAA	400	17	1
Durazno 1°	PAA	1.061	108	1
Flores 1°	PAA	330	11	2
Florida 1°	PAA	647	44	1
Minas 1°	PAA	915	61	0
Maldonado 2°	PAA	1.102	57	1
Maldonado 4°	PAA	969	89	1
Maldonado 10°	PAA	545	30	0
San Carlos 1°	Todas	214	10	0
San Carlos 2°	Todas	271	19	0
Paysandú 2°	PAA	681	60	9
Paysandú 4°	PAA	636	73	5
Fray Bentos 1°	PAA	309	21	3
Young 1°	Todas	114	10	0
Young 2°	Todas	139	7	0
Rivera 1°	PAA	401	59	10
Rivera 2°	PAA	370	48	10
Chuy 1°	Todas	168	4	3
Chuy 2°	Todas	64	0	5
Rocha 1°	PAA	577	36	0
Rocha 2°	PAA	533	30	0
Salto 2°	PAA	1.032	39	10
Salto 4°	PAA	1.049	38	10
Libertad	Todas	1.004	12	3
San José 1°	PAA	596	84	0
Dolores 1°	Todas	302	13	3
Dolores 2°	Todas	301	6	2
Mercedes 1°	PAA	927	141	2
Paso de Los Toros 1°	Todas	296	23	1
Tacuarembó 1°	PAA	1.296	34	28
Treinta y Tres 1°	PAA	697	25	11
Total		26.065	2.002	199

Cuadro n°91 - Sumarios Penales Iniciados y Procesos Infracionales de Adolescentes iniciados. Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2013

Juzgado	Competencia	Sumarios Penales	Procesos Infracionales de Adolescentes
Artigas 1°	PAA	165	35
Bella Unión 1°	Todas	29	3
Bella Unión 2°	Todas	23	5
Atlántida	Todas	244	16
Canelones 1°	PA	203	41
Ciudad de la Costa 1°	PA	190	94
Ciudad de la Costa 3°	PA	206	89
Las Piedras 1°	PA	143	24
Las Piedras 2°	PA	217	30
Pando 1°	PA	123	12
Pando 2°	PA	127	10
Cerro Largo 1°	PAA	63	12
Cerro Largo 2°	PAA	87	20
Río Branco 1°	Todas	45	8
Carmelo 1°	PAA	65	24
Colonia 1°	PAA	90	10
Rosario 1°	PAA	83	8
Durazno 1°	PAA	105	10
Flores 1°	PAA	84	10
Florida 1°	PAA	127	53
Minas 1°	PAA	192	32
Maldonado 2°	PAA	172	57
Maldonado 4°	PAA	235	55
Maldonado 10°	PAA	98	19
San Carlos 1°	Todas	60	7
San Carlos 2°	Todas	94	11
Paysandú 2°	PAA	167	39
Paysandú 4°	PAA	145	42
Fray Bentos 1°	PAA	79	21
Young 1°	Todas	25	10
Young 2°	Todas	22	5
Rivera 1°	PAA	141	20
Rivera 2°	PAA	152	16
Chuy 1°	Todas	42	3
Chuy 2°	Todas	32	4
Rocha 1°	PAA	64	15
Rocha 2°	PAA	63	12
Salto 2°	PAA	166	38
Salto 4°	PAA	157	52
Libertad	Todas	124	12
San José 1°	PAA	102	18
Dolores 1°	Todas	32	13
Dolores 2°	Todas	40	6
Mercedes 1°	PAA	204	95
Paso de Los Toros 1°	Todas	73	23
Tacuarembó 1°	PAA	127	33
Treinta y Tres 1°	PAA	105	25
Total		5.332	1.197

Cuadro n°92 - Presos según estado de la causa respecto de la condena al 31.12.2013³⁹

Juzgado	Presos con causa radicada en la sede sin sentencia dictada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia dictada no ejecutoriada	Presos con causa radicada en la sede con sentencia ejecutoriada	Total de presos con sentencia	Total de presos al 31.12.13	Porcentaje de presos con sentencia al 31.12.2013
Artigas 1°	59	8	15	23	82	28%
Bella Unión 1°	11	1	7	8	19	42%
Bella Unión 2°	17	1	4	5	22	23%
Atlántida	90	12	11	23	113	20%
Canelones 1°	63	13	84	97	160	61%
Ciudad de la Costa 1°	153	40	110	150	303	50%
Ciudad de la Costa 3°	88	2	86	88	176	50%
Las Piedras 1°	108	55	47	102	210	49%
Las Piedras 2°	131	11	38	49	180	27%
Pando 1°	87	28	47	75	162	46%
Pando 2°	64	10	76	86	150	57%
Cerro Largo 1°	18	4	19	23	41	56%
Cerro Largo 2°	35	7	16	23	58	40%
Río Branco 1°	8	2	11	13	21	62%
Carmelo 1°	29	7	7	14	43	33%
Colonia 1°	19	5	18	23	42	55%
Rosario 1°	26	11	25	36	62	58%
Durazno 1°	62	11	27	38	100	38%
Flores 1°	22	10	5	15	37	41%
Florida 1°	36	0	31	31	67	46%
Minas 1°	84	4	36	40	124	32%
Maldonado 2°	186	37	46	83	269	31%
Maldonado 4°	163	26	52	78	241	32%
Maldonado 10°	53	0	0	0	53	0%
San Carlos 1°	30	0	14	14	44	32%
San Carlos 2°	44	1	1	2	46	4%
Paysandú 2°	88	12	30	42	130	32%
Paysandú 4°	56	8	26	34	90	38%
Fray Bentos 1°	47	15	20	35	82	43%
Young 1°	6	4	9	13	19	68%
Young 2°	9	4	5	9	18	50%
Rivera 1°	120	11	89	100	220	45%
Rivera 2°	93	22	81	103	196	53%
Chuy 1°	19	0	6	6	25	24%
Chuy 2°	15	11	1	12	27	44%
Rocha 1°	20	5	5	10	30	33%
Rocha 2°	27	8	18	26	53	49%
Salto 2°	68	4	31	35	103	34%
Salto 4°	52	8	21	29	81	36%
Libertad	83	26	65	91	174	52%
San José 1°	36	17	21	38	74	51%
Dolores 1°	19	3	5	8	27	30%
Dolores 2°	19	5	1	6	25	24%
Mercedes 1°	57	7	38	45	102	44%
Paso de Los Toros 1°	15	13	10	23	38	61%
Tacuarembó 1°	74	12	36	48	122	39%
Treinta y Tres 1°	43	0	12	12	55	22%
Total	2.652	501	1.363	1.864	4.516	41,3%

³⁹ Ver nota 32, 33 y 34

Cuadro n°93 - Sentencias definitivas dictadas según materia. Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2013

Juzgado	Competencia	Penal	Adolescentes	Aduana
Artigas 1°	PAA	117	34	3
Bella Unión 1°	Todas	30	2	1
Bella Unión 2°	Todas	38	0	1
Atlántida	Todas	159	11	0
Canelones 1°	PA	197	23	0
Ciudad de la Costa 1°	PA	109	37	0
Ciudad de la Costa 3°	PA	103	19	0
Las Piedras 1°	PA	190	19	0
Las Piedras 2°	PA	160	14	0
Pando 1°	PA	136	19	0
Pando 2°	PA	128	15	0
Cerro Largo 1°	PAA	77	4	0
Cerro Largo 2°	PAA	77	15	0
Río Branco 1°	Todas	49	5	0
Carmelo 1°	PAA	59	29	0
Colonia 1°	PAA	119	12	3
Rosario 1°	PAA	101	9	1
Durazno 1°	PAA	89	10	0
Flores 1°	PAA	67	9	0
Florida 1°	PAA	161	35	0
Minas 1°	PAA	244	25	1
Maldonado 2°	PAA	528	61	1
Maldonado 4°	PAA	339	58	0
Maldonado 10°	PAA	0	4	0
San Carlos 1°	Todas	49	7	0
San Carlos 2°	Todas	72	14	0
Paysandú 2°	PAA	245	22	8
Paysandú 4°	PAA	249	21	7
Fray Bentos 1°	PAA	115	24	0
Young 1°	Todas	11	9	0
Young 2°	Todas	31	6	0
Rivera 1°	PAA	118	16	1
Rivera 2°	PAA	134	13	0
Chuy 1°	Todas	29	0	0
Chuy 2°	Todas	32	0	0
Rocha 1°	PAA	84	8	0
Rocha 2°	PAA	107	3	1
Salto 2°	PAA	173	36	0
Salto 4°	PAA	171	27	1
Libertad	Todas	128	8	0
San José 1°	PAA	135	13	0
Dolores 1°	Todas	25	13	0
Dolores 2°	Todas	30	8	0
Mercedes 1°	PAA	172	61	0
Paso de Los Toros 1°	Todas	88	23	0
Tacuarembó 1°	PAA	117	34	2
Treinta y Tres 1°	PAA	83	17	0
Total		5.675	852	31

Cuadro n°94 - Actividad Jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA - Año 2013

Ciudad	Competencia	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias	Exp. En trámite al 31.12.13
Artigas 2°	CGP	745	109	354	1.358
Artigas 3°	CGP	779	109	672	1.357
Bella Unión 1°	Todas	431	68	369	1.046
Bella Unión 2°	Todas	514	57	367	628
Canelones 2°	CGP	1.050	158	881	2.846
Canelones 3°	CGP	1.022	139	946	2.081
Las Piedras 3°	C	181	60	190	370
Las Piedras 4°	C	179	67	275	480
Las Piedras 5°	FL	2.040	272	1.792	3.406
Las Piedras 6°	FL	2.170	256	1.122	3.053
Pando 3°	FL	1.226	251	1.019	2.609
Pando 4°	FL	1.431	263	1.068	2.739
Pando 5°	C	351	65	313	693
Pando 6°	Flesp	1.211	0	1.370	1.198
Pando 7°	C	88	0	0	27
Ciudad de la Costa 2°	FL	1.413	148	881	1.774
Ciudad de la Costa 4°	FL	1.402	134	543	1.629
Ciudad de la Costa 5°	C	344	153	652	1.023
Ciudad de la Costa 6°	FL	1.212	112	891	892
Atlántida	Todas	921	187		2.261
Cerro Largo 3°	CGP	997	135	902	1.182
Cerro Largo 4°	CGP	1.100	139	900	1.142
Cerro Largo 5°	CGP	868	135	817	774
Río Branco	Todas	602	120	699	1.148
Colonia 2°	CGP	1.069	53	553	1.848
Colonia 3°	CGP	898	103	609	846
Rosario 2°	CGP	1.553	225	753	2.840
Carmelo 2°	CGP	994	150	730	1.503
Durazno 2°	CGP	1.030	165	833	3.379
Durazno 3°	CGP	1.193	146	781	3.152
Trinidad 2°	CGP	1.163	124	537	3.078
Florida 2°	CGP	714	137	702	1.742
Florida 3°	CGP	1.274	161	756	1.907
Minas 2°	CGP	918	177	895	1.941
Minas 3°	CGP	960	150	814	1.369
Maldonado 1°	FL	1.038	156	637	1.533
Maldonado 3°	FL	1.252	191	661	1.252
Maldonado 8°	FL	1.311	174	1.039	2.014
Maldonado 5°	C	579	77	517	1.479
Maldonado 6°	C	530	87	416	-
Maldonado 7°	L	280	163	753	824
Maldonado 9°	L	246	21	122	461

Ciudad	Competencia	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias	Exp. En trámite al 31.12.13 ⁴⁰
San Carlos 1°	Todas	510	76	523	740
San Carlos 2°	Todas	485	80	419	642
Paysandú 1°	FL	1.389	159	1.285	2.724
Paysandú 3°	FL	1.369	183	849	2.565
Paysandú 5°	C	468	89	395	517
Paysandú 6°	C	515	110	444	494
Paysandú 7°	FL	1.336	227	943	1.456
Fray Bentos 2°	CGP	1.104	204	1.350	1.645
Young 1°	Todas	267	40	297	722
Young 2°	Todas	328	39	233	626
Rivera 3°	CGP	967	88	597	2.160
Rivera 4°	CGP	944	114	708	2.238
Rivera 5°	CGP	1.007	94	748	1.716
Rivera 6°	CGP	862	120	560	1.316
Rocha 3°	CGP	1.301	187	726	2.609
Rocha 4°	CGP	1.350	172	727	2.245
Chuy 1°	Todas	231	52	245	534
Chuy 2°	Todas	289	61	287	431
Salto 1°	FL	1.173	148	875	3.775
Salto 3°	FL	1.282	183	824	3.548
Salto 5°	C	340	167	507	1.159
Salto 6°	C	349	91	447	975
Salto 7°	FL	1.233	184	1.160	1.249
San José 2°	CGP	738	112	900	2.720
San José 3°	CGP	772	104	795	2.381
San José 4°	CGP	658	78	435	945
Libertad	Todas	932	222	944	2.318
Mercedes 2°	CGP	1.363	158	713	2.688
Mercedes 3°	CGP	1.383	158	869	1.613
Dolores 1°	Todas	307	36	362	680
Dolores 2°	Todas	311	36	320	469
Tacuarembó 2°	CGP	951	107	447	1.345
Tacuarembó 3°	CGP	1.003	157	1.012	1.514
Tacuarembó 4°	CGP	857	153	906	1.301
Paso de Los Toros 1°	Todas	957	151	573	1.099
Treinta y Tres 2°	CGP	912	166	889	2.761
Treinta y Tres 3°	CGP	909	182	764	2.088
Total		70.431	10.285	54.209	126.892

⁴⁰ Ver Nota 10

Cuadro n°95 - Asuntos Iniciados según materia en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA. Año 2013

Ciudad	COMP	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia	VD	CNA
Artigas 2°	CGP	58	36	0	0	436	117	98
Artigas 3°	CGP	58	40	0	0	424	126	131
Bella Unión 1°	Todas	43	23	0	0	207	44	114
Bella Unión 2°	Todas	26	13	0	0	282	59	134
Canelones 2°	CGP	165	47	0	0	513	190	135
Canelones 3°	CGP	151	48	0	0	487	223	113
Las Piedras 3°	C	69	108	4	0	0	0	0
Las Piedras 4°	C	100	70	9	0	0	0	0
Las Piedras 5°	FL	0	0	0	0	1.258	534	248
Las Piedras 6°	FL	0	0	0	0	1.350	583	237
Pando 3°	FL	0	0	0	0	1.208	0	18
Pando 4°	FL	0	0	0	0	1.399	1	31
Pando 5°	C	75	253	14	9	0	0	0
Pando 6°	Flesp	0	0	0	0	0	765	446
Pando 7°	C	74	12	0	2	0	0	0
Ciudad de la Costa 2°	FL	0	0	0	0	1.023	269	121
Ciudad de la Costa 4°	FL	0	0	0	0	1.118	185	99
Ciudad de la Costa 5°	C	156	184	0	4	0	0	0
Ciudad de la Costa 6°	FL	0	0	0	0	870	222	120
Atlántida	Todas	96	74	0	0	495	150	106
Cerro Largo 3°	CGP	191	33	0	0	529	153	91
Cerro Largo 4°	CGP	288	31	0	0	523	151	107
Cerro Largo 5°	CGP	171	45	0	0	433	116	103
Río Branco	Todas	62	36	0	0	201	52	251
Colonia 2°	CGP	171	115	0	0	526	171	86
Colonia 3°	CGP	130	64	0	0	443	174	87
Rosario 2°	CGP	196	57	0	2	1.091	111	96
Carmelo 2°	CGP	104	87	0	1	511	163	128
Durazno 2°	CGP	397	59	0	0	102	261	211
Durazno 3°	CGP	142	50	0	2	491	279	229
Trinidad 2°	CGP	536	79	0	0	310	164	74
Florida 2°	CGP	71	44	0	0	436	75	88
Florida 3°	CGP	89	41	1	0	981	56	106
Minas 2°	CGP	84	65	0	0	585	88	96
Minas 3°	CGP	106	54	0	0	546	126	128
Maldonado 1°	FL	0	0	0	0	789	118	131
Maldonado 3°	FL	0	0	0	0	880	192	180
Maldonado 8°	FL	0	0	0	0	827	207	277
Maldonado 5°	C	423	156	0	0	0		
Maldonado 6°	C	352	178	0	0	0	0	0
Maldonado 7°	L	163	117	0	0	0	0	0
Maldonado 9°	L	0	246	0	0	0	0	0

Ciudad	COMP	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia	VD	CNA
San Carlos 1°	Todas	40	29	0	0	321	66	54
San Carlos 2°	Todas	34	23	0	0	297	68	63
Paysandú 1°	FL	0	0	0	0	915	302	172
Paysandú 3°	FL	0	0	0	0	945	287	137
Paysandú 5°	C	320	148	0	0	0	0	0
Paysandú 6°	C	394	121	0	0	0	0	0
Paysandú 7°	FL	0	0	0	0	895	292	149
Fray Bentos 2°	CGP	133	99	0	0	525	206	141
Young 1°	Todas	95	48	0	0	78	22	24
Young 2°	Todas	108	51	0	0	90	59	20
Rivera 3°	CGP	31	91	0	0	592	150	103
Rivera 4°	CGP	81	28	1	0	515	206	113
Rivera 5°	CGP	70	34	0	0	635	179	89
Rivera 6°	CGP	29	89	0	0	479	159	106
Rocha 3°	CGP	240	45	10	0	755	161	90
Rocha 4°	CGP	235	42	3	0	742	190	138
Chuy 1°	Todas	39	23	0	0	134	20	15
Chuy 2°	Todas	32	35	0	0	147	44	31
Salto 1°	FL	0	0	0	0	834	257	82
Salto 3°	FL	0	0	0	0	877	282	123
Salto 5°	C	136	198	3	3	0	0	0
Salto 6°	C	151	195	2	1	0	0	0
Salto 7°	FL	0	0	0	0	782	328	123
San José 2°	CGP	49	48	0	0	439	156	46
San José 3°	CGP	47	38	0	0	419	150	118
San José 4°	CGP	39	49	0	0	376	143	51
Libertad	Todas	31	45	0	0	685	127	44
Mercedes 2°	CGP	128	72	0	0	765	233	165
Mercedes 3°	CGP	117	51	0	0	740	305	170
Dolores 1°	Todas	37	16	0	0	154	68	32
Dolores 2°	Todas	44	14	0	0	154	61	38
Tacuarembó 2°	CGP	61	38	0	0	460	301	91
Tacuarembó 3°	CGP	81	47	0	0	641	156	78
Tacuarembó 4°	CGP	88	51	0	0	575	95	48
Paso de Los Toros 1°	Todas	308	15	0	1	361	153	119
Treinta y Tres 2°	CGP	211	69	0	0	398	124	110
Treinta y Tres 3°	CGP	172	62	0	0	368	149	158
Total		8.328	4.379	47	25	38.367	11.624	7.661

Cuadro n°96 - Sentencias definitivas dictadas en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA. Año 2013

Ciudad	COMP	Civil	Familia	Laboral	Cont. Adm.	Concurso
Artigas 2°	CGP	10	82	17	0	0
Artigas 3°	CGP	11	80	18	0	0
Bella Unión 1°	Todas	26	30	12	0	0
Bella Unión 2°	Todas	34	15	8	0	0
Canelones 2°	CGP	38	110	10	0	0
Canelones 3°	CGP	13	103	23	0	0
Las Piedras 3°	C	24	0	33	3	0
Las Piedras 4°	C	28	0	37	2	0
Las Piedras 5°	FL	0	272	0	0	0
Las Piedras 6°	FL	0	256	0	0	0
Pando 3°	FL	0	251	0	0	0
Pando 4°	FL	0	263	0	0	0
Pando 5°	C	25	0	39	1	0
Pando 6°	Flesp	0	0	0	0	0
Pando 7°	C	0	0	0	0	0
Ciudad de la Costa 2°	FL	0	148	0	0	0
Ciudad de la Costa 4°	FL	0	134	0	0	0
Ciudad de la Costa 5°	C	110	0	43	0	0
Ciudad de la Costa 6°	FL	0	112	0	0	0
Atlántida	Todas	21	143	23	0	0
Cerro Largo 3°	CGP	16	106	13	0	0
Cerro Largo 4°	CGP	23	106	10	0	0
Cerro Largo 5°	CGP	13	101	21	0	0
Río Branco	Todas	18	93	9	0	0
Colonia 2°	CGP	6	42	5	0	0
Colonia 3°	CGP	13	81	9	0	0
Rosario 2°	CGP	27	176	22	0	0
Carmelo 2°	CGP	25	89	36	0	0
Durazno 2°	CGP	22	118	25	0	0
Durazno 3°	CGP	23	94	29	0	0
Trinidad 2°	CGP	23	85	16	0	0
Florida 2°	CGP	23	95	19	0	0
Florida 3°	CGP	17	118	23	3	0
Minas 2°	CGP	20	125	25	7	0
Minas 3°	CGP	14	106	23	7	0
Maldonado 1°	FL	0	156	0	0	0
Maldonado 3°	FL	0	191	0	0	0
Maldonado 8°	FL	0	174	0	0	0
Maldonado 5°	C	54	0	23	0	0
Maldonado 6°	C	58	0	29	0	0
Maldonado 7°	L	52	0	111	0	0
Maldonado 9°	L	0	0	21	0	0

Ciudad	COMP	Civil	Familia	Laboral	Cont. Adm.	Concurso
San Carlos 1°	Todas	27	42	7	0	0
San Carlos 2°	Todas	11	57	12	0	0
Paysandú 1°	FL	0	159	0	0	0
Paysandú 3°	FL	0	183	0	0	0
Paysandú 5°	C	38	0	51	0	0
Paysandú 6°	C	64	0	46	0	0
Paysandú 7°	FL	0	227	0	0	0
Fray Bentos 2°	CGP	33	137	34	0	0
Young 1°	Todas	11	17	12	0	0
Young 2°	Todas	7	30	1	1	0
Rivera 3°	CGP	11	71	2	4	0
Rivera 4°	CGP	5	85	19	5	0
Rivera 5°	CGP	8	76	8	2	0
Rivera 6°	CGP	11	94	14	1	0
Rocha 3°	CGP	24	134	28	1	0
Rocha 4°	CGP	20	127	20	5	0
Chuy 1°	Todas	7	30	15	0	0
Chuy 2°	Todas	4	42	15	0	0
Salto 1°	FL	0	148	0	0	0
Salto 3°	FL	0	183	0	0	0
Salto 5°	C	74	0	77	16	0
Salto 6°	C	26	0	59	6	0
Salto 7°	FL	0	184	0	0	0
San José 2°	CGP	13	83	16	0	0
San José 3°	CGP	23	69	12	0	0
San José 4°	CGP	8	67	3	0	0
Libertad	Todas	21	170	31	0	0
Mercedes 2°	CGP	19	118	21	0	0
Mercedes 3°	CGP	17	115	23	3	0
Dolores 1°	Todas	3	29	4	0	0
Dolores 2°	Todas	4	30	2	0	0
Tacuarembó 2°	CGP	16	75	16	0	0
Tacuarembó 3°	CGP	12	133	11	1	0
Tacuarembó 4°	CGP	29	98	26	0	0
Paso de Los Toros 1°	Todas	15	130	6	0	0
Treinta y Tres 2°	CGP	24	94	48	0	0
Treinta y Tres 3°	CGP	30	122	30	0	0
Total		1.402	7.414	1.401	68	0

Cuadro n°97 - Actividad en materia de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (ley 17.514) Año 2013

Ciudad	Asuntos iniciados según su procedencia				Audiencias realizadas		
	COMP	Denuncia Policial	Remitido de otro Juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total	Audiencias preliminares	Audiencias evaluatorias
Artigas 2º	CGP	109	3	5	117	30	18
Artigas 3º	CGP	119	5	2	126	38	25
Bella Unión 1º	Todas	10	5	29	44	44	40
Bella Unión 2º	Todas	16	3	40	59	59	55
Canelones 2º	CGP	54	130	6	190	78	27
Canelones 3º	CGP	69	134	0	203	49	6
Las Piedras 5º	FL	478	47	9	534	791	0
Las Piedras 6º	FL	505	66	12	583	267	0
Pando 3º	FL	0	0	0	0	0	1
Pando 4º	FL	0	1	0	1	0	3
Pando 6º	Flesp	0	0	0	0	669	202
Ciudad de la Costa 2º	FL	203	55	11	269	182	78
Ciudad de la Costa 4º	FL	138	37	10	185	77	70
Ciudad de la Costa 6º	FL	175	32	15	222	165	90
Atlántida	Todas	81	44	25	150	113	77
Cerro Largo 3º	CGP	125	28	0	153	83	79
Cerro Largo 4º	CGP	107	39	5	151	86	48
Cerro Largo 5º	CGP	96	17	3	116	34	62
Río Branco	Todas	46	6	0	52	45	46
Colonia 2º	CGP	145	26	0	171	134	56
Colonia 3º	CGP	151	23	0	174	153	73
Rosario 2º	CGP	0	55	56	111	30	0
Carmelo 2º	CGP	149	5	9	163	105	86
Durazno 2º	CGP	236	24	1	261	318	0
Durazno 3º	CGP	213	63	3	279	361	0
Trinidad 2º	CGP	164	0	0	164	117	20
Florida 2º	CGP	67	4	4	75	38	12
Florida 3º	CGP	44	11	1	56	39	17
Minas 2º	CGP	73	10	5	88	32	22
Minas 3º	CGP	97	24	5	126	75	69
Maldonado 1º	FL	98	10	10	118	92	50
Maldonado 3º	FL	171	14	7	192	18	7
Maldonado 8º	FL	173	28	6	207	145	68
San Carlos 1º	Todas	62	0	4	66	137	48
San Carlos 2º	Todas	63	2	3	68	33	17
Paysandú 1º	FL	222	45	35	302	122	236
Paysandú 3º	FL	216	34	37	287	88	95
Paysandú 7º	FL	232	32	28	292	83	44
Fray Bentos 2º	CGP	166	22	18	206	108	120
Young 1º	Todas	10	4	8	22	22	18
Young 2º	Todas	44	15	0	59	48	26

Ciudad	Asuntos iniciados según su procedencia					Audiencias realizadas	
	COMP	Denuncia Policial	Remitido de otro Juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda	Total	Audiencias preliminares	Audiencias evaluatorias
Rivera 3º	CGP	130	15	5	150	256	124
Rivera 4º	CGP	181	21	4	206	120	289
Rivera 5º	CGP	168	8	3	179	261	105
Rivera 6º	CGP	142	14	3	159	277	80
Rocha 3º	CGP	74	79	8	161	87	38
Rocha 4º	CGP	105	73	12	190	57	25
Chuy 1º	Todas	10	3	7	20	16	38
Chuy 2º	Todas	26	5	13	44	46	22
Salto 1º	FL	230	2	25	257	53	125
Salto 3º	FL	261	1	20	282	35	85
Salto 7º	FL	299	2	27	328	65	259
San José 2º	CGP	139	27	0	166	137	56
San José 3º	CGP	112	36	2	150	125	83
San José 4º	CGP	123	20	0	143	73	24
Libertad	Todas	160	57	10	227	15	28
Mercedes 2º	CGP	201	26	6	233	63	48
Mercedes 3º	CGP	278	23	4	305	130	147
Dolores 1º	Todas	61	6	1	68	54	44
Dolores 2º	Todas	49	10	2	61	39	27
Tacuarembó 2º	CGP	219	68	14	301	56	45
Tacuarembó 3º	CGP	124	14	18	156	101	75
Tacuarembó 4º	CGP	81	11	8	100	26	16
Paso de Los Toros 1º	Todas	95	52	6	153	40	24
Treinta y Tres 2º	CGP	115	9	0	124	57	34
Treinta y Tres 3º	CGP	134	14	1	149	32	33
Total		8.644	1.699	611	10.954	7.329	3.885

Cuadro n° 98 - Variación de la actividad regulada por la Ley n°17.514 de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País

Tipo de actividad	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Variación 2012-2013
Asun. Iniciados	2.953	4.269	4.655	5.707	8.203	9.150	9.588	8.940	9.415	11.216	10.954	-2,3%
Aud. Preliminares	1.849	1.829	1.933	3.045	4.108	5.266	4.889	5.746	5.116	4.496	7.329	63,0%
Aud. Evaluatorias	1.011	1.302	1.538	2.640	2.713	4.353	2.947	2.029	2.562	4.123	3.885	-5,8%

Cuadro n°99 – Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Departamental del Interior. Año 2013

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados		Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.13
		CGP	Faltas			
Artigas	Artigas CGT ⁴¹	255	0	30	159	985
	Bella Unión	151	21	10	111	404
Canelones	Canelones	300	10	31	158	440
	Las Piedras 1°	224	40	20	179	388
	Las Piedras 2°	370	30	47	174	433
	Pando	444	39	36	162	664
	Ciudad de la Costa 1°	620	0	70	247	938
	Ciudad de la Costa 2°	631	0	63	266	916
	Atlántida	486	5	43	148	842
Cerro Largo	Melo 1° CGT	611	10	15	89	607
	Melo 2°	246	14	18	115	411
	Río Branco	152	8	21	115	262
Colonia	Colonia	565	53	39	196	1169
	Rosario	137	125	15	44	224
	Carmelo	100	232	13	37	69
Durazno	Durazno CGT	410	120	36	175	369
Flores	Trinidad CGT	288	17	24	107	299
Florida	Florida	398	49	35	219	553
Lavalleja	Lavalleja CGT	347	48	28	164	797
Maldonado	Maldonado 1°	532	77	33	211	887
	Maldonado 2°	497	145	53	448	1160
	Maldonado 3°	497	207	57	407	773
	San Carlos CGT	168	13	16	100	339
Paysandú	Paysandú 1° CGT	267	11	19	108	522
	Paysandú 2°	236	4	17	119	735
	Paysandú 3°	284	0	19	142	843
Río Negro	Fray Bentos	236	13	32	145	325
	Young CGT	88	5	7	66	402
Rivera	Rivera 1°	623	4	25	151	398
	Rivera 2°	373	3	22	125	378
Rocha	Rocha	221	42	34	193	814
	Chuy	117	9	9	84	270
Salto	Salto 1° CGT	536	36	31	212	781
	Salto 2°	504	19	32	227	730
	Salto 3°	590	0	62	256	1046
San José	San José	311	13	27	207	593
	Libertad	201	21	16	49	157
Soriano	Mercedes 1°	217	19	15	63	337
	Mercedes 2°	257	17	16	92	754
	Dolores	114	14	5	63	297
Tacuarembó	Tacuarembó 1° CGT	218	149	19	155	296
	Tacuarembó 2°	282	44	14	83	420
	Paso de Los Toros	94	25	19	77	208
Treinta y Tres	Treinta y Tres 1° CGT	435	86	45	237	893
Total		14.633	1.797	1.238	6.885	25.128

⁴¹ CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes. Ver Anexo

Cuadro n°100 – Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de Ciudad del Interior. Año 2013

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados ⁴²				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite CGP al 31.12.13
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Canelones	Santa Lucía 2° secc	860	67	97	0	4	20	708
	Los Cerrillos 3° sec	65	27	28	1	3	13	29
	San Ramón 11°	241	55	54	2	8	34	69
	San Bautista 12° sec	21	0	18	0	3	8	30
	Santa Rosa 13° sec	31	29	28	0	3	11	71
	La Paz 5° sec	83	0	145	0	16	66	267
	Sauce 6° sec	54	12	58	0	14	43	91
	Progreso 17° sec	88	1	67	0	0	31	113
	Soca 8° sec	30	11	8	0	0	1	14
	Migues 9° sec	25	6	6	0	4	11	15
	Tala 10° sec	84	35	47	0	4	13	88
	San Jacinto 14° sec	48	20	22	0	5	30	41
	Pblo. J. Suárez 16° sec	74	90	54	0	3	7	65
	La Floresta 23° sec	179	31	81	0	20	59	137
	Toledo 21° sec	98	46	71	0	9	57	44
Cerro Largo	Barros Blancos 22° secc	722	262	138	0	4	72	329
	Fraile Muerto 6 a. Sec CGT ⁴³	22	12	17	0	2	30	39
Colonia	Tarariras 12° sec	52	17	57	9	1	17	109
	Ciudad Valdense 4° sec	64	3	26	0	3	20	57
	Juan Lacaze 9°sec	145	17	205	0	5	41	196
	Nueva Helvecia 10° sec CGT	91	12	138	0	17	77	169
	Florencio Sánchez 13° sec	62	22	41	2	4	126	17
	Nueva Palmira 8° sec	109	24	81	0	8	30	119
Durazno	Ombúes de Lavalle 11° sec	28	13	27	0	3	8	12
Florida	Sarandí del Yí 9° sec CGT	128	30	42	3	5	34	64
Florida	Sarandí Grande 10° sec	139	35	36	0	5	10	28
Lavalleja	José Pedro Varela 7° sec	71	11	37	0	6	16	26
Maldonado	Pan de Azúcar 3° sec	312	36	50	44	8	48	116
	Aiguá 4° sec	55	9	14	3	3	12	11
	Piriápolis 5° sec	77	53	213	0	17	74	264
Paysandú	Guichón 5° sec	57	33	27	1	8	21	71
Rivera	Tranqueras 3° sec	97	5	20	0	2	12	31
Rocha	Lascano 3° sec CGT	108	40	58	0	1	5	48
	Castillos 4°sec	477	68	136	0	2	38	120
	La Paloma 7°sec							
San José	Cnel. A. Medina 3° sec	332	35	155	0	33	176	323
	Ecilda Paullier	133	10	26	0	3	18	53
Soriano	Cardona 7° sec	62	15	44	0	4	3	65
Tacuarembó	San G. Polanco 9°sec CGT	219	38	26	0	7	23	63
Treinta y Tres	Pblo. Vergara 9° sec	79	0	30	0	3	8	22
Total		5.622	1.230	2.428	65	250	1.323	4.134

⁴² Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP como los iniciados en materia de violencia doméstica no se suman al total de asuntos iniciados. Esta aclaración es válida también para los Juzgados de Paz de 1°, 2° categoría y rural.

⁴³ Ver nota 41 y Anexo.

Cuadro n°101 – Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 1° Categoría del Interior. Año 2013

Departamento	Juzgado	Asuntos Iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite CGP al 31.12.13
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Baltasar Brum 8 a. Sec.	39	3	55	0	2	35	5
	Tomás Gomensoro 9a.sec.	61	4	34	0	3	59	10
Canelones	San Antonio 15 a. Sec	50	10	31	0	3	33	16
Cerro Largo	Pblo. Noblía 5 a. Sec	16	2	38	0	3	31	22
	Tupambaé 8 a. Sec	35	3	5	0	0	11	2
	Aceguá 11 a. Sec	21	0	42	0	0	119	13
Colonia	Pblo. Miguelete 2 a. Sec	6	1	5	0	0	1	5
	Pueblo Conchillas 7 a. Sec	23	4	19	0	1	6	8
Durazno	Pblo. Carlos Reyles 3 a. Sec	48	12	0	0	0	0	1
	Villa Carmen 4 a. Sec C CGT ⁴⁴	39	12	14	0	1	1	5
	Pblo. Blanquillo 6 a. Sec	12	6	15	0	8	24	16
	La Paloma 7 a. Sec	41	1	21	0	4	0	17
Flores	Pblo. Centenario 10 a. Sec	51	6	5	0	1	1	2
	Ismael Cortinas 10°	11	3	11	0	1	2	4
Florida	25 de Agosto 6 a. Sec CG	19	11	22	0	0	3	5
	Fray Marcos 2 a. Sec	122	16	17	0	8	31	17
	Cerro Chato 3 a. Sec CG	2	4	6	2	0	21	4
	Nico Pérez 4 a. Sec CG	14	1	5	2	2	1	0
	25 de Mayo 8 a. Sec CGT	41	19	55	0	0	3	43
Lavalleja	Solís de Mataojo 2 a. Sec	14	10	9	0	1	4	9
	Batlle y Ordóñez 4a. Sec CGT	16	3	7	14	1	4	7
	Mariscal 8 a. Sec	43	8	4	7	1	4	4
	Pirarajá 9 a. Sec	4	0	9	0	1	1	1
Maldonado	José Ignacio 6 a. Sec CG	0	0	65	7	14	63	186
Paysandú	Pblo. Porvenir 2 a. Sec CG	0	0	19	0	5	16	49
	Villa Quebracho 4 a. Sec	39	10	27	0	7	24	48
	Villa Tambores 6 a. Sec CGT	36	8	26	0	2	6	9
	Pblo. Gallinal 7 a. Sec CGT	36	1	14	0	0	10	2
	Piedras Coloradas 3 a. Sec	20	3	17	0	0	13	9
	El Eucalipto 8 a. Sec. CG	7	0	4	0	0	2	1
	Pblo. Berlín 2 a. Sec	52	14	14	0	2	5	13
Río Negro	Villa San Javier 3 a. Sec	37	6	15	0	3	5	4
	Pblo. Algorta 5 a. Sec	36	16	15	0	1	2	7
	Masoller 2 a. Sec CGT	2	1	2	0	0	0	1
Rivera	Vichadero 4 a. Sec CGT	76	12	28	0	0	0	29
	Minas de Corrales 5 a. Sec	57	8	11	1	4	11	8
Rocha	Cebollatí 6 a. Sec	64	11	12	0	0	10	4
Salto	Villa Constitución 2 a. Sec	50	20	63	5	4	8	56
	Biassini 4 a Sec	7		22	0	1	2	25
	Lavalleja 7 a. Sec	11	4	30	13	8	29	22
	Belén 8ª Sec	43	8	34	0	2	22	4
	Masoller 9 a. Sec CG	10	1	0	0	1	2	0
San José	Villa Rodríguez 2 a. Sec	81	19	30	0	6	19	24
Soriano	José E. Rodó 6 a. Sec CGT	26	9	30	0	3	16	11
	Palmitas 8 a. Sec	25	2	10	0	2	4	4
	Villa Soriano 2 a. Sec	49	9	5	1	0	0	0

⁴⁴ Ver nota 41 y Anexo

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite CGP al 31.12.13
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Soriano	Palmar 11 a. Sec. CGT	16	4	1	0	0	0	0
Tacuarembó	Zapará 6 a. Sec. CG	0	0	1	0	0	0	1
	Villa Ansina 7 a. Sec	62	8	28	0	5	16	13
	Pblo. Curtinas 2 a. Sec	95	7	2	0	1	1	1
	Villa Tambores 11 a. Sec CG	12	2	15	0	1	0	6
	Pblo. Achar 4 a. Sec	28	2	1	0	1	49	2
	Las Toscas 8 a. Sec	26	9	10	0	0	2	2
	Gral. E. Martínez 2 a. Sec	16	2	6	5	2	1	12
Treinta y Tres	Cerro Chato 6 a. Sec CGT	21	3	12	1	3	53	10
	Villa Sara 7 a. Sec CG	0	0	1	0	0	0	2
	Villa Olimar 8 a. Sec CGT	61	10	21	0	0	1	6
Total		1.829	348	1.020	58	119	787	787

Cuadro n°102 - Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 2° Categoría del Interior. Año 2013

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.13
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Artigas	Javier de Viana 2 a. Sec CG ⁴⁵	0	0	0	0	0	0	15
	Artigas 3 a. Sec CG	3	0	0	0	0	0	0
	Pblo. Sequeira 6 a. Sec	4	0	1	0	0	0	0
	Pblo. Bernabé Rivera 4 a. Sec	0	0	0	0	0	0	0
	Colonia Palma 5 a. Sec	18	0	7	0	0	0	2
Cerro Largo	Ramón Trigo 7 a. Sec CG	7	2	2	0	0	0	2
	Pblo. Arévalo 9 a. Sec CG	11	2	4	0	0	1	2
	Plácido Rosas 2 a. Sec	16	4	0	0	0	5	0
	Pblo. Arbolito 10 ^a . Sec.	0	0	4	0	0	0	4
Colonia	Pueblo Cufre 5 a. Sec CG	6	0	1	1	0	0	3
	Paraje Caballero 2 a. Sec CG	0	0	3	0	0	0	3
Durazno	San Jorge 5 a. Sec CG	7	0	5	0	1	1	6
Flores	Pblo. Andresito 3 a. Sec	2	0	1	0	2	0	8
	Puntas de Chamanga 2a Sec CG	0	0	5	17	0	0	4
Florida	Mendoza Grande 5 a. Sec CG	0	0	26	0	3	18	31
	Capilla del Sauce 7 a. Sec	38	1	2	3	0	0	2
	Alejandro Gallinal 9 a. Sec	40	9	9	0	1	2	9
Lavalleja	Ortiz 3 a. Sec CG	0	0	5	0	2	12	11
	Paraje Polanco 5 a. Sec	4	0	0	0	1	0	1
	Pblo. Zapicán 6 a. Sec CG	17	2	1	1	0	0	0
Río Negro	Colonia El Ombú 7 a. Sec CG	0	0	0	0	0	0	1
	Pblo. Grecco 8 a. Sec	21	2	9	0	0	22	2
	Sarandí de Navarro 6 a. Sec	6	1	5	0	0	2	3
Rivera	Cerro Pelado 6 a. Sec CG	14	1	2	0	0	0	9
	Moirones 7 a. Sec CG	28	2	2	0	0	0	4
Rocha	Velázquez 2 a. Sec CG	16	13	6	0	0	0	2
Salto	Albisu - Salto 3 a. Sec CG							
	Cerros Vera 5 a. Sec CG	1	2	2	0	0	0	1
	Quintana 6 a. Sec CGT	11	2	54	0	0	0	49
San José	Cap. M. Artigas 4 a. Sec	66	1	10	0	1	3	11
Soriano	Santa Catalina 5 a. Sec CG	16	3	16	0	3	7	6
	Pblo. Riso 9 a. Sec CG	16	5	10	0	0	1	3
	Villa Darwin 10 a. Sec CG	22	2	0	0	0	0	0
	Pblo. Agraciada 4 a. Sec	35	2	7	6	0	5	1
Tacuarembó	Pso. del Cerro 5 a. Sec CG	0	0	0	0	0	0	0
	Poblado La Hilera 3 a. Sec CG	12	2	3	0	0	0	5
Treinta y Tres	Poblado Rincón 3 a. Sec	22	0	20	0	1	0	9
	Isla Patrulla 5 a. Sec	22	1	2	1	0	0	0
Total		481	59	224	29	15	79	209

⁴⁵ Ver nota 41 y Anexo

Cuadro n°103- Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Rural del Interior. Año 2013

Departamento	Juzgado	Asuntos iniciados				Sentencias	Audiencias	Exp. en trámite en materia CGP al 31.12.13
		Art.45 CPP	Viol. Dom.	CGP	Faltas			
Cerro Largo	Paraje Chuy 4a. Sec CG ⁴⁶	0	0	0	0	0	0	0
Durazno	Cerro Chato 8 a. Sec CG	14	5	16	0	0	55	2
Total		14	5	16	0	0	55	2

⁴⁶ Ver nota 41 y Anexo

Anexo

Listado de sedes que conforman comunidades geográficas

Sede titular de la Comunidad Geográfica	Sedes con la que se conforma la comunidad
Paz Dptal Artigas	2a. Artigas - Javier de Viana
Paz Dptal de Melo 1° - Cerro Largo	4a. Cerro Largo - Paraje Chuy
Paz Dptal Durazno	2a. Durazno - Paraje Caballero
Paz Dptal Flores	2a. Flores - Puntas de Chamanga
Paz Dptal Florida 1°	5a. Florida - Mendoza Grande
Paz Dptal Minas	3a. Lavalleja - Ortiz
Paz Dptal San Carlos - Maldonado	6a. Maldonado - José Ignacio
Paz Dptal Paysandú 1°	2a. Paysandú - Pueblo Porvenir
Paz Dptal Young - Río Negro	7a. Río Negro - Colonia El Ombú
Paz Dptal Salto 1°	3a. Salto - Albisu
Paz Dptal Tacuarembó 1°	6a. Tacuarembó - Zapará
Paz Dptal Tacuarembó 2°	5a. Tacuarembó - Paso del Cerro
Paz Dptal Treinta y Tres 1°	7a. Treinta y Tres - Villa Sara
Paz Ciudad 6a. Cerro Largo - Fraile Muerto	7a. Cerro Largo - Ramón Trigo
Paz Ciudad 10a. Colonia - Nueva Helvecia	5a. Colonia - Pueblo Cufre
Paz Ciudad 9a. Durazno - Sarandí del Yí	7a. Florida - Capilla del Sauce
Paz Ciudad 3a. Rocha - Lascano	2a. Rocha - Velazquez
Paz Ciudad 9a. Tacuarembó - San G. Polanco	3a. Tacuarembó - La Hilera
Paz 1° cat 4a. Durazno - Villa Carmen	5a. Durazno - San Jorge
Paz 1° cat 8ª. Florida - 25 de mayo	6a Florida - 25 de agosto
Paz 1° cat 4a. Lavalleja - Batlle y Ordóñez	6a. Lavalleja - Zapicán y 4ª. Florida - Nico Pérez
Paz 1° cat 6a. Paysandú - Villa Tambores	11a. Tacuarembó - Villa Tambores
Paz 1° cat 7a. Paysandú - Pblo. Gallinal	8a. Paysandú - El Eucalipto
Paz 1° cat 2a. Rivera - Masoller	3a. Artigas - Masoller y 9a. Salto - Masoller
Paz 1° cat 4a. Rivera - Vichadero	6a. Rivera - Cerro Pelado y 7a. Rivera - Moirones
Paz 1° cat 6a. Soriano - José E. Rodó	5a. Soriano Santa Catalina y 9a. Soriano Pueblo Risso
Paz 1° cat 11a. Soriano - Palmar	10a. Soriano - Villa Darwin
Paz 2° cat 6a. Salto - Quintana	5a. Salto - Cerros Vera
Paz 6a. Sec. Treinta y Tres- Cerro Chato	3a Sec Florida - 8a Sec Durazno - 9a Sec Cerro Largo

Capítulo 6- Instituto de la Conciliación Previa

6.1- Aspectos conceptuales

Este capítulo final del Anuario está dedicado al análisis del Instituto de la Conciliación Previa, requisito procesal previo a todos los juicios regulados por el CGP, con excepción de los establecidos en el art. 294 de dicho cuerpo normativo. La Ley N° 19.090, del 14 de junio de 2013, modificó el art. 294 del CGP exceptuando de la conciliación previa los procesos que no se tramiten por la vía contencioso ordinaria; los casos en que se pida una medida preparatoria o se inserte una nueva pretensión en un proceso pendiente o en los que interviene un tercero espontánea o provocadamente; los procesos en materia de familia, arrendaticia y laboral (en laboral se tentará en vía administrativa); los procesos en que se ejercitan pretensiones anulatorias de actos de personas públicas no estatales y los procesos en que la ley expresamente la excluye. La Conciliación Previa es una forma de resolución de conflictos por intermedio de la cual las partes tienen la oportunidad de resolver su diferendo, en una instancia anterior a la propiamente litigiosa, y que supone la posibilidad de solucionar el asunto por autocomposición o en virtud de lo propuesto por el magistrado actuante y cuya resolución, en caso de ser favorable, tiene naturaleza de cosa juzgada. Es requisito para lograr la conciliación la asistencia de ambas partes a la audiencia.

En cuanto a la competencia, existen en Montevideo cuatro sedes especializadas en conciliación previa las cuales funcionan desde el 1° de febrero de 2002, mientras que en el Interior del País tienen la competencia los juzgados de paz de todas las categorías.⁴⁷

Una vez que se presenta la solicitud de conciliación previa en una sede, tiene lugar la convocatoria a la audiencia por parte del Juez. Las audiencias convocadas pueden tener distintos resultados, los que se desarrollan a continuación⁴⁸:

⁴⁷ Por Circular n° 87/2009 de la DGSA en los Juzgados de Paz del Interior del país, que cuentan con Jueces Adscriptos, estos cumplirán la función de Mediación y Conciliación. En los departamentos de Maldonado, Minas y San José existe una oficina especializada en Mediación y Conciliación.

⁴⁸ Extraído del Instructivo para el formulario de Conciliaciones Previas. Aprobado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 286/04/19 de 28 de junio del año 2004.

✓ Audiencias realizadas en rebeldía: son aquellas en las cuales sólo concurrió el citante y no concurrió ninguno de los citados.

✓ Audiencias realizadas en comparendo: son aquellas en las cuales concurren citante y citado. A su vez éstas tienen como posibles resultados: logradas, no logradas, logradas parcialmente y prorrogadas en comparendo. Las conciliaciones logradas parcialmente suponen que las partes conciliaron solo parcialmente en relación a algún rubro o a algunas de las personas citadas.

✓ Audiencias no realizadas: son las que por cualquier motivo no llegan a celebrarse. Por ejemplo: a) a pedido de cualquiera de las partes, excepto la prórroga; b) por no concurrir el citante y sí el citado; c) por la no concurrencia de ambas partes; d) por observaciones de cualquier tipo que no se subsanen a la fecha de la audiencia.

✓ Audiencias prorrogadas de mandato verbal: son todas aquellas citaciones respecto de las que no se realiza comparendo y no se labra acta, prorrogándose en el propio expediente para otra fecha (todas las audiencias prorrogadas fuera del comparendo serán consignadas aquí).

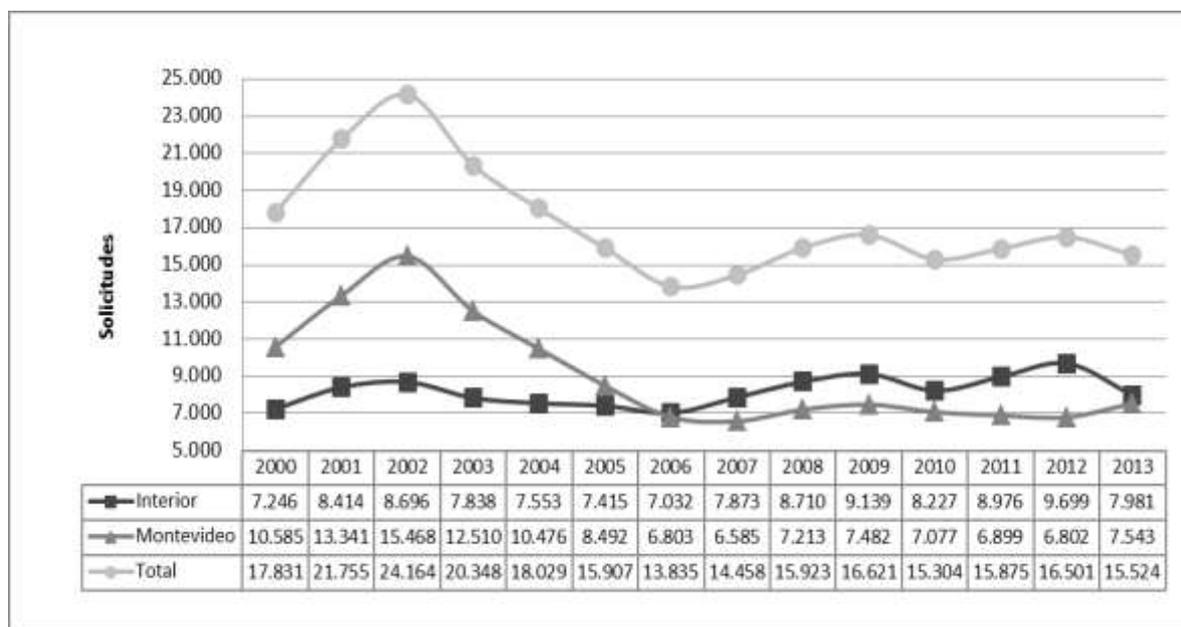
Los indicadores utilizados para realizar el análisis son: las solicitudes de conciliación, los diferentes resultados de las audiencias convocadas, las audiencias realizadas en comparendo, y las conciliaciones logradas. Cabe destacar que a los efectos de este estudio se considera como audiencia celebrada en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas. No se incluyen las logradas parcialmente en virtud de su escasa cantidad, ni las prorrogadas en comparendo dado que esta tentativa de conciliación continuará y no es una tentativa de conciliación culminada.

6.2- Actividad relativa al instituto de la conciliación previa a nivel nacional

6.2.1- Solicitudes de conciliación previa

En el año 2013 se solicitaron en el País un total de 15.524 audiencias de conciliación previa, produciéndose una caída del 5,9% respecto al año 2012. El 51,4% del total de conciliaciones previas se presentaron en el Interior del País y el restante 48,6% en Montevideo.

Gráfico N° 10 - Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa a nivel Nacional



6.2.2- Conciliaciones logradas en relación a las audiencias celebradas en comparendo

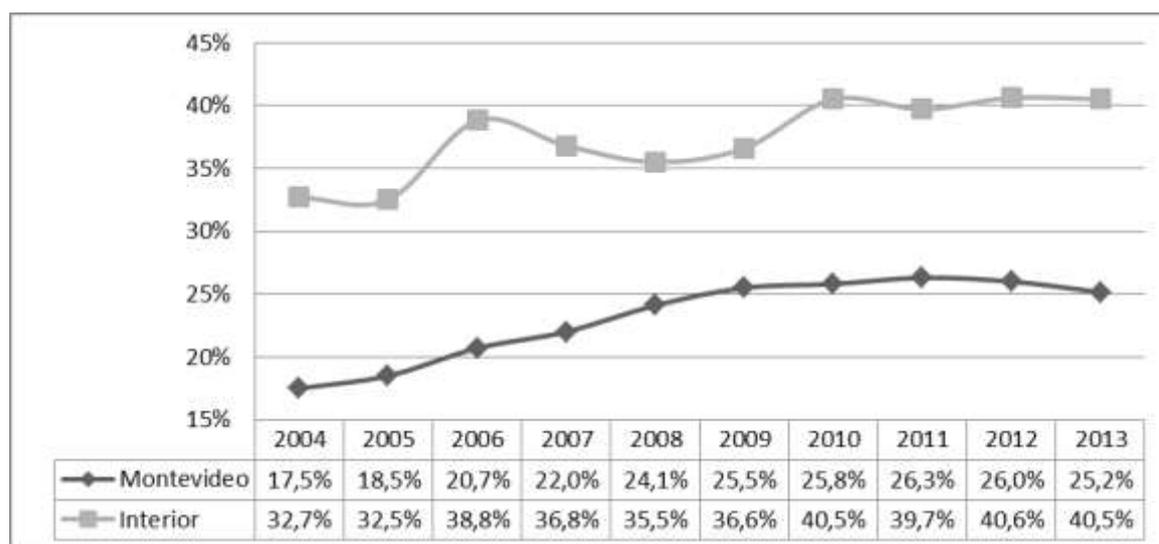
La evolución de las conciliaciones logradas en proporción a las realizadas en comparendo muestra una trayectoria diferente para Montevideo que para el Interior del País.

Si comparamos las conciliaciones logradas respecto a las celebradas en comparendo desde el año 2004, se observa que el porcentaje de logradas es mayor en el Interior que en Montevideo. En el año 2013 continúa reafirmandose esta tendencia, ya que en Montevideo se logra la conciliación en el 25,2% de las

audiencias celebradas en comparendo, en tanto que en el Interior este porcentaje asciende a 40,5%, a pesar que en Montevideo existen cuatro juzgados especializados.

En segundo lugar, como se puede apreciar en el Gráfico n°11, al inicio del periodo estudiado se observan diferencias en el comportamiento de la relación que existe entre ambas variables: mientras en el Interior la evolución ha presentado ciertas oscilaciones, en Montevideo se aprecia una clara tendencia al alza. En los últimos tres años el porcentaje de conciliaciones logradas en Montevideo ha disminuido levemente, mientras que en el Interior se ha mantenido estable.

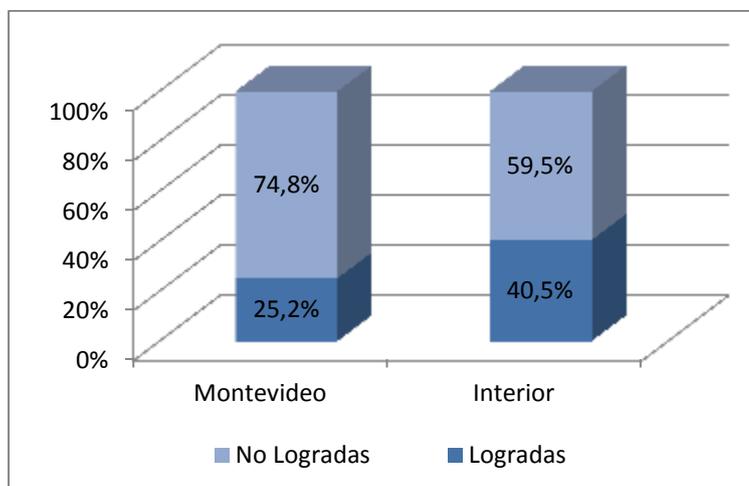
Gráfico n°11 - Evolución de las Conciliaciones logradas sobre las Audiencias celebradas en comparendo a nivel nacional



Cuadro n°104- Conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas

	Montevideo	Interior	Total
Logradas	922 25,2%	1.798 40,5%	2.720 33,6%
No Logradas	2.744 74,8%	2.642 59,5%	5.386 66,4%
Total	3.666	4.440	8.106

Gráfico n°12 – Proporción de conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas



A pesar que en Montevideo desde el año 2002 existen cuatro juzgados especializados en el tratamiento de estos asuntos, se puede observar que la efectividad de las conciliaciones medida en términos de conciliaciones logradas en relación al comparendo, es menor a la que presenta el resto del País (25,2% frente a 40,5% en el Interior).

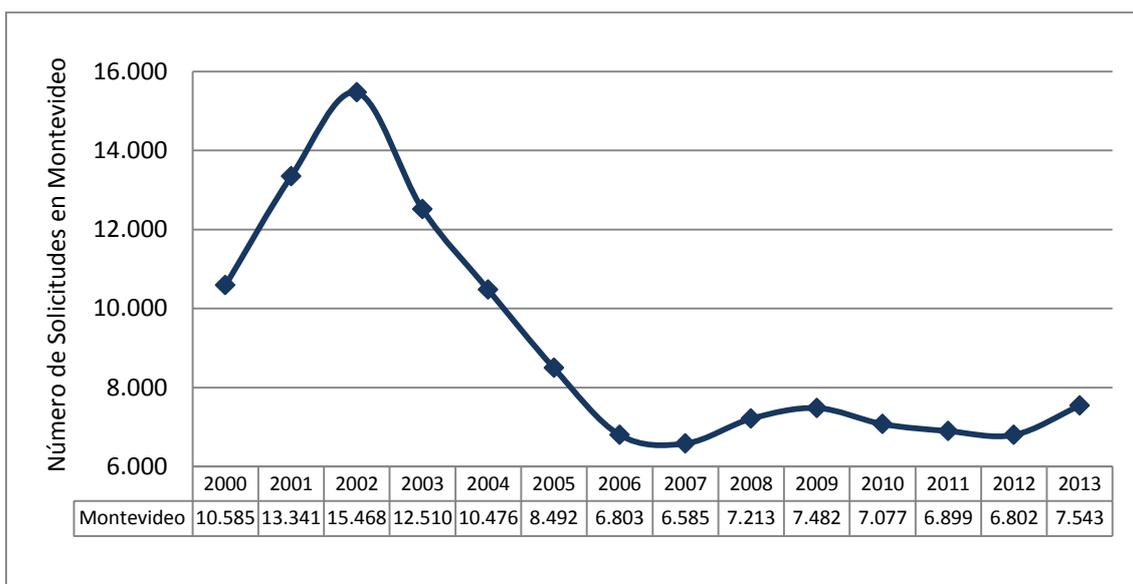
En el Interior el Instituto de Conciliación Previa es competencia de los Juzgados de Paz. Se podría presumir que la especialización en el tratamiento de los asuntos debería revertir los resultados expuestos, lo que lleva a concluir que si bien es una condición favorable no es determinante en el éxito de las tentativas de conciliación y sin duda están influyendo en los resultados otros aspectos relativos a las diferentes idiosincrasias de las poblaciones de Montevideo y el Interior del País, e imponderables tales como el peso de la figura simbólica del Juez atribuida por la población de cada lugar, así como a las habilidades conciliadoras innatas y negociadoras de los mismos.

6.3- Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en Montevideo

6.3.1- Solicitudes de Conciliación Previa en Montevideo

El volumen de las solicitudes de Conciliación Previa mostró picos de actividad que se situaron en los años 2002 y 2009 con 15.468 y 7.482 solicitudes respectivamente. En el año 2013, hubo un aumento del 10,9% respecto a 2012, alcanzando las 7.543 conciliaciones solicitadas⁴⁹.

Gráfico n° 13 - Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa en Montevideo en el período 2000-2013



6.3.2- Resultado de las audiencias convocadas

En Montevideo las solicitudes de conciliación previa son distribuidas en forma aleatoria entre los diferentes turnos, por la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA).

⁴⁹ Este incremento podría estar asociado a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.090, del 14 de junio de 2013, al art. 294 del CGP.

Se convocaron en el año 2013 9.180 audiencias de conciliación, lo que supone unas 135 audiencias más que en el 2012. Es importante señalar que la cifra de audiencias convocadas es mayor a la de las solicitadas en función de que, cuando se prorroga una audiencia, la misma se vuelve a convocar, de modo que se genera más de una audiencia convocada para la misma solicitud.

Si estudiamos cuál es la distribución de las audiencias en función del resultado que surge de ellas, se puede observar que en general se mantienen tanto las cifras absolutas como los porcentajes. Los mayores porcentajes se refieren a las audiencias realizadas en rebeldía que son el 26,9% y las no logradas que son el 29,9%. Por su parte, el 10% de las audiencias se logran totalmente, y el 15,8% no se realizan.

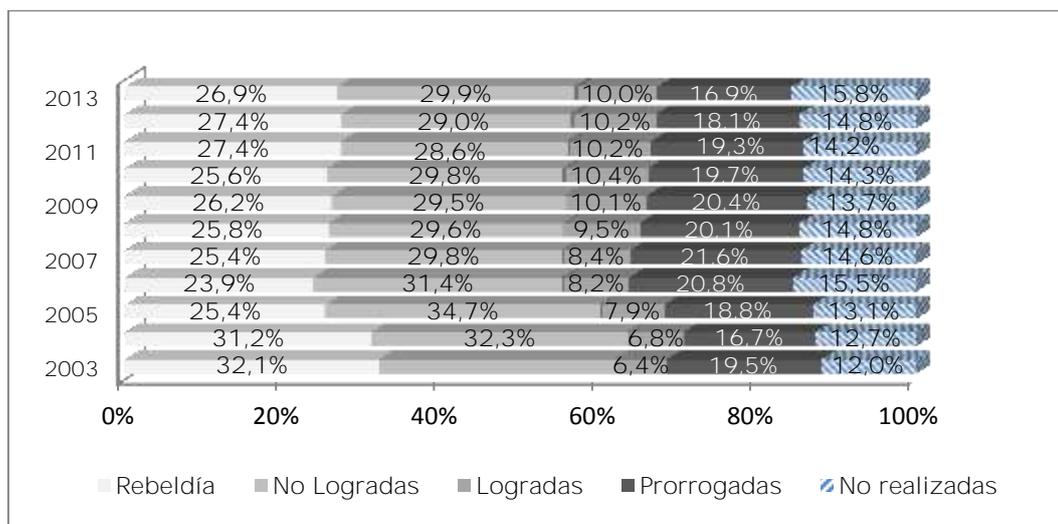
Cuadro n°105 - Solicitudes de Conciliación previa y Audiencias de Conciliación convocadas, discriminadas por Juzgado para Montevideo - Año 2013

Turno	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas Parc.	Logradas	Compar. y Prorrog.	Prorrog. de MV	No Realizadas	Convoc.
1°	1.895	654 27,7%	687 29,1%	30 1,3%	227 9,6%	24 1,0%	420 17,8%	319 13,5%	2.361 100%
2°	1.916	598 26,2%	681 29,8%	8 0,4%	269 11,8%	31 1,4%	380 16,6%	316 13,8%	2.283 100,0%
3°	1.880	571 27,0%	657 31,1%	4 0,2%	179 8,5%	34 1,6%	323 15,3%	345 16,3%	2.113 100,0%
4°	1.852	647 26,7%	719 29,7%	0 0,0%	247 10,2%	1 0,0%	342 14,1%	469 19,4%	2.423 100,0%
TOTAL	7.543	2.470 26,9%	2.744 29,9%	42 0,5%	922 10,0%	90 1,0%	1.465 16,0%	1.449 15,8%	9.180 100,0%

Si hacemos un análisis por turno, se observa que segundo turno es el que tiene mayor cantidad de solicitudes de conciliación previa, mientras que cuarto turno es el que registra mayor número de audiencias convocadas.

En el total de audiencias convocadas, segundo turno es el que registra mayor porcentaje de conciliaciones logradas totalmente, mientras que cuarto turno es el que registra la mayor proporción de audiencias no realizadas.

Gráfico n°14 - Evolución del resultado de las Audiencias Convocadas en Montevideo



Respecto a las audiencias convocadas interesa en particular el análisis de las audiencias realizadas en comparendo, dado que sólo en esta circunstancia puede ser factible la conciliación. En este sentido, del total de audiencias convocadas se contó con la asistencia de ambas partes en el 39,9% de los casos.

Cuadro n°106 - Audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas en Montevideo para el año 2013

Turno	Comparendo	Convocadas	Comparendo/Convocadas
1°	914	2.361	38,7%
2°	950	2.283	41,6%
3°	836	2.113	39,6%
4°	966	2.423	39,9%
TOTAL	3.666	9.180	39,9%

Como se aprecia en el cuadro que se presenta a continuación, el porcentaje de audiencias celebradas en comparendo se mantiene constante. Sólo en el año 2005 se registró un aumento que luego volvió a los valores normales.

Cuadro n°107 - Evolución de la relación entre las audiencias celebradas en comparendo y las convocadas durante el período 2004-2013

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Comparendo	5.588	4.726	3.815	3.753	3.808	3.872	3.753	3.515	3.546	3.666
Convocadas	14.260	9.001	9.642	9.811	9.744	9.798	9.338	9.068	9.045	9.180
Comp/Conv	39,2%	52,5%	39,6%	38,3%	39,1%	39,5%	40,2%	38,8%	39,2%	39,9%

6.3.3- Conciliaciones logradas en relación al comparendo

A continuación se presentan los datos obtenidos sobre el total de conciliaciones logradas celebradas en comparendo. De las 3.666 audiencias celebradas en comparendo, sólo se logró la conciliación entre las partes en 922 de ellas. Si se observan los cuadros que siguen, es posible advertir un crecimiento lento pero paulatino en la proporción de conciliaciones logradas hasta el año 2011. A partir de dicho año ha descendido levemente el porcentaje de conciliaciones logradas, hasta alcanzar un 25,2% en el 2013.

Cuadro n° 108 - Evolución de las conciliaciones logradas en relación al comparendo en Montevideo - Años 2007 a 2013

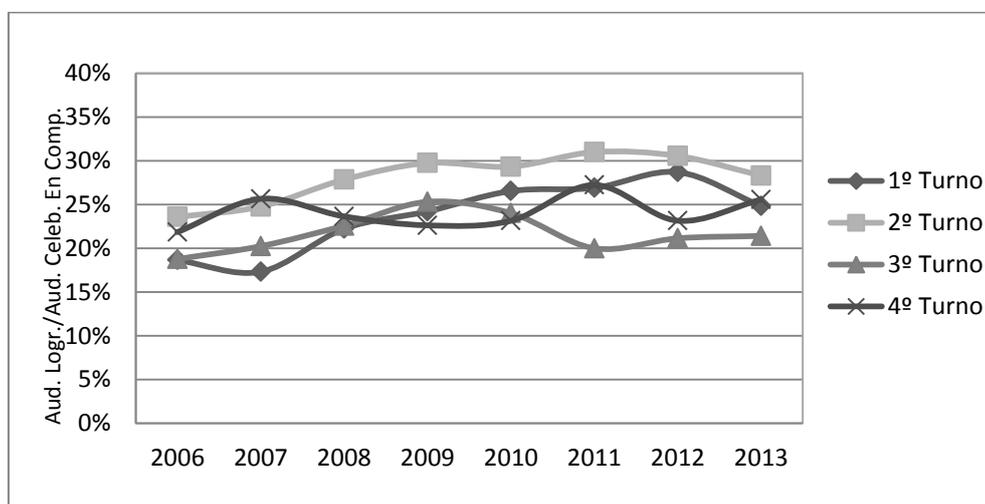
TURNO	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013	
	Logradas	Comp.												
1°	164	947	219	985	239	987	250	942	241	896	254	885	227	914
2°	242	977	271	973	287	965	291	992	274	884	286	936	269	950
3°	184	909	215	952	241	952	220	916	170	850	193	913	179	836
4°	236	920	218	922	219	968	209	903	241	885	188	812	247	966
TOTAL	826	3.753	923	3.832	986	3.872	970	3.753	926	3.515	921	3.546	922	3.666

Cuadro n°109 - Proporción de conciliaciones logradas en relación al comparendo en Montevideo - Años 2007 a 2013

TURNO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
	Log./Comp.						
1°	17,3%	22,2%	24,2%	26,5%	26,9%	28,7%	24,8%
2°	24,8%	27,9%	29,7%	29,3%	31,0%	30,6%	28,3%
3°	20,2%	22,6%	25,3%	24,0%	20,0%	21,1%	21,4%
4°	25,7%	23,6%	22,6%	23,1%	27,2%	23,2%	25,6%
TOTAL	22,0%	24,1%	25,5%	25,8%	26,3%	26,0%	25,2%

En el gráfico que sigue se presenta la evolución de la relación entre las audiencias logradas y las audiencias celebradas en comparendo, por turno. A grandes rasgos se observa que al cabo del período, las audiencias logradas han crecido. Si hacemos un análisis por turno, se destaca que mientras tercer y cuarto turno registran un crecimiento en el último año, primer y segundo turno registran un leve descenso.

Gráfico nº15 - Relación Conciliaciones Logradas/ Audiencias celebradas en Comparendo por turno - Año 2013

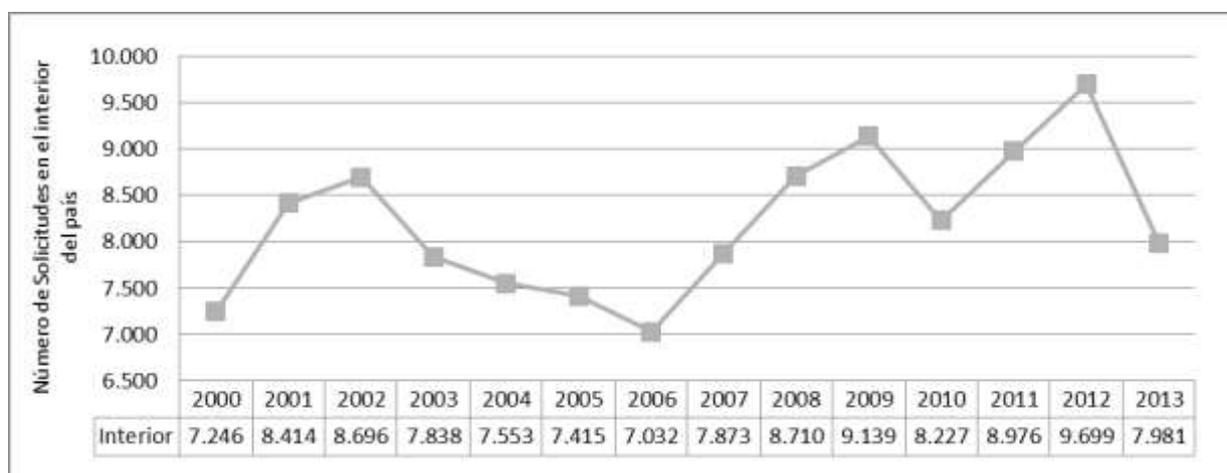


6.4. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa en el Interior del País

6.4.1- Solicitudes de Conciliación Previa en el Interior

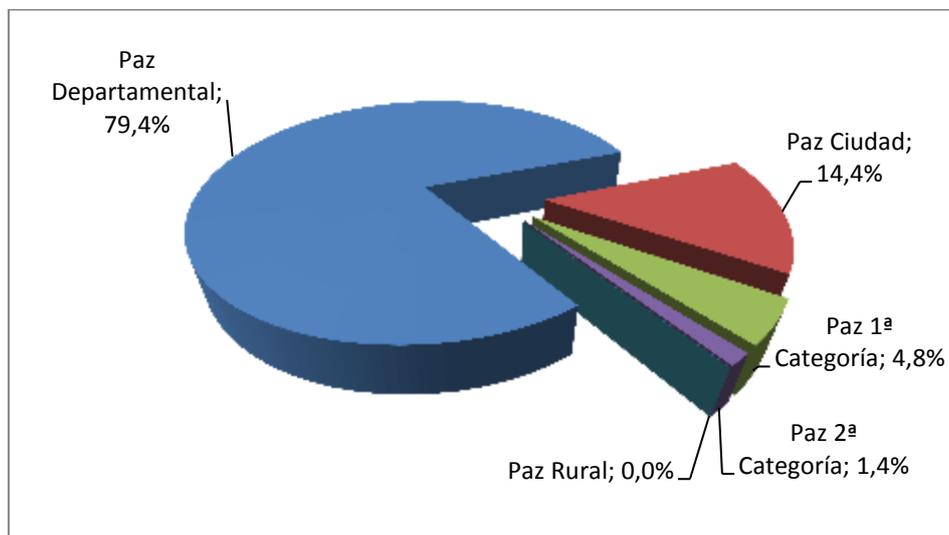
Se presentaron en el año 2013 un total de 7.981 solicitudes de Conciliación Previa en los Juzgados de Paz del Interior del País, lo que significó una disminución de 17,7% respecto al 2012.

Gráfico n° 16 - Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa en el Interior del País



En el siguiente gráfico se muestra la distribución de las conciliaciones según la categoría del Juzgado de Paz, en el que se observa que el 80,8% de las solicitudes son presentadas ante los Juzgados de Paz Departamental, lo que está vinculado a que 81% de la demanda de Servicio de Justicia en los Juzgados de Paz corresponden a los Juzgados de Paz Departamental.

Gráfico n°17 - Solicitudes de Conciliación Previa según categoría para el Interior del País - Año 2013



6.4.2- Resultado de las audiencias convocadas

Tal como se desarrolló al inicio del capítulo, una vez que la solicitud de conciliación previa se admite en el Juzgado, el Juez convoca a la audiencia para tentar el acuerdo entre las partes, lo que puede dar lugar a diferentes resultados. En el siguiente gráfico se presentan las distintas consecuencias de las audiencias convocadas en función de la categoría del Juzgado de Paz a que pertenecen.

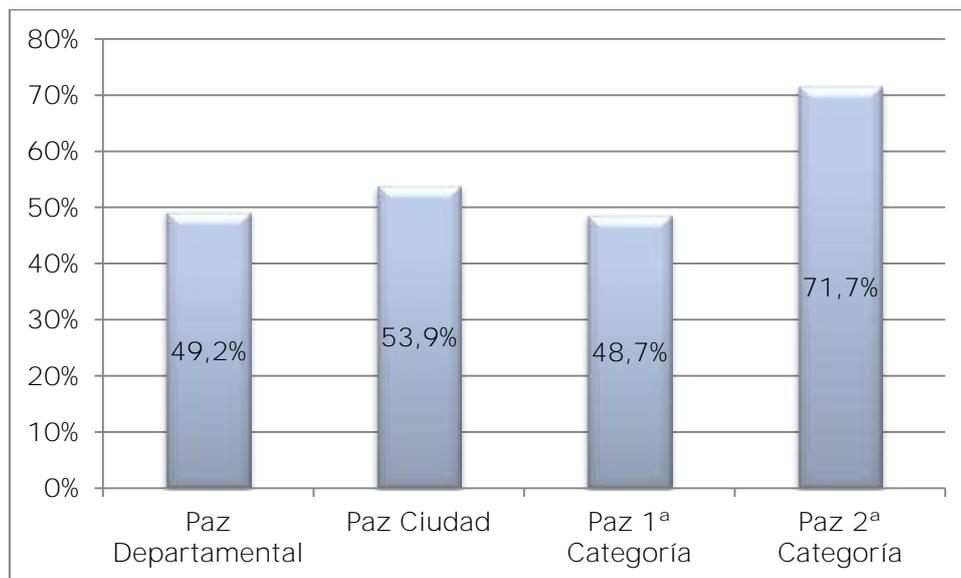
Cuadro n°110 - Resultado de las Audiencias Convocadas

Categoría	Rebeldía	No Logradas	Logradas Parc.	Logradas	Compar. y Prorrog.	No Realizadas	TOTAL
Paz Departamental	1.352 20,3%	2.065 30,9%	74 1,1%	1.404 21,0%	516 7,7%	1.263 18,9%	6.674 100,0%
Paz Ciudad	229 20,4%	409 36,5%	25 2,2%	256 22,8%	59 5,3%	143 12,8%	1.121 100,0%
Paz 1ª Categoría	98 24,4%	131 32,7%	10 2,5%	98 24,4%	15 3,7%	49 12,2%	401 100,0%
Paz 2ª Categoría	16 14,8%	36 33,3%	0 0,0%	40 37,0%	3 2,8%	13 12,0%	108 100,0%
Paz Rural	0 0,0%	1 100,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 100,0%
TOTAL	1.695 20,4%	2.642 31,8%	109 1,3%	1.798 21,6%	593 7,1%	1.468 17,7%	8.305 100,0%

Los desenlaces de las audiencias registran ciertas variaciones en función de la categoría del juzgado. Al analizar las proporciones de los Juzgados de Paz Rural, es importante tener en cuenta que corresponden al promedio de las dos únicas sedes que tienen competencia en esta categoría.

A nivel global, el 53,5% de las audiencias convocadas son celebradas en comparendo, observándose que la mayor proporción de audiencias celebradas en comparendo se ubica en los Juzgados de Paz Ciudad (sin considerar los Juzgados de Paz Rural por su escasa actividad). Recordemos que las audiencias realizadas en comparendo son aquellas en las cuales concurren tanto el citante como el citado. Es en esta situación en la cual únicamente es factible que tenga lugar la conciliación. En el año 2013 la proporción de audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas, aumentó en los juzgados de paz de todas las categorías.

Gráfico n°18 - Audiencias Celebradas en comparendo sobre las convocadas por categoría en el Interior del País



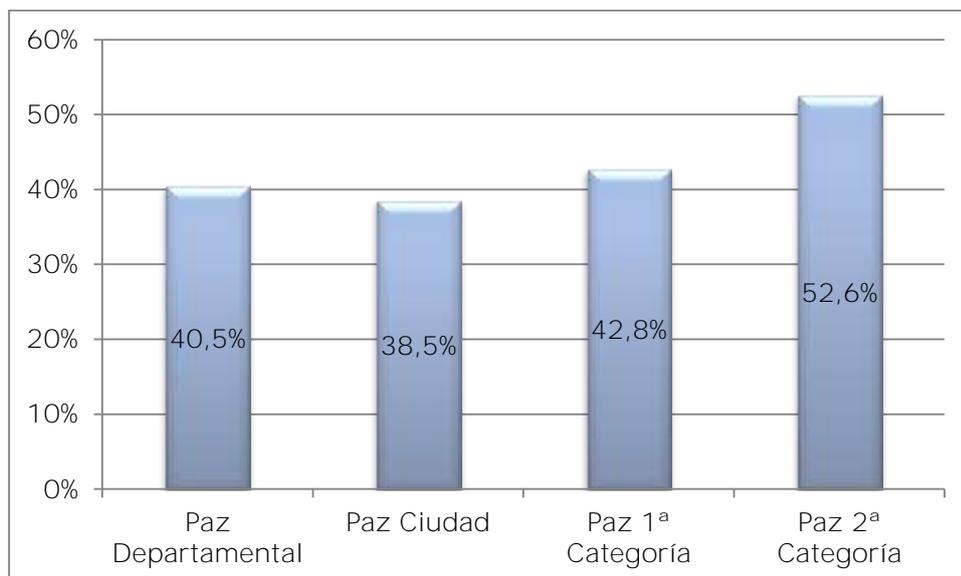
Nota: Los juzgados de paz rural no figuran en el gráfico dado que se convocó una única audiencia.

6.4.3-Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo

En tanto es necesario que concurren tanto el citante como el citado para tener la oportunidad de que la conciliación se logre, es importante que las conciliaciones logradas sean analizadas teniendo como referencia las realizadas en comparendo.

Sin considerar el caso particular de las sedes rurales, en el año 2013 es bastante parejo el porcentaje de conciliaciones logradas sobre las realizadas en comparendo, el que se ubica entre 38,5% y 52,4% en las diferentes categorías.

Gráfico n°19 - Conciliaciones Logradas sobre las Celebradas en Comparendo en el Interior del País



Nota: Los juzgados de paz rural no figuran en el gráfico dado que el porcentaje de Conciliaciones logradas sobre las celebradas en comparendo es 0.

A continuación se presenta la información sobre la actividad de las conciliaciones en el Interior del País por juzgado según la categoría del mismo.

Cuadro n°111 - Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz Departamental - Año 2013

DEPARTAMENTO	CIUDAD	TURNO	SOLICITADAS	CONVOCADAS	COMPARENDO	LOGRADAS	LOG./COMP.
ARTIGAS	Artigas		269	276	166	79	47,6%
	Bella Unión		158	232	107	50	46,7%
CANELONES	Canelones		178	146	82	25	30,5%
	Las Piedras	1	81	77	38	10	26,3%
	Las Piedras	2	102	77	35	8	22,9%
	Pando		102	102	47	8	17,0%
	Ciudad de la Costa	1	145	142	62	17	27,4%
	Ciudad de la Costa	2	129	117	70	15	21,4%
	Atlántida		215	172	89	19	21,3%
CERRO LARGO	Melo	1	107	124	85	39	45,9%
	Melo	2	191	191	119	61	51,3%
	Río Branco		155	218	93	46	49,5%
COLONIA	Colonia		185	312	118	41	34,7%
	Rosario		38	40	23	13	56,5%
	Carmelo		162	166	95	57	60,0%
DURAZNO	Durazno		240	240	147	88	59,9%
FLORES	Trinidad		121	128	60	24	40,0%
FLORIDA	Florida		114	111	70	18	25,7%
LAVALLEJA	Minas		124	171	82	16	19,5%
MALDONADO	Maldonado		113	119	71	19	26,8%
	San Carlos		291	327	116	33	28,4%
PAYSANDÚ	Paysandú	1	48	57	27	5	18,5%
	Paysandú	2	76	86	54	9	16,7%
	Paysandú	3	78	78	40	5	12,5%
RÍO NEGRO	Fray Bentos		98	98	35	5	14,3%
	Young		92	120	42	24	57,1%
RIVERA	Rivera		266	420	151	82	54,3%
	Rivera		247	339	166	85	51,2%
ROCHA	Rocha		305	307	132	75	56,8%
	Chuy		140	187	75	47	62,7%
SALTO	Salto		106	105	62	14	22,8%
	Salto		111	111	65	12	18,5%
	Salto		104	94	63	16	25,4%
SAN JOSÉ	San José		308	303	161	82	50,9%
	Libertad		87	104	44	25	56,8%
SORIANO	Mercedes		134	147	76	35	46,1%
	Mercedes		205	237	132	61	46,2%
	Dolores		63	70	43	15	34,9%
TACUAREMBÓ	Tacuarembó		214	194	106	38	35,8%
	Tacuarembó		279	299	119	45	37,8%
	Paso de Los Toros		70	79	46	29	63,0%
TREINTA Y TRES	Treinta y Tres		87	122	55	9	16,4%
TOTAL			6.338	7.045	3.469	1.404	40,5%

Cuadro n°112-Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz Ciudad - Año 2013

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SECCIÓN	SOLICITADAS	CONVOCADAS	COMPARENDO	LOGRADAS	LOG./COMP.
CANELONES	Santa Lucía	2	30	30	19	5	26,3%
	Los Cerrillos	3	12	10	9	2	22,2%
	La Paz	5	13	25	15	10	66,7%
	Sauce	6	9	9	2	1	50,0%
	Soca	8	15	15	8	2	25,0%
	Migues	9	48	48	26	6	23,1%
	Tala	10	34	33	18	3	16,7%
	San Ramón	11	28	28	19	3	15,8%
	San Bautista	12	2	2	2	0	0,0%
	Santa Rosa	13	3	3	2	1	50,0%
	San Jacinto	14	17	20	14	2	14,3%
	Pblo. J. Suárez	16	7	8	8	1	12,5%
	Progreso	17	27	27	11	4	36,4%
	Toledo	21	16	12	7	0	0,0%
Cap. J. A. Artigas	22	17	18	13	8	61,5%	
La Floresta	23	31	51	14	3	21,4%	
CERRO LARGO	Frailé Muerto	6	6	5	3	1	33,3%
COLONIA	Ciudad Valdense	4	19	23	9	2	22,2%
	Nueva Palmira	8	17	22	13	4	30,8%
	Juan Lacaze	9	53	53	34	11	32,4%
	Nueva Helvecia	10	55	51	39	14	35,9%
	Ombues de Lavalle	11	19	24	4	1	25,0%
	Tarariras	12	65	77	35	18	51,4%
	Florencio Sánchez	13	15	13	10	7	70,0%
DURAZNO	Sarandí del Yi	9	66	68	39	17	43,6%
FLORIDA	Sarandí Grande	10	18	18	12	2	16,7%
LAVALLEJA	José Pedro Varela	7	25	25	7	4	57,1%
MALDONADO	Pan de Azúcar	3	17	17	9	2	22,2%
	Aigua	4	5	6	4	0	0,0%
	Priápolis	5	67	56	31	11	35,5%
PAYSANDÚ	Guichón	5	12	13	8	1	12,5%
RIVERA	Tranqueras	3	14	15	9	5	55,6%
ROCHA	Lascano	3	40	71	26	18	69,2%
	Castillos	4	72	67	33	16	48,5%
	La Paloma	7	48	46	33	11	33,3%
SAN JOSÉ	Cnel. A. Medina	3	175	181	90	51	56,7%
SORIANO	Cardona	7	14	14	8	2	25,0%
TACUAREMBÓ	San G. Polanco	9	6	19	14	6	42,9%
TREINTA Y TRES	Pblo. Vergara	4	12	10	8	1	12,5%
TOTAL			1.149	1.233	665	256	38,5%

Cuadro n°113-Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz de 1ª Categoría - Año 2013

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SECCIÓN	SOLICITADAS	CONVOCADAS	COMPARENDO	LOGRADAS	LOG./COMP.
ARTIGAS	Pblo. Baltasar Brum	8	1	1	1	1	100,0%
	Pblo. Tomás Gomensoro	9	5	5	0	0	-
CANELONES	San Antonio	15	10	10	4	3	75,0%
CERRO LARGO	Pblo. Noblía	5	5	10	9	5	55,6%
	Tupambaé	8	9	10	8	7	87,5%
	Aceguá	11	1	1	0	0	-
COLONIA	Pblo. Miguelete	2	0	0	0	0	-
	Pueblo Conchillas	7	3	3	1	0	0,0%
DURAZNO	Pblo. Carlos Reyles	3	1	1	1	0	0,0%
	Villa Carmen	4	13	13	9	6	66,7%
	Pblo. Blanquillo	6	9	9	2	1	50,0%
	La Paloma	7	4	3	2	1	50,0%
	Pblo. Centenario	10	3	3	1	0	0,0%
FLORES	Ismael Cortinas	4	6	5	1	1	100,0%
FLORIDA	Fray Marcos	2	3	3	2	0	0,0%
	Cerro Chato	3	11	11	5	0	0,0%
	Nico Pérez	4	2	2	2	1	50,0%
	25 de Agosto	6	4	4	3	1	33,3%
	25 de Mayo	8	0	0	0	0	-
LAVALLEJA	Solís de Mataojo	2	7	8	4	0	0,0%
	José Batlle y Ordóñez	4	0	0	0	0	-
	Mariscal	8	5	5	3	1	33,3%
	Pirarajá	9	1	1	1	0	0,0%
MALDONADO	José Ignacio	6	42	55	28	4	14,3%
PAYSANDÚ	Pblo. Porvenir	2	8	6	4	0	0,0%
	Piedras Coloradas	3	6	6	5	0	0,0%
	Villa Quebracho	4	3	3	1	0	0,0%
	Villa Tambores	6	4	6	2	0	0,0%
	Pblo. Gallinal	7	2	2	2	0	0,0%
	El Eucalipto	8	1	1	0	0	-
RÍO NEGRO	Pblo. Berlín	2	5	5	2	1	50,0%
	Villa San Javier	3	2	2	2	2	100,0%
RIVERA	Masoller	2	0	1	0	0	-
	Vichadero	4	12	12	2	0	0,0%
	Minas de Corrales	5	15	15	8	1	12,5%
ROCHA	Cebollatí	6	4	5	2	2	100,0%
SALTO	Villa Constitución	2	6	6	3	0	0,0%
	Biassini	4	4	4	1	1	100,0%
	Lavalleja	7	3	3	2	0	0,0%
	Belén	8	2	2	1	0	0,0%
	Masoller (Rivera)	9	0	0	0	0	-
SAN JOSÉ	Villa Rodríguez	2	23	25	16	4	25,0%
	Elcilda Paullier	5	10	11	6	1	16,7%
SORIANO	Villa Soriano	2	31	31	14	3	21,4%
	José E. Rodó	6	6	5	2	1	50,0%
	Palmitas	8	0	0	0	0	-
	Palmar	11	2	2	2	0	0,0%
TACUAREMBÓ	Pblo. Curtinas	2	0	0	0	0	-
	Pblo. Achar	4	23	23	16	9	56,3%
	Tacuarembó	6	11	11	7	7	100,0%
	Villa Ansina	7	27	27	20	15	75,0%
	Las Toscas	8	2	2	1	1	100,0%
	Villa Tambores	11	1	1	1	1	100,0%
TREINTA Y TRES	Gral. E. Martínez	2	4	4	2	2	100,0%
	Cerro Chato	6	4	4	4	3	75,0%
	Villa Sara	7	0	0	0	0	-
	Villa Olimar	8	19	19	14	12	85,7%
TOTAL			385	407	229	98	42,8%

Cuadro n°114-Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz de 2ª Categoría - Año 2013

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SECCIÓN	SOLICITADAS	CONVOCADAS	COMPARENDO	LOGRADAS	LOG./COMP.
ARTIGAS	Javier de Viana	8	0	0	0	0	-
	Masoller	9	0	0	0	0	-
	Pblo. Sequeira	6	0	0	0	0	-
	Pblo. Bernabé Rivera	15	0	0	0	0	-
	Colonia Palma	5	5	7	5	0	0,0%
CERRO LARGO	Ramón Trigo	11	0	0	0	0	-
	Pblo. Arévalo	9	6	6	5	0	0,0%
	Páido Rosas	2	0	0	0	0	-
DURAZNO	Paraje Caballero	4	0	0	0	0	-
	San Jorge	6	4	4	4	2	50,0%
FLORES	Puntas de Chamanga	7	0	0	0	0	-
	Pblo. Andresito	10	0	0	0	0	-
FLORIDA	Mendoza Grande	4	13	13	3	0	0,0%
	Capilla del Sauce	2	3	4	2	1	50,0%
	Alejandro Gallinal	3	39	39	35	27	77,1%
LAVALLEJA	Ortiz	4	1	1	1	0	0,0%
	Paraje Polanco	8	0	0	0	0	-
	Pblo. Zapicán	8	0	0	0	0	-
RÍO NEGRO	Pblo. Algorta	2	3	3	0	0	-
	Sarandí de Navarro	4	0	0	0	0	-
	Colonia El Ombú	8	1	1	0	0	-
	Pblo. Grecco	9	1	1	0	0	-
RIVERA	Cerro Pelado	6	0	0	0	0	-
	Morones	2	1	1	1	1	100,0%
ROCHA	Velázquez	3	2	2	2	0	0,0%
SALTO	Albisu - Salto	4	0	0	0	0	-
	Cerros Vera	6	0	0	0	0	-
	Quintana	7	0	0	0	0	-
SAN JOSÉ	Cap. M Artigas	6	4	4	4	0	0,0%
SORIANO	Pblo. Agraciada	2	3	3	3	0	0,0%
	Santa Catalina	3	13	10	3	0	0,0%
	Pblo. Riso	2	6	6	6	4	66,7%
	Villa Darwin	4	0	0	0	0	-
	Poblado La Hilería	5	0	2	2	0	0,0%
TACUAREMBÓ	Pso. del Cerro (*)	6	0	0	0	0	-
	Poblado Rincón	2	0	0	0	0	-
TREINTA Y TRES	Poblado Rincón	2	0	0	0	0	-
	Isla Patrulla	4	1	1	1	1	100,0%
TOTAL			108	110	77	36	46,8%

Cuadro n°115-Actividad de Conciliación Previa según Juzgado
Juzgados de Paz Rural - Año 2013

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SECCIÓN	SOLICITADAS	CONVOCADAS	COMPARENDO	LOGRADAS	LOG./COMP.
CERRO LARGO	Paraje Chuy		0	0	0	0	0,0%
DURAZNO	Cerro Chato		1	1	1	0	0,0%
TOTAL			1	1	1	0	0,0%